



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 63- 2022**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3 LUNES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS  
4 DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE  
5 SAN CARLOS. –

6  
7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9  
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado,  
11 (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal),  
12 Evaristo Arce Hernández, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras,  
13 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez  
14 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. -

15  
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Magally Herrera Cuadra, Álvaro  
17 Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda,  
18 Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas,  
19 Luis Diego Bolaños Vargas. -

20  
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos  
23 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas  
24 Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,  
25 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

26  
27 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson  
28 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,  
29 Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez,

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.2

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel

2 Molina, Maybell Morales Ulate. –

3 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Karol Cristina Salas Vargas. –

4 **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Rita Marlene Chavarría Mata.-

5 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

6 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Arleth Vargas, Cristel Chacón Rojas, Jairo

7 González y Esteban Gutiérrez, estudiantes del Colegio Técnico Profesional de La

8 Tigua - Víctor Lizano Barquero, Carolina Solís y miembros de la Junta Directiva de

9 la Asociación Pro Carretera Naranjo-Florencia.-

10 **VISITANTES:** Miembros de Juntas de Educación. -

11 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Yuseth Bolaños Esquivel, Hansel

12 Gerardo Araya Jara, Anayanzy Hidalgo Jiménez.-

13

14 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** \*\*\*NO\*\*\*

15

16 **ARTICULO I.**

17 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

18

19 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al

20 orden del día, el cual se detalla a continuación:

21

22 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

23 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

24 **3. ORACIÓN. –**

25 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°62 DEL 2022. –**

26 **5. FIRMA DE LAS ACTAS N°59 y N°60 DEL 2022.-**

27 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

28 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**

29 **EDUCACIÓN.**

- 1 8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE  
2 EDUCACIÓN. –
- 3 9. ATENCIÓN AL OFICIO MSC-AM-1873-2022 EMITIDO POR LA ALCALDÍA  
4 MUNICIPAL REFERENTE AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL  
5 ORDINARIO 2023.-
- 6 10.ATENCIÓN AL OFICIO MSC-AM-1879-2022 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL  
7 REFERENTE AL BORRADOR DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO  
8 POR LAS MUNICIPALIDADES DE GUATUSO, LOS CHILES, RÍO CUARTO,  
9 SAN CARLOS, SARAPIQUÍ Y OTROS PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN  
10 FÍLMICA DE LA REGIÓN HUETAR NORTE.
- 11 11.ATENCIÓN A LOS JÓVENES ARLETH VARGAS Y CRISTEL CHACON ROJAS  
12 DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE LA TIGRA.  
13 **Tema a tratar:** Presentación del Proyecto de empaques biodegradables  
14 FUNTURO
- 15 12.ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN PRO CARRETERA  
16 NARANJO-FLORENCIA.  
17 **Tema a tratar:** Mantenimiento de la Punta Norte y nombramiento de un segundo  
18 Regidor como representante de la Municipalidad ante la Asociación Pro  
19 Carretera Naranjo – Florencia.-
- 20 13.ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
- 21 14.LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE  
22 CORRESPONDENCIA. –
- 23 15.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –
- 24 16. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –
- 25 17. INFORMES DE COMISION. –
- 26 18. MOCIONES. –
- 27
- 28 **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**  
29 **unánime.–**
- 30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO II.**

**ORACIÓN. -**

La señora Leticia Campos Guzmán, Síndica del Distrito de Aguas Zarcas, dirige la oración. –

**ARTÍCULO III.**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°62 DEL 2022.-**

➤ **ACTA N°62 DEL 2022. –**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°62-2022, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N°62-2022, somete a votación la misma y **se da por aprobada. Votación unánime. –**

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, en cuanto a la aprobación del acta N° 62 hace la observación de que en su intervención en el tema que se habló con los representantes de UPA Nacional en su intervención se omitió una parte en donde indica que se compromete a presentar una moción ante el Concejo Municipal, por lo que solicita se haga solamente esa modificación en el acta.

**ARTÍCULO IV.**

**FIRMA DE LAS ACTAS N°59 Y N°60 DEL 2022.-**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a firmar las Actas N°59 y N°60 del 2022, debidamente foliadas. –

1 **ARTÍCULO V.**

2 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

3  
4 La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, informa que  
5 no hay solicitudes presentadas de Permisos Provisionales de Licor, para ser  
6 aprobadas por el Concejo Municipal.-

7  
8 **ARTÍCULO VI.**

9 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
10 **EDUCACIÓN. -**

11  
12 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

13 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se  
14 detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del  
15 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de  
16 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

17  
18 **ESCUELA LAS PALMAS- LA TIGRA**

- 19 ➤ Adriana Rodríguez Calderón.....cédula.....2 0630 0047  
20 ➤ Mauren Patricia Solórzano Arias.....2 0551 0051  
21 ➤ Frank Anthony Bolaños Araya.....2 0633 0216  
22 ➤ Miguel Antonio Blanco Vargas.....2 0472 0637  
23 ➤ María Reina Rodríguez Salazar.....2 0656 0993

24  
25 **ESCUELA SAN GERARDO- POCOSOL**

- 26 ➤ Wendolyn Fabiola Araya Salazar.....cédula.....1 1779 0668  
27 ➤ Judelia Vanessa Rivera Talabera.....2 0760 0159  
28 ➤ Denia María León Rodríguez.....2 0705 0230  
29 ➤ Ana María Lizano Zumbado.....2 0331 0856  
30 ➤ Blanca Iris Araya Murillo.....2 0347 0062

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ESCUELA EL CONCHO- POCOSOL**

- Norma del Socorro Rivera Cordoncillo.....cédula.....155811491316
- Errol Cerdas Chavarría.....1 1129 0516
- María Daniela Vega López.....2 0751 0483
- Christian Alberto Esquivel Artavia.....2 0744 0874
- Sharon Jossette Artilles Aguirre.....1 1688 0387

**ACUERDO N° 01.-**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO VII.**

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**ESCUELA LAS PALMAS- LA TIGRA**

- Adriana Rodríguez Calderón.....cédula.....2 0630 0047
- Mauren Patricia Solórzano Arias.....2 0551 0051
- Frank Anthony Bolaños Araya.....2 0633 0216
- Miguel Antonio Blanco Vargas.....2 0472 0637
- María Reina Rodríguez Salazar.....2 0656 0993

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ESCUELA SAN GERARDO- POCOSOL**

- Wendolyn Fabiola Araya Salazar.....cédula.....1 1779 0668
- Judelia Vanessa Rivera Talabera.....2 0760 0159
- Denia María León Rodríguez.....2 0705 0230
- Ana María Lizano Zumbado.....2 0331 0856
- Blanca Iris Araya Murillo.....2 0347 0062

**LICEO RURAL LOS ALMENDROS- CUTRIS**

- Juan Marcos Brenes Urbina.....cédula.....155814641425

**ARTÍCULO VIII.**

**ATENCIÓN AL OFICIO MSC-AM-1873-2022 EMITIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL REFERENTE AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL ORDINARIO 2023.-**

➤ **Ajuste del Presupuesto Plurianual Ordinario 2023.-**

Se recibe oficio MSC-AM-1873-2022, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al oficio **MSCAM-H.0202-2022** emitido por Bernor Kooper Cordero, director de Hacienda Municipal, donde presenta información referente al trámite del Presupuesto Plurianual Ordinario 2023, esto con base en el oficio N°17608 de la Contraloría General de la República, le solicito muy respetuosamente, tomar acuerdo indicando que, se conoció dicha información plurianual en cumplimiento de lo establecido por el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre presupuesto público.

Se solicita dispensa de trámite.

1 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

2

3 El señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda Municipal, explica que el día  
4 jueves recibieron una notificación de la Contraloría donde nos solicitan hacerle un  
5 cambio al documento que se envió del presupuesto plurianual, documento que  
6 calcula varios periodos del 2023 al 2026, en los documentos que originalmente  
7 siempre se trabajan se incluye el tema del superávit libre y un superávit específico  
8 proyectado, siempre se ha mandado así, se ha aprobado pero para este año nos  
9 están solicitando que se elimine esas cuentas de superávit tanto libre y como  
10 específico y solo se incluya lo que se está aprobado para el tema de ingresos  
11 corrientes e ingresos tributarios. Entonces el espíritu de este oficio es solicitarle al  
12 Concejo que tomen un acuerdo donde se conoce el cuadro del presupuesto  
13 plurianual donde ya se saca de la plantilla el tema del superávit libre y el superávit  
14 específico, eso por solicitud de la Contraloría, como les digo, siempre se ha  
15 mandado un presupuesto plurianual, es un cálculo más bien de la posible situación  
16 financiera durante varios años, pero ahora nos lo pidieron que conforme se  
17 aprobaban presupuestos extraordinarios, los recursos del superávit se incorporen  
18 al documento. Entonces básicamente es transcribir toda la información estaba en  
19 ese oficio y eliminarle los montos que se proyectaban de superávit libre y superávit  
20 específico. La Contraloría nos dio tiempo al viernes, pero el viernes no hubo sesión,  
21 hasta el día de hoy, entonces traemos al Concejo el documento donde se solicita  
22 que se procedió a conocer el nuevo cuadro o la nueva plantilla del presupuesto  
23 plurianual.

24

25 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, agradece por  
26 presentar el tema, consultando si el tema del superávit, ya que estamos hablando  
27 del tema, aunque sea una requisición de la Contraloría, ¿cómo se ha comportado  
28 anteriormente y cómo se proyectan en este presupuesto plurianual en los próximos  
29 años?, puede darnos datos básicamente.

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.9**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta que, nada más  
2 para tener claro, realmente lo que tenemos es un cambio de formato, no nos va a  
3 implicar digamos ninguna afectación para términos de cálculos y sí, me parece  
4 importante el tema de la aclaración sobre los superávits, y si vamos también a tener  
5 algún tipo de afectación con eso, pero yo creo, no, por lo que pude ver es solamente  
6 una cuestión de formato que por obligación tiene que ser aprobado por el Concejo  
7 para poderlo presentar ante la Contraloría.

8

9 El señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda Municipal, explica que  
10 históricamente se ha trabajado con un superávit que va de los mil a dos mil millones,  
11 esperemos que para este año, esa la meta verdad, que no se superen los dos mil  
12 millones, pero todo va a obedecer al comportamiento de los egresos que tengamos  
13 durante estos meses recordando que los presupuestos extraordinarios el 1 y 2  
14 entraron bastante tarde, son cinco mil millones, entonces habría que ver cómo  
15 avanza el comportamiento de la ejecución durante estos últimos tres meses. La idea  
16 es no pasar de los mil 1500 millones, pero de momento si es bastante con los  
17 cálculos que se hicieron en ese presupuesto ordinario de trabajar con un superávit  
18 de máximo unos 2000 millones, entonces, asumo yo, que la Contraloría está  
19 tomando ese papel de que mejor no hagan proyecciones en el entendido de que,  
20 es mejor ir incluyendo los datos conforme se vayan presentando. La idea es, ese  
21 presupuesto plurianual, ir bajando el superávit conforme avanza los dos años,  
22 porque eso es mayor ejecución y la idea es de que no quede tanto superávit, pero  
23 andamos en esa proyección inicial de 2.000 millones; de momento es lo que se  
24 proyectó para el 2023. Para contestarle a Don Fernando, no va a haber ninguna  
25 implicación esto es un formato, básicamente obedece a un requerimiento de la  
26 Constitución Política que dice que se debe trabajar con un presupuesto plurianual  
27 en una técnica contable pura, un presupuesto plurianual debería incorporar todos  
28 esos elementos de proyecciones de préstamos, de proyecciones de superávit, pero  
29 la Contraloría dijo no, y hay que respetar, yo le debatí al señor al analista y me dijo,  
30 no, incorporen los superávit conforme aprueban la liquidación, entonces

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.10**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 lógicamente aquí lo que ustedes tienen que hacer es tomar un acuerdo de  
2 conocimiento que se trajo este formato de todo lo que se envió ahí en los  
3 documentos, no de aprobación, sino que se conoció la visión plurinacional de los  
4 años como dice ahí el acuerdo a tomar. Básicamente es eso, se saca del formato  
5 los datos que para mí responsablemente en una proyección de ingresos y egresos  
6 debería incorporarse los superávits, aquí no ya es ingreso puro, verdad los 16.710  
7 millones que se aprobaron en el ordinario. Ese es el dato que tenemos que mandarle  
8 a la Contraloría en esa plantilla.

9

10 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica que, en este  
11 nuevo formato entonces hay que actuar con los datos al final del periodo, según  
12 estoy entendiendo. Y si hipotéticamente ese superávit fuera más que esos dos mil  
13 millones en función a lo que la Contraloría nos dice que pasaría con ese dinero.

14

15 El señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda Municipal, explica que, el  
16 formato no me permite incluir cantidades proyectadas de superávit, que me permite,  
17 en el momento que haya un extraordinario y el superávit fueron dos mil millones, sí  
18 tengo que incorporarlo ya en el nuevo formato. Entonces si hay un superávit de 5000  
19 millones tengo que incorporarlo en el formato o si hay un superávit de 100 millones,  
20 entonces, lo que nos piden, es que conforme se apruebe el superávit, cuando  
21 venimos aquí en la liquidación en febrero y en agosto, entonces tengo que venir con  
22 este ejercicio al Concejo, siempre que hay un presupuesto extraordinario tengo que  
23 venir con este ejercicio y la visión plurianual. Entonces qué dice, incluya los datos  
24 reales verdad, proyecté ahí para el 2024 y 2025 pero no proyecté ningún superávit  
25 entonces, básicamente ese es el tema que se trae hoy trabajar los 16.710 millones  
26 distribuidos como se aprobó en el ordinario.

27

28 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, da por suficientemente  
29 discutido el tema presentado y somete a votación la recomendación de acuerdo que  
30 detalla el oficio presentado.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.11

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 **ACUERDO N°02.-**

2

3 Con base en los oficios MSC-AM-1873-2022, emitido por la Alcaldía Municipal y  
4 MSCAM-H.0202-2022 del señor Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda  
5 Municipal, se determina, dar por conocida la información plurianual en cumplimiento  
6 de lo establecido por el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de  
7 las Normas Técnicas sobre presupuesto público, que se detalla a continuación:

8

9

10

11

**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026**

12

**Instrucciones:**

- 13 **1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.**  
14 **2. Presentar la información en millones de colones.**

15

**Recordatorio:**

- 16 **1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.**  
17 **2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en cada presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.**

18

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	12309,28	13096	13550	14147
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3970	4256,38	4515,25	4818,86
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3850,45	3940,65	3998,99	4110,51
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	177	241	259,78	290,56
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3999,68	4255,31	4321,69	4444,96
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	30	45	50,76	53,59
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	60	80	82	90
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	114	125	165,88	178,52
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	108,15	152,66	155,65	160
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	4400,72	4604	4820	5050
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4400,72	4604	4820	5050
<b>TOTAL</b>	<b>16710</b>	<b>17700</b>	<b>18370</b>	<b>19197</b>

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.12

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

GASTOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	12703	12995,75	13139,86	13430,95
1.1.1 REMUNERACIONES	6876,81	7025,64	7186,35	7304,65
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3711,26	4125,35	4169,24	4365
1.2.1 Intereses Internos	667	580	495,5	403,5
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1271,17	1084,76	1103,52	1168,56
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	176,76	180	185,25	189,24
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	3265,5	3902,8	4310,14	4736,05
2.1.1 Edificaciones	194,36	62,5	72,5	75
2.1.2 Vías de comunicación	2473,88	3185	3550	3913
2.1.4 Instalaciones	210	182,5	153,25	158
2.1.5 Otras obras	156,85	153,82	179,39	160
2.2.1 Maquinaria y equipo	190,25	260	295	357,55
2.2.4 Intangibles	40,16	58,98	60	72,5
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	741,5	801,45	920	1030
3.3.1 Amortización interna	741,5	801,45	920	1030
<b>TOTAL</b>	<b>16710</b>	<b>17700</b>	<b>18370</b>	<b>19197</b>

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.

Plan Institucional	Área Estratégica	Objetivos Específicos	Clasificación	Vinculación Objetivos PDM- Presupuesto Plurianual
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.6 Gestionar programas de optimización de procesos y simplificación de trámites y requisitos de la gestión municipal.	Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GI-6.6 Gestionar programas de optimización de procesos y simplificación de trámites y requisitos de la gestión municipal.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.5 Apoyar oportunidades de inversión para que fomenten en el cantón la apertura de Zonas Francas; y/o Parque Agro-Industrial (es).	Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 DE-1.5 Apoyar oportunidades de inversión para que fomenten en el cantón la apertura de Zonas Francas; y/o Parque Agro-Industrial (es).
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.8 Apoyar iniciativas de encadenar unidades productivas Mipymes para industrialización, desarrollo e innovación tecnológica y creación de nuevos bienes y servicios	Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 DE-1.8 Apoyar iniciativas de encadenar unidades productivas Mipymes para industrialización, desarrollo e innovación tecnológica y creación de nuevos bienes y servicios
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.1 Exigir el retiro de ley para construcción de viviendas en zonas cercanas a cuerpos de agua.	Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 OT-5.1 Exigir el retiro de ley para construcción de viviendas en zonas cercanas a cuerpos de agua.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.2 Generar campañas de difusión de la oferta de servicios institucionales principalmente en las zonas más alejadas del casco urbano.	Ingresos	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GI-6.2 Generar campañas de difusión de la oferta de servicios institucionales principalmente en las zonas más alejadas del casco urbano.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.1 Promover emprendurismo local para creación de empleo y generación de riqueza.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 DE-1.1 Promover emprendurismo local para creación de empleo y generación de riqueza.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.13

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.2 Impulsar la creación y/o mejoramiento de proyectos que incidan en el clima de inversión de la región, incrementando sus condiciones de competitividad y producción.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 DE-1.2 Impulsar la creación y/o mejoramiento de proyectos que incidan en el clima de inversión de la región, incrementando sus condiciones de competitividad y producción.
2	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.3 Gestionar condiciones para mejorar el nivel de vida de las y los pobladores del corredor fronterizo.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 DE-1.3 Gestionar condiciones para mejorar el nivel de vida de las y los pobladores del corredor fronterizo.
3	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.4 Brindar espacios para favorecer la inversión de calidad en el cantón.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 DE-1.4 Brindar espacios para favorecer la inversión de calidad en el cantón.
4	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.6 Participar permanente en la Red de Apoyo a las Mipymes y los proyectos que esta proponga.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 DE-1.6 Participar permanente en la Red de Apoyo a las Mipymes y los proyectos que esta proponga.
5	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.7 Organizar actividades de Capacitación a Empleadores del Cantón de San Carlos.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 DE-1.7 Organizar actividades de Capacitación a Empleadores del Cantón de San Carlos.
6	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.9 Promocionar la actividad turística local como medio de contribución a la valorización de los activos territoriales del cantón de San Carlos desde sus ámbitos Turismo de Aventura, Científico, Agro-turismo, Medico, Rural, Eco-turismo.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 DE-1.9 Promocionar la actividad turística local como medio de contribución a la valorización de los activos territoriales del cantón de San Carlos desde sus ámbitos Turismo de Aventura, Científico, Agro-turismo, Medico, Rural, Eco-turismo.
7	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.1 Impulsar condiciones que incidan en un aumento de la oferta Educativa Superior Pública en el cantón de San Carlos.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 PSL-2.1 Impulsar condiciones que incidan en un aumento de la oferta Educativa Superior Pública en el cantón de San Carlos.
8	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.2 Apoyar a la población y familia sancarleña en el manejo adecuado de sus relaciones familiares y en la dinámica de su desarrollo humano integral.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 PSL-2.2 Apoyar a la población y familia sancarleña en el manejo adecuado de sus relaciones familiares y en la dinámica de su desarrollo humano integral.
9	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.3 Impulsar actividades deportivas, recreativas, educativas y de promoción de la salud, con el objetivo de mejorar la salud integral	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 PSL-2.3 Impulsar actividades deportivas, recreativas, educativas y de promoción de la salud, con el objetivo de mejorar la salud integral
10	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.4 Participar el mejoramiento de infraestructura comunal de parques e infraestructura deportivas.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 PSL-2.4 Participar el mejoramiento de infraestructura comunal de parques e infraestructura deportivas.
11	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.5 Incitar las iniciativas que promuevan el deporte y estilos de vida saludables.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 PSL-2.5 Incitar las iniciativas que promuevan el deporte y estilos de vida saludables.
12	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.6 Apoyar poblaciones vulnerables Niños, Adultos Mayores, Personas con Capacidades Diferenciadas.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 PSL-2.6 Apoyar poblaciones vulnerables Niños, Adultos Mayores, Personas con Capacidades Diferenciadas.
13	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.7 Promover el liderazgo juvenil y su incorporación a las organizaciones comunales de base.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 PSL-2.7 Promover el liderazgo juvenil y su incorporación a las organizaciones comunales de base.

29

30

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.14**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.8 Fomentar espacios de participación ciudadana que fortalezcan la gestión municipal	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 PSL-2.8 Fomentar espacios de participación ciudadana que fortalezcan la gestión municipal
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.9 Realizar actividades para el rescate de las costumbres y tradiciones sancarleñas.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 PSL-2.9 Realizar actividades para el rescate de las costumbres y tradiciones sancarleñas.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.1 Aplicar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GA-3.1 Aplicar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.2 Apoyar la protección de las áreas naturales, corredores biológicos.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GA-3.2 Apoyar la protección de las áreas naturales, corredores biológicos.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.3 Impulsar espacios de formación a la población en educación y sensibilización ambiental.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GA-3.3 Impulsar espacios de formación a la población en educación y sensibilización ambiental.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.4 Promover el manejo integral y responsable de los desechos sólidos.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GA-3.4 Promover el manejo integral y responsable de los desechos sólidos.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.5 Apoyar las diferentes actividades en pro de la carbono-neutralidad.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GA-3.5 Apoyar las diferentes actividades en pro de la carbono-neutralidad.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.6 Participar en inventario de las nacientes en coordinación con entes públicos y la academia.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GA-3.6 Participar en inventario de las nacientes en coordinación con entes públicos y la academia.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.7 Promover iniciativas de formación a la ciudadanía en creación de capacidades para atención de emergencias por desastres y/o emergencias.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GA-3.7 Promover iniciativas de formación a la ciudadanía en creación de capacidades para atención de emergencias por desastres y/o emergencias.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.8 Implementación del Plan de Gestión del Riesgo de San Carlos.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GA-3.8 Implementación del Plan de Gestión del Riesgo de San Carlos.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.9 Liderar y/o acompañar estrategias de reciclaje.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GA-3.9 Liderar y/o acompañar estrategias de reciclaje.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.1 Promover la construcción y mantenimiento de infraestructura vial rural y urbana del cantón.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 IES-4.1 Promover la construcción y mantenimiento de infraestructura vial rural y urbana del cantón.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.2 Participar en el desarrollo y mejoramiento de infraestructura comunal y educativa.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 IES-4.2 Participar en el desarrollo y mejoramiento de infraestructura comunal y educativa.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.3 Apoyar iniciativas de mejoramiento y/o construcción de acueductos rurales.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 IES-4.3 Apoyar iniciativas de mejoramiento y/o construcción de acueductos rurales.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.7 Apoyar la Instauración de una Morgue en el Hospital San Carlos.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 IES-4.7 Apoyar la Instauración de una Morgue en el Hospital San Carlos.

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.15**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.8 Promover la ampliación de los servicios del Hospital San Carlos y demás infraestructura de Salud en el Cantón	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 IES-4.8 Promover la ampliación de los servicios del Hospital San Carlos y demás infraestructura de Salud en el Cantón
2					
3	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.9 Abrir espacios con el fin de implementar las iniciativas comunales de mejoramiento en la calidad de los servicios de telefonía, electricidad, transporte público y demás servicios prestados por instituciones públicas.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 IES-4.9 Abrir espacios con el fin de implementar las iniciativas comunales de mejoramiento en la calidad de los servicios de telefonía, electricidad, transporte público y demás servicios prestados por instituciones públicas.
4					
5					
6	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.13 Promover Alianzas Estratégicas para mejoramiento de la infraestructura en el Lago Arenal	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 IES-4.13 Promover Alianzas Estratégicas para mejoramiento de la infraestructura en el Lago Arenal
7					
8	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.2 Apoyar la construcción de los planes integrales del recurso hídrico.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 OT-5.2 Apoyar la construcción de los planes integrales del recurso hídrico.
9					
10	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.3 Incentivar la construcción de planes de manejo forestal.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 OT-5.3 Incentivar la construcción de planes de manejo forestal.
11					
12	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.4 Recuperar áreas de protección con programas de reforestación en coordinación de los Acueductos.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 OT-5.4 Recuperar áreas de protección con programas de reforestación en coordinación de los Acueductos.
13					
14	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.6 Gestionar la creación de un plan turístico	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 OT-5.6 Gestionar la creación de un plan turístico
15					
16	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.7 Gestionar la actualización de las zonas homogéneas	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 OT-5.7 Gestionar la actualización de las zonas homogéneas
17					
18	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.8 Promover estudios de vulnerabilidad por distrito	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 OT-5.8 Promover estudios de vulnerabilidad por distrito
19					
20	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.10 Promover la construcción un plan de transporte cantonal o regional	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 OT-5.10 Promover la construcción un plan de transporte cantonal o regional
21					
22	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.1 Gestionar la implementación de todos los procesos municipales a la metodología de Gestión por Resultados.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GI-6.1 Gestionar la implementación de todos los procesos municipales a la metodología de Gestión por Resultados.
23					
24	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.3 Fortalecer los vínculos y alianzas estratégicas de la municipalidad con otros entes públicos y privados	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GI-6.3 Fortalecer los vínculos y alianzas estratégicas de la municipalidad con otros entes públicos y privados
25					
26	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.4 Fortalecer el sistema de información y comunicación Municipal.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GI-6.4 Fortalecer el sistema de información y comunicación Municipal.
27					
28	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.7 Desarrollar políticas, estrategias y programas de dotación y desarrollo del talento humano municipal.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GI-6.7 Desarrollar políticas, estrategias y programas de dotación y desarrollo del talento humano municipal.
29					
30	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.8 Establecer herramientas que favorezcan la mayor transparencia del quehacer municipal.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GI-6.8 Establecer herramientas que favorezcan la mayor transparencia del quehacer municipal.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.16

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.9 Formular e implementar un plan de mantenimiento, mejoramiento, habilitación y embellecimiento de la infraestructura pública municipal.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GI-6.9 Formular e implementar un plan de mantenimiento, mejoramiento, habilitación y embellecimiento de la infraestructura pública municipal.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO O SERVICIOS	4.4 Formalizar la construcción del Proyecto "Mega Acueducto" para comunidades fronterizas.	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 IES-4.4 Formalizar la construcción del Proyecto "Mega Acueducto" para comunidades fronterizas.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO O SERVICIOS	4.5 Brindar acompañamiento en las acciones pro - construcción del Ferrocarril San Carlos al Atlántico	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 IES-4.5 Brindar acompañamiento en las acciones pro - construcción del Ferrocarril San Carlos al Atlántico
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO O SERVICIOS	4.6 Apoyar las iniciativas para construcción de un Aeropuerto en San Carlos.	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 IES-4.6 Apoyar las iniciativas para construcción de un Aeropuerto en San Carlos.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO O SERVICIOS	4.10 Finalizar el proyecto Plan Maestro del Acueducto Municipal en Ciudad Quesada.	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 IES-4.10 Finalizar el proyecto Plan Maestro del Acueducto Municipal en Ciudad Quesada.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO O SERVICIOS	4.12 Participar en el proceso pro- construcción de la Carretera San Ramón – Florencia, sus accesos en el cantón.	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 IES-4.12 Participar en el proceso pro- construcción de la Carretera San Ramón – Florencia, sus accesos en el cantón.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.5 Impulsar la construcción del plan de desarrollo urbano o renovación urbana	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 OT-5.5 Impulsar la construcción del plan de desarrollo urbano o renovación urbana
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.9 Gestionar un plan de desarrollo económico y estrategia empresarial	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 OT-5.9 Gestionar un plan de desarrollo económico y estrategia empresarial
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.6 Implementar un programa efectivo de recaudación de impuestos municipales y gestión de cobro.	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024 GI-6.6 Implementar un programa efectivo de recaudación de impuestos municipales y gestión de cobro.
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	1. Fortalecimiento comercial y productivo del cantón mediante una estrategia de avanzada para la atracción de inversión.	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 DEL- 1. Fortalecimiento comercial y productivo del cantón mediante una estrategia de avanzada para la atracción de inversión.
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	2 Promoción del cantón como atractivo Turístico.	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 DEL-2 Promoción del cantón como atractivo Turístico.
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	3 Fiscalización de declaraciones de las contribuyentes presentadas para los tributos e impuestos	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 DEL-3 Fiscalización de declaraciones de las contribuyentes presentadas para los tributos e impuestos
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	6 Gestión e implementación del Proyecto Reforma Ley de patentes.	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 DEL-6 Gestión e implementación del Proyecto Reforma Ley de patentes.

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.17**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	7 Levantamiento y mantenimientos por medio de GPS de las actividades 8comerciales e9xistentes en el cantón de San Carlos.	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 DEL-7 Levantamiento y mantenimientos por medio de GPS de las actividades 8comerciales e9xistentes en el cantón de San Carlos.
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	8 Regularización, avalúos y cambios de valor de bienes inmuebles.	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 DEL-8 Regularización, avalúos y cambios de valor de bienes inmuebles.
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	9 Actualización del Catastro Municipal mediante la Implementación de fincas inscritas o registradas en el Registro Nacional de la Propiedad.	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 DEL-9 Actualización del Catastro Municipal mediante la Implementación de fincas inscritas o registradas en el Registro Nacional de la Propiedad.
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	11 Promoción del desarrollo económico de las comunidades más vulnerables	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 DEL-11 Promoción del desarrollo económico de las comunidades más vulnerables
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	2. Política Social Local	1 Promover el arte, la cultura, recreación y el deporte en el cantón de San Carlos.	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 PSL-1 Promover el arte, la cultura, recreación y el deporte en el cantón de San Carlos.
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	2. Política Social Local	2 Crear espacios de recreación infantil en comunidades vulnerables con el propósito de estimular la parte motora y sensorial de los niños.	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 PSL-2 Crear espacios de recreación infantil en comunidades vulnerables con el propósito de estimular la parte motora y sensorial de los niños.
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	2. Política Social Local	4 Acciones apropiadas para la atención de poblaciones Vulnerables	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 PSL-4 Acciones apropiadas para la atención de poblaciones Vulnerables
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	2. Política Social Local	8 Mejoramiento en las condiciones de vida y seguridad integral de los y las habitantes del cantón	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 PSL-8 Mejoramiento en las condiciones de vida y seguridad integral de los y las habitantes del cantón
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	2. Política Social Local	15 Mejoramiento de infraestructura y variedad de servicios del cementerio municipal	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 PSL-15 Mejoramiento de infraestructura y variedad de servicios del cementerio municipal
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	2. Política Social Local	7 Promoción de encadenamientos productivos, para incentivar el emprendedurismo y habilidades la población emprendedora del cantón.	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 PSL-7 Promoción de encadenamientos productivos, para incentivar el emprendedurismo y habilidades la población emprendedora del cantón.
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	3. Gestión Ambiental	1 Acciones para fomentar una educación ambiental	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 GA-1 Acciones para fomentar una educación ambiental
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	3. Gestión Ambiental	2 Recolección de residuos valorizables.	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 GA-2 Recolección de residuos valorizables.
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	3. Gestión Ambiental	3 Medidas para reducir, mitigar y compensar el Cambio Climático	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 GA-3 Medidas para reducir, mitigar y compensar el Cambio Climático
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	3. Gestión Ambiental	4 Protección del Recurso hídrico	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 GA-4 Protección del Recurso hídrico

**Concejo Municipal de San Carlos****ACTA 63-2022****PAG.18****Lunes 24 de octubre del 2022****Sesión Ordinaria**

1					
2	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	3. Gestión Ambiental	5 Promoción de la sostenibilidad ambiental	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 GA-5 Promoción de la sostenibilidad ambiental
3	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	3. Gestión Ambiental	8 Aseo de vías y sitios públicos	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 GA-8 Aseo de vías y sitios públicos
4	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	3. Gestión Ambiental	10 Servicio de mantenimiento a parques y ornato	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 GA-10 Servicio de mantenimiento a parques y ornato
5					
6	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Ordenamiento territorial	1 Actualización predial mediante el Catastro, Censos y ordenamiento	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 OT-1 Actualización predial mediante el Catastro, Censos y ordenamiento
7	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	8 Prestación del Servicios de Acueducto Municipal	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 IES-8 Prestación del Servicios de Acueducto Municipal
8					
9	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	10 Prestación de Servicios en Mercado Municipal	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 IES-10 Prestación de Servicios en Mercado Municipal
10	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	12 Servicio de Cementerio Municipal	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 IES-12 Servicio de Cementerio Municipal
11					
12	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	14 Disposición de Plataforma de Servicios	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 IES-14 Disposición de Plataforma de Servicios
13	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	15 Servicio de regulación y control de estacionamiento en las vías públicas cantonales	Inversión	15 Servicio de regulación y control de estacionamiento en las vías públicas cantonales
14	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	1 Programas de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal.	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 IES-1 Programas de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal.
15					
16	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	2 Programas de mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y construcción de aceras, cordón y caño	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 IES-2 Programas de mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y construcción de aceras, cordón y caño
17					
18	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	4-5-6 Mejoras a infraestructura comunal, educativa, deportiva	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 IES-4-5-6 Mejoras a infraestructura comunal, educativa, deportiva
19					
20	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	7 Promoción y habilitación de parques infantiles	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 IES-7 Promoción y habilitación de parques infantiles
21	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	8 Prestación del Servicios de Acueducto Municipal	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 IES-8 Prestación del Servicios de Acueducto Municipal
22					
23	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	9 Instalación de red de hidrantes	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 IES-9 Instalación de red de hidrantes
24	Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	11 Embellecimiento a Parque y obras de ornato	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024 IES-11 Embellecimiento a Parque y obras de ornato
25					
26					
27					
28					
29					
30					

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.19

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 **Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**  
2 **Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan**  
3 **asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano**  
4 **plazo.**En cuanto a los ingresos, se logra evidenciar un crecimiento relativo en los ingresos corrientes esto como resultado de las políticas  
5 adoptadas por la institución de recuperación de la morosidad, de la actualización de valores de las propiedades, en cuanto al aumento de los  
6 ingresos por la recaudación de Bienes Inmuebles, así, en el tema de aumento en el ingreso por venta de bienes y servicios, por la actualización  
7 oportuna de las tarifas por servicios públicos municipales.  
8 Además, como parte de los objetivos y metas de mediano y largo plazo, se tienen programadas acciones para seguir implementando la  
9 recaudación de impuestos mediante agentes externos y utilizando las herramientas tecnológicas que faciliten la interacción de los  
10 contribuyentes con el sistema municipal sin ningún inconveniente.  
11 También se tiene como objetivo el seguir simplificando los tramites con el fin de que futuros inversionistas busquen invertir en el cantón a través  
12 de mejorar la oficina de alianzas estratégicas.  
13 En cuanto al incremento del ingreso por transferencias de capital, tiene especial énfasis el tema de la transferencia de la ley 8114, el cual  
14 corresponde a un porcentaje del consumo de combustible, por lo que conforme se reactive la economía, esta transferencia se incrementara.  
15 Relativo al tema de egresos, se logra identificar un incremento durante los próximos años del tema de remuneraciones que no es de gran  
16 importancia, sobre todo por la política de ir creando las plazas requeridas mediante un proceso programado a mediano plazo. En el tema de  
17 adquisición de bienes y servicios también se incrementa sobre todo por la necesidad de adquirir materiales para proyectos que se ejecutan con  
18 personal municipal o aporte comunal y que también se valora como gasto capitalizable cuando se identifica que va a aumentar la vida útil del  
19 activo en más de un año.  
20 En el tema de intereses se logra identificar una disminución a partir del año 2023 esto como resultando que conforme se van cancelando las  
21 operaciones, el monto por amortización va a aumentar.  
22 En los gastos de capital se presenta un incremento importante sobre todo que la política de la Alcaldía es invertir la mayoría de recursos  
23 disponibles en proyectos que mejoren las vías de comunicación del cantón.  
24 Es importante señalar que tanto para los ingresos y egresos se proyectan utilizando criterios medianamente conservadores, sobre todo por el  
25 aspecto del aumento de la inflación y que no permite el desarrollo de actividades comerciales en un 100% , así como los altos costos de  
26 combustible y aumento en los costos de los materiales e insumos necesarios para la operación.

12 **Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las  
13 **proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.**  
14 **1. En cuanto a los ingresos, se considera primero la Estimación Técnica de ingresos con los datos de recaudación al primer**  
15 **semestre del 2022, de los cuales se realiza una proyección al 31 de diciembre 2022, donde se analiza el monto resultante y el monto**  
16 **recaudado del periodo anterior para verificar las desviaciones más significativas y establecer la existencia de algún motivo especial**  
17 **del aumento o disminución del ingreso.**  
18 Además se revisa el histórico de los últimos 4 periodos para tener conocimiento de la tendencia del aumento o disminución del  
19 ingreso, siendo un factor de cálculo la estimación de regresión logarítmica . Con el dato obtenido se procede a elaborar el Marco  
20 Fiscal de Corto y Mediano Plazo el cual se elabora con los datos del presupuesto en estudio y las estimaciones marco económicas  
21 de crecimiento del BCCR, así como las variaciones en la Tasa Básica Pasiva, el diferencial cambiario, los incrementos del costo de la  
22 vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversión o adquisición de  
23 bienes duraderos. En cuanto a las proyecciones del superávit, se toma en consideración los datos de los últimos periodos y que se  
24 incluye dentro del estudio para darle una mayor visión al ingreso.  
25 **2: En lo relativo a los egresos, se considera la ejecución presentada al primer semestre del año 2022 y la ejecución proyectada al 31**  
26 **de diciembre 2022, en consideración del ritmo de gasto actual y los compromisos adquiridos, los cuales sirven de sustento para la**  
27 **proyección de la ejecución de los próximos años.**  
28 Para el cálculo del gasto, también se considera la comparación de ejecución entre el periodo anterior y el periodo tras anterior con  
29 el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución, sobre todo en tema de crecimiento del gasto corriente y la adopción  
30 de medidas para la reducción del gasto en virtud de la situación generada por la crisis económica provocada por los aumentos en el  
costo de la vida. En el caso del crecimiento de gasto corriente y del gasto con fondos de transferencias que están bajo la aplicación  
de la Regla Fiscal, se considera el porcentaje autorizado.  
También es importante señalar, que se está trabajando bajo el enfoque de gestión para resultados, donde se realiza una priorización  
del gasto, se toma en consideración la línea base y el impacto en la comunidad del proyecto a realizar.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

Versión actualizada a julio de 2022

Bernor Kooper Cordero  
Director de Hacienda

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1

2

**ARTÍCULO IX.**

3

**ATENCIÓN AL OFICIO MSC-AM-1879-2022 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

4

**REFERENTE AL BORRADOR DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO**

5

**POR LAS MUNICIPALIDADES DE GUATUSO, LOS CHILES, RÍO CUARTO, SAN**

6

**CARLOS, SARAPIQUÍ Y OTROS PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN**

7

**FÍLMICA DE LA REGIÓN HUETAR NORTE.**

8

9

➤ **Convenio de Cooperación para la creación de la Comisión Fílmica de la**

10

**Región Huetar Norte.-**

11

12

Se recibe oficio MSC-AM-1879-2022, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se

13

detalla a continuación:

14

15

Se remite para su conocimiento y aprobación el oficio MSCAM-SJ-1645-2022

16

emitido por Gabriela González Gutiérrez, jefe departamento de Servicios Jurídicos,

17

donde adjunta el borrador del Convenio Cooperación suscrito por las

18

Municipalidades de Guatuso, Los Chiles, Río Cuarto, San Carlos, Sarapiquí y otros,

19

para ejecutar el proyecto denominado:

20

21

“Entre la Municipalidad Guatuso, Municipalidad Los Chiles, Municipalidad Río

22

Cuarto, Municipalidad San Carlos Municipalidad Sarapiquí, Municipalidad Upala,

23

Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica y la Agencia para el Desarrollo de

24

la Región Huetar Norte, para la creación de La Comisión Fílmica de la Región Huetar

25

Norte”

26

27

Se solicita dispensa de trámite.

28

29

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.21**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 La funcionaria Municipal, Carolina Maroto Herrera, explica que, para la  
2 Municipalidad de San Carlos realmente la firma de este convenio intermunicipal es  
3 de gran trascendencia, hoy me acompaña Juan Carlos Vindas es parte del equipo  
4 que hemos trabajado con mucho esmero en los últimos meses, la firma de este  
5 convenio se va a llevar a cabo la próxima semana y de verdad nos convertiríamos  
6 en la segunda región de este país en levantar la mano y en apoyar tan importante  
7 sector cinematográfico.

8

9 El señor Juan Carlos Vindas, representante de PROCOMER, brinda un  
10 agradecimiento, esperando ser la segunda región que somos Film Friendly zone, y  
11 estamos un poco corriendo porque ya otras regiones del país se nos querían  
12 adelantar, esto es un tema que es conocido que va a traer mucho beneficio a las  
13 regiones. Tenemos que trabajar en conjunto con otras municipalidades,  
14 básicamente para volvernos más atractivos que otras regiones porque; cuando se  
15 va a filmar los productores fílmicos se fijan mucho en eso, en qué región les da más  
16 beneficio y no son cualquier tipo de beneficios por eso aquí tenemos a las  
17 municipalidades y tenemos también a las cámaras de comercio y a las cámaras de  
18 turismo, porque el sólo hecho digamos que en una región la Cámara de Turismo les  
19 del beneficio de porcentajes de descuento en habitaciones o el hecho de tener la  
20 cantidad de hoteles que ellos van a necesitar ya eso digamos, ponen la región en la  
21 mira de las producciones. Aquí ya gracias a Dios tenemos la experiencia con la  
22 famosa película de Will Smith y ya nos dimos cuenta más que todo el lado de La  
23 Fortuna, el tema de hoteles que después de esa película al comisionado fílmico nos  
24 estuvieron llamando a preguntar cuando viene una película, entonces lo que  
25 tenemos que hacer ahora es trabajar en conjunto con las demás de municipalidades  
26 para buscar y crear esos beneficios, por eso es que se está creando la comisión  
27 fílmica que va a estar metido del sector público, el sector privado, la secretaría  
28 estamos trabajando para que queden manos de la Agencia para el Desarrollo y la  
29 idea es que en conjunto todos hagamos un paquete de beneficios y que nos  
30 volvamos más atractivos que otras regiones, aquí creo que lo único que no podemos

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.22**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 competir es cuando se viene una filmación que ocupa playa pero todo lo demás lo  
2 tenemos y podemos tener más, inclusive les cuento acá en la zona norte como  
3 ustedes ya saben se está creando el Parque Muelle Zonas Francas, se está creando  
4 una zona franca por el lado de Sarapiquí, se está creando otra zona franca en Río  
5 cuarto y hay un sector fímico que inclusive sí se le da la oportunidad de hacer  
6 escenarios se puede trasladar para acá.

7

8 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal expresa que le gustaría nada  
9 más que ampliarán el tema de la próxima semana y de los plazos por los cuales se  
10 requiere que el convenio sea firmado pronto. Entonces como para ampliar un poco  
11 más, bueno yo algo converse con doña Carolina antes de la sesión, pero sí me  
12 interesaría como que sea de conocimiento general el evento que hay la próxima  
13 semana y porqué la importancia de que dispensemos esto rápido, digamos en el  
14 Concejo Municipal, para que ustedes puedan seguir con las labores  
15 correspondientes, entonces me gustaría que ampliaran un poco más ahí.

16

17 La señora Vanessa Ugalde Quirós Regidora Municipal, expresa que básicamente  
18 felicitarlos porque esta labor la estamos esperando desde hace un año  
19 aproximadamente y estoy segura que va a crear muchísimos encadenamientos, veo  
20 la idea de armar esa sinergia con las demás municipalidades, empresa privada y  
21 pública con muy buenos ojos, porque la única manera que tenemos de crecer es  
22 así y yo creo que aquí tiene que haber de alguna manera de una distribución de la  
23 riqueza también en toda la zona y liderar el proceso pero para beneficio de toda la  
24 región huetar norte, gracias a PROCOMER por proponer esa iniciativa y tomarnos  
25 en cuenta nosotros.

26

27 El señor Juan Carlos Vindas, representante de PROCOMER, explica que,  
28 básicamente estamos corriendo por dos razones, para tener la comisión fílmica,  
29 este año el comisionado fílmico se trasladó y está ubicado en California trabajando  
30 para traer producciones aquí al país, entre más rápido tengamos esta comisión lista,

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.23**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 más oportunidades vamos a tener, lo que ocupamos es montar precisamente ese  
2 paquete de beneficios y hay muchos. Yo la vez pasada les había comentado que  
3 hay regiones donde les devuelven a usted un porcentaje, queremos tener esa  
4 comisión fílmica primero para capacitarlos para ver cómo organizamos a todas las  
5 municipalidades y a todo el sector para dar un plan de beneficios y tenerlo claro. En  
6 la zona Sur ya lo están haciendo, sé que les ha costado un poco precisamente el  
7 tema de ponerse de acuerdo todos, lo que queremos es dejar esto rápido digamos  
8 para cortar tiempos y tener todo montado en menor tiempo, queremos ser en la  
9 segunda región y ya la Región Chorotega nos está pisando los talones, entonces  
10 también por ahí pusimos a correr un poquito más pero lo principal es empezar a  
11 crear ese paquete de beneficios con la comisión empezar a trabajarlo y de una vez  
12 decirle al Comisionado Fílmico que está California, ustedes nos consiguen quien  
13 venga a firmar algo acá, está este paquete de beneficios, entonces básicamente es  
14 eso aprovechar que él está allá va a estar por seis meses entonces aprovechar la  
15 mayor cantidad de tiempo.

16

17 La funcionaria Municipal Carolina Maroto Herrera, agrega que, la firma de este  
18 convenio apenas es el comienzo, el trabajo fuerte viene de ahora en adelante, zona  
19 fílmica han sido súper proactivos y el hecho, como les comenta Juan Carlos que  
20 haya una persona de PROCOMER que esté viajando por el mundo a traer este tipo  
21 de inversiones marca la diferencia y que haya una región organizada definitivamente  
22 marcará una línea de trabajo. Esta comisión la dirige la alcaldía de cada  
23 municipalidad y abemos un par de personas como equipo técnico apoyando, pero  
24 el trabajo fuerte apenas viene, más bien más adelante vamos a necesitar más apoyo  
25 y hacer más equipos con el Concejo Municipal, con los actores locales.

26

27 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que, dentro de lo  
28 interesante que conversamos, me llamó mucho la atención fue el tema de que  
29 Zarcero está interesado en unirse al grupo que lleva adelante este proyecto porque  
30 Zarcero, usualmente trabaja como con los cantones de occidente y ahora parece

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.24

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 estar interesado en trabajar con los cantones del norte en este tema. Al igual que  
2 Vanesa felicitarlos montones, es algo que ustedes saben que tienen el apoyo de  
3 este Concejo, la municipalidad en general es un municipio muy grande y tiene  
4 muchos escenarios como ustedes bien lo señalan, entonces yo creo que sí va a ser  
5 interesante que apuremos el paso para que ojalá pueda haber otros eventos de esa  
6 magnitud acá, verdad como ya mencionaron esa película que hubo en La Fortuna y  
7 que realmente generó mucho revuelo. Tenemos bastante gente acá profesional en  
8 el área digital, ya tenemos alguna experiencia también en películas de profesionales  
9 de acá y yo creo que sí hay una posibilidad muy grande que podemos ser parte de  
10 esos equipos grandes fílmicos a nivel mundial, entonces todo el apoyo para esta  
11 firma de este convenio y lo que viene acá en adelante es lo más duro.

12

13 El señor Juan Carlos Vindas, representante de PROCOMER, señala, a ellos los  
14 pasamos al occidente para llevar el orden lógico que venían porque ellos ya tienen  
15 allá la federación, entonces para que no quedaran separados y estuvieran  
16 participando en un grupo acá y nos servían, pero por posición de digamos de  
17 acomodarnos.

18

19 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, da por suficientemente  
20 discutido el tema y somete a votación la recomendación de acuerdo solicitada en el  
21 oficio presentado.

22

23 **ACUERDO N°03.-**

24 Con base en los oficios MSC-AM-1879-2022, emitido por la Alcaldía Municipal y  
25 MSCAM-SJ-1645-2022 de la señora María Gabriela González Gutiérrez, jefe  
26 departamento de Servicios Jurídicos, concerniente a borrador del Convenio de  
27 Cooperación para la creación de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte se  
28 determina, aprobar el Convenio de Cooperación suscrito por las Municipalidades de  
29 Guatuso, Los Chiles, Río Cuarto, San Carlos, Sarapiquí y otros, el cual se detalla a  
30 continuación:

1 **CONVENIO DE COOPERACIÓN #66**

2 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD GUATUSO, MUNICIPALIDAD LOS CHILES,**

3 **MUNICIPALIDAD RIO CUARTO, MUNICIPALIDAD SAN CARLOS**

4 **MUNICIPALIDAD SARAPIQUI, MUNICIPALIDAD UPALA, PROMOTORA DEL**

5 **COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA Y LA AGENCIA PARA EL**

6 **DESARROLLO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE, PARA LA CREACIÓN DE LA**

7 **COMISIÓN FÍLMICA DE LA REGIÓN HUETAR NORTE**

8

9 En nombre de nuestras representadas hemos convenido en celebrar el presente  
10 Convenio Intermunicipal de Cooperación, con fundamento en los artículos 02, 03,  
11 04, 06, 07, 09, 11, 13 inciso e) y 17 inciso a) y n) del Código Municipal, así como por  
12 los antecedentes y clausulado que a continuación se describen:

13

14 Entre nosotros, **ILSE MARIA GUTIERREZ SANCHEZ**, mayor, soltera, docente,  
15 vecino de Samen, cantón de Guatuso, portador de la cédula de identidad 2-0503-  
16 0285, en mi condición de Alcaldesa de la **Municipalidad de Guatuso**, con cédula  
17 jurídica número tres – cero catorce – cero-cuatro-veinte-sesenta y siete, domiciliada  
18 en Guatuso, según resolución No. 1494—E11-2020 del Tribunal Supremo de  
19 Elecciones de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos  
20 mil veinte; **JACOBO GUILLEN MIRANDA**, mayor de edad, soltero, ingeniero  
21 forestal, vecino de Los Chiles, centro cien metros norte ciento veinticinco metros  
22 oeste de la Cruz Roja, cantón de Los Chiles, portador de la cédula de identidad  
23 número dos- cuatrocientos diez- novecientos once, en mi condición de Alcalde de la  
24 **Municipalidad de Los Chiles**, con cédula jurídica número tres-cero catorce-cero  
25 cuarenta y dos mil sesenta y ocho domiciliada en Los Chiles, según resolución No.  
26 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas y treinta  
27 minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte; **JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ**  
28 **ARAYA**, mayor, soltero, abogado, vecino de Alajuela, Río Cuarto, portador de la  
29 cédula de identidad número dos-cero quinientos setenta y cinco- cero trescientos  
30 treinta y cuatro, en mi calidad de Alcalde de la **Municipalidad de Río Cuarto**, con

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.26

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 cédula jurídica número tres-cero catorce-setecientos noventa y cinco mil  
2 ochocientos setenta y uno, domiciliado en Río Cuarto, según resolución N°1494-  
3 E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas con treinta  
4 minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte; **KAROL SALAS VARGAS**,  
5 mayor, casada una vez, vecina de Barrio Los Angeles de Ciudad Quesada, San  
6 Carlos, cédula de identidad número uno – novecientos noventa y uno – trescientos  
7 sesenta y dos en mi condición de Alcaldesa de la **Municipalidad de San Carlos**,  
8 con cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y  
9 cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones  
10 N°1494-E11-2020 de las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero  
11 del dos mil veinte, publicada en La Gaceta N°47 del martes 10 de marzo del 2020 y  
12 N° 4724-M-2022 de las once horas con treinta minutos del 14 de julio del 2022,  
13 publicada en la Gaceta N°138 del miércoles 20 de julio del 2022; **VANESSA**  
14 **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, mayor, casada, licenciada, vecina de Cubujuquí de  
15 Horquetas, Sarapiquí, cédula de identidad número dos – seiscientos setenta y seis  
16 – doscientos setenta y cinco, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal de  
17 la **Municipalidad de Sarapiquí**, con cédula jurídica número tres – cero catorce –  
18 cero cuarenta y dos mil noventa y ocho, domiciliada en la ciudad de Puerto Viejo de  
19 Sarapiquí, de acuerdo con la Resolución número mil quinientos cincuenta y cinco –  
20 E once – dos mil veintidós, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, de las  
21 quince horas y cuarenta y cinco minutos del dieciséis de marzo de dos mil veintidós;  
22 **AURA YAMILETH LÓPEZ OBREGÓN**, mayor, divorciada, máster en administración  
23 educativa, vecina de Upala Centro, portador de la cédula de identidad número  
24 nueve-cero cero ocho cuatro-cero nueve dos seis, en mi condición de Alcaldesa  
25 Municipal de la **Municipalidad de Upala**, con cédula jurídica tres – cero uno cuatro  
26 – cero cuatro dos cero siete siete, domiciliada en Upala Centro, según resolución  
27 N.º uno cuatro nueve cuatro – E- once – dos mil veinte, emitida por el Tribunal  
28 Supremo de Elecciones, a las 14 horas con 30 minutos del 27 de febrero de dos mil  
29 veinte; de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal, ostentamos  
30 la representación legal de las instituciones parte del presente acuerdo, con las

1 facultades descritas en el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste  
2 la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios  
3 para el cumplimiento de los fines municipales, **PEDRO BEIRUTE PRADA**, mayor,  
4 divorciado una vez, administrador y abogado, vecino de San José, con cédula de  
5 identidad número 1-886-408, en su condición de representante legal con facultades  
6 de apoderado generalísimo sin límite de suma de la **PROMOTORA DEL**  
7 **COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA** (en adelante, "PROCOMER"), ente  
8 público de carácter no estatal, creada por Ley N° 7638, cédula de persona jurídica  
9 número 3-007-196350 y **MANRIQUE ROJAS ARAYA**, mayor, casado una vez,  
10 empresario, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número  
11 uno – ochocientos noventa y tres – ciento siete, en condición de presidente con  
12 facultades suficientes para este acto de ASOCIACION AGENCIA PARA EL  
13 DESARROLLO DE LA REGION HUETAR NORTE, cédula jurídica número 3-002-  
14 333739, inscrita al Número De Expediente: 14775 DOCUMENTO ORIGEN: TOMO:  
15 506 ASIENTO: 851, hemos acordado:

16

17

*Considerando:*

18 I.—Que la **Comisión Fílmica de Costa Rica**, integrada por el Ministerio de  
19 Comercio Exterior; el Ministerio de Cultura y Juventud; la Promotora del Comercio  
20 Exterior de Costa Rica; el Instituto Costarricense de Turismo; el Centro  
21 Costarricense de Producción Cinematográfica; la Coalición Costarricense de  
22 Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) y un representante del sector privado  
23 relacionado con la industria audiovisual y cinematográfica, según los decretos  
24 nacionales DE-35384-MCJ-COMEX del 24 de Junio del 2009 y reformada según  
25 DE-36578-MCJ-COMEX del 25 de Enero del 2011, apoya el desarrollo de una  
26 política de integración a la economía mundial, que permita un incremento sostenido  
27 de las exportaciones y un mayor dinamismo económico; y que el mayor desarrollo  
28 de la industria audiovisual y cinematográfica puede colaborar de manera  
29 significativa a este objetivo para la **Región Huetar Norte**.

30 II.—Que el país y la **Región Huetar Norte** cuenta con potencial en mano de obra

1 calificada en este sector y en bellezas naturales, que permitirían atraer inversiones  
2 y promover exportaciones en materia audiovisual y cinematográfica.

3 III.—Que el Poder Ejecutivo mediante decreto ejecutivo N° 34024-MCJ del 31 de  
4 julio de 2007, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 196 del 11 de octubre de  
5 2007, declaró de interés público nacional la industria cultural cinematográfica y  
6 audiovisual en Costa Rica, siempre que exalte los valores, el arte y la diversidad  
7 cultural, que no violente la moral y buenas costumbres y que tenga algún efecto  
8 positivo en la balanza de pagos, la utilización de recursos, insumos y materias  
9 primas nacionales, la creación de empleos directos e indirectos, el incremento en la  
10 demanda de turismo y el desarrollo regional u otras ventajas que la conviertan en  
11 una importante fuente de desarrollo y posicionamiento internacional del país.

12 IV.—Que en conjunto con los beneficios culturales y económicos directos que se  
13 generan durante el rodaje y la producción audiovisual y cinematográfica, existen  
14 otros beneficios indirectos de una filmación igualmente importantes y provechosos  
15 para el país y el desarrollo de la **Región Huetar Norte**, debido al efecto multiplicador  
16 en sectores diversos como el relacionado con el turismo, la divulgación de la imagen  
17 del país y la promoción de la **Región Huetar Norte** a nivel internacional, el empleo  
18 y el desarrollo social a nivel nacional y local.

19 V.— Que LAS MUNICIPALIDADES, de conformidad con la Constitución Política de  
20 Costa Rica en sus artículos 168, 169 y 170, son las administradoras de los intereses,  
21 servicios y el desarrollo local de cada Cantón.

22 VI.— Que son fines de LAS MUNICIPALIDADES concertar con personas o  
23 entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para  
24 el cumplimiento de sus funciones y que mediante convenio con el ente u órgano  
25 público competente, podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, obras en cada  
26 Cantón.

27 VII.— Que es prioridad para el Estado Costarricense, a través de la participación de  
28 los Gobiernos Locales, establecer instancias e implementar mecanismos de  
29 coordinación interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo y consolidación  
30 de la industria audiovisual y cinematográfica, con el propósito de atender de una

1 mejor manera la diversificación de las opciones productivas y de inversión en el país  
2 y la mayor utilización y aprovechamiento de los recursos con que la **Región Huetar**  
3 **Norte** cuenta.

4 VIII.—Que los gobiernos locales de la **Región Huetar Norte** consideren necesario  
5 apoyar la estrategia de la Comisión Fílmica de Costa Rica, que promueva una serie  
6 de acciones dirigidas tanto al fomento y promoción de la cinematografía y el sector  
7 audiovisual, como a la atracción de filmaciones y producciones extranjeras al país,  
8 mediante la creación de una **Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte** con  
9 participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado,  
10 como instancia de la **Región Huetar Norte** y encargada de la unión de esfuerzos  
11 de los seis municipios para la atracción de inversiones y promoción de exportación  
12 de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica. **Por tanto;**

13

14

ACUERDAN:

15

**Creación de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte**

16

17

CAPÍTULO I

18

**Objeto, funciones y asesoría técnica**

19

20 Artículo 1. **Creación.** Créase la **Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte**, en  
21 adelante la Comisión Fílmica Regional, con participación de distintas entidades y  
22 organizaciones del sector público y privado, como instancia de los gobiernos locales  
23 integrados, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y  
24 promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica  
25 en la **Región Huetar Norte** en coordinación con la **Comisión Fílmica de Costa**  
26 **Rica.**

27

28 Artículo 2. **Funciones.** Las principales funciones de la Comisión Fílmica de la  
29 Región Huetar Norte serán:

30

**a). Generales:**

- 1) Conocer en sus sesiones sobre aquellos asuntos tramitados y sometidos por cada entidad u organización que la conforman, en los temas relativos a las acciones, proyectos y producciones relacionadas con la atracción de inversiones y promoción de exportaciones de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica de la **Región Huetar Norte**;
- 2) Formular recomendaciones y mecanismos de cooperación entre las entidades y organizaciones participantes, sobre los distintos temas mencionados en el inciso anterior, con el propósito de contribuir a resolver y prevenir las situaciones que puedan afectar las realizaciones y producciones cinematográficas y audiovisuales de la **Región Huetar Norte**.
- 3) Mantener una coordinación permanente entre las entidades y organizaciones de los sectores participantes, para facilitar la labor institucional público-privada y las gestiones de aquéllas, a favor de las realizaciones y producciones cinematográficas y audiovisuales en la **Región Huetar Norte**;
- 4) Intercambiar conocimientos y experiencias con las demás entidades públicas y organizaciones privadas que podrían eventualmente conocer y colaborar en los objetivos planteados;
- 5) Comunicar y divulgar sobre temas de su interés, relativos a las acciones, proyectos y producciones que se desarrollen en el sector de la industria audiovisual y cinematográfica de la **Región Huetar Norte**.

21

**b). Específicas:**

- 1) Apoyar las acciones, proyectos y producciones orientadas a la promoción del país y de la **Región Huetar Norte** en el exterior como destino de inversión en materia de filmación y producción cinematográfica, así como escenario de rodaje de películas, documentales, comerciales y series de televisión.
- 2) Coadyuvar junto con **Comisión Fílmica de Costa Rica** y las autoridades locales respectivas, en la promoción de locaciones para filmar.

28

- 1 3) Colaborar con la generación de estadísticas y estudios sobre la industria  
2 audiovisual y cinematográfica en el país, así como propiciar la creación de un  
3 directorio de proveedores de servicios audiovisuales en Costa Rica.

4  
5 **CAPÍTULO II**

6 **Integración y organización**

7  
8 Artículo 3. **Integración.** La Comisión estará integrada por un representante  
9 propietario con derecho a voz y voto y un único suplente de las siguientes entidades  
10 y organizaciones:

11  
12 a). Serán miembros plenos los representantes designados por:

- 13 1) Municipalidad De Los Chiles  
14 2) Municipalidad De Guatuso  
15 3) Municipalidad De Río Cuarto  
16 4) Municipalidad De San Carlos  
17 5) Municipalidad De Sarapiquí  
18 6) Municipalidad De Upala  
19 7) La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica  
20 8) Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte

21  
22 b). Los representantes designados por los siguientes entes privados:

- 23  
24 1) Asociación Cámara de Turismo Sostenible de Sarapiquí;  
25 2) Arenal Cámara de Turismo y Comercio.

26  
27 Estos entes y sus representantes variarán cada dos años de acuerdo con la decisión  
28 de la Comisión Fílmica Regional Huetar Norte.

29 La Comisión, mediante acuerdo, podrá invitar y convocar a sus sesiones a  
30 representantes de otras entidades, instituciones, fundaciones u organizaciones

1 públicas o privadas, cuya actividad incida en las materias de su competencia,  
2 cuando lo considere oportuno para analizar aspectos específicos. Del mismo modo,  
3 para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión podrá conformar comisiones  
4 específicas de trabajo *ad hoc* que analicen y desarrollen temas específicos,  
5 pudiendo integrar en éstas a especialistas del sector público o privado, nacional o  
6 regional, de acuerdo con la materia que se trate.

7  
8 Los miembros de la Comisión ejercerán sus funciones en forma ad honorem, por lo  
9 que no gozarán de dietas ni remuneraciones por concepto de su participación en la  
10 misma. Estos permanecerán en el cargo por un período de dos años, pudiendo ser  
11 reelectos.

12  
13 **Artículo 4. De los asesores.** Cada representante propietario o suplente en ejercicio,  
14 podrá asistir a la sesión de la Comisión acompañado de los asesores que considere  
15 pertinentes, debido a los temas que serán conocidos en sus sesiones.

16  
17 **Artículo 5. Deberes y obligaciones.** Los miembros de la Comisión tendrán los  
18 siguientes deberes y obligaciones:

- 19 a. Asistir a las sesiones convocadas;
- 20 b. El respeto al derecho de los representantes designados por las entidades y  
21 organizaciones que conforman la Comisión, de participar en cualquier asunto  
22 planteado en la agenda de sus sesiones;
- 23 c. El respeto al derecho de cada representante designado, de expresar su  
24 parecer en cualquier asunto relacionado con el quehacer de la Comisión y  
25 que el mismo se consigne en actas; y,
- 26 d. La remisión previa de la información pertinente, requerida por la Secretaría  
27 Técnica de Apoyo, a las distintas entidades y organizaciones miembros de  
28 esta, dentro del plazo que se otorgue al efecto, con el objetivo de contar con  
29 la información necesaria antes de celebrar cada sesión.

1 Artículo 6. **Organización.** La Comisión, para su funcionamiento contará con los  
2 siguientes órganos:

- 3 a) Comisionado Fílmico de la Región Huetar Norte;
- 4 b) La Secretaría Técnica de Apoyo
- 5 c) Ente Asesor Nacional

6

7

### CAPÍTULO III

8

#### **De la coordinación y las sesiones**

9

10 Artículo 7. **Coordinación.** La Comisión será presidida por el Comisionado Fílmico  
11 de la Región Huetar Norte o su respectivo suplente, ambos serán nombrados por  
12 PROCOMER. Este será el encargado de coordinar las sesiones de la Comisión  
13 teniendo, por conducto de la Secretaría Técnica de Apoyo o Ente Asesor, dentro de  
14 sus funciones las siguientes:

15

- 16 a) Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión;
- 17 b) Preparar la agenda de los asuntos a analizar en cada sesión;
- 18 c) Revisar que en las actas de las sesiones se consignen los temas tratados y  
19 los acuerdos alcanzados;
- 20 d) Tramitar aquellas acciones necesarias para la debida ejecución de los  
21 acuerdos;
- 22 e) Velar porque las entidades y organizaciones participantes brinden la  
23 información requerida por la Secretaría Técnica de Apoyo para cada sesión;  
24 y
- 25 f) Recopilar, ordenar, custodiar, resguardar y sistematizar la documentación  
26 relativa a la labor de la Comisión.
- 27 g) Cualquier otra función que le sea encomendada en este Reglamento o por el  
28 pleno de la Comisión.

29

30 Artículo 8. **Secretaría técnica de Apoyo.** La Comisión Fílmica Huetar Norte y su

1 coordinador contará con una Secretaría Técnica de Apoyo con su respectivo  
2 suplente. Ambos serán nombrados por la Comisión, con un cargo honorario. Esté  
3 tendrán dentro de sus funciones las siguientes:

4 a) Preparar las actas de las sesiones para que se consignen los temas tratados  
5 y los acuerdos alcanzados;

6 b) Recopilar, ordenar, custodiar, resguardar y sistematizar la documentación  
7 relativa a la labor de la Comisión.

8 c) Cualquier otra función que le sea encomendada en este Reglamento o por el  
9 pleno de la Comisión.

10 d) Dar apoyo administrativo y logístico a la Comisión Filmica de la Región  
11 Huetar Norte.

12  
13 Artículo 9. **Frecuencia de las sesiones.** La Comisión sesionará de forma ordinaria  
14 cuatro veces al año y extraordinariamente cada vez que el Coordinador General  
15 considere necesario.

16  
17 Artículo 10. **Quórum.** Para que la Comisión pueda celebrar sesiones válidas, deberá  
18 contarse con un quórum integrado por la mayoría absoluta de las entidades y  
19 organizaciones con derecho a voz y voto que la componen. De no reunirse el  
20 quórum a la hora indicada en la convocatoria, la Comisión podrá sesionar  
21 válidamente en segunda convocatoria veinticuatro horas después de la señalada  
22 para la primera. No obstante, en casos de urgencia podrá sesionar treinta minutos  
23 después de la hora indicada en la primera convocatoria, para lo cual deberán estar  
24 presentes al menos un tercio de los representantes con derecho a voz y voto.

25  
26 Artículo 11. **Convocatorias.** Las convocatorias a las sesiones ordinarias y  
27 extraordinarias deberán realizarse por escrito, utilizando medios electrónicos en  
28 primera instancia; sin embargo cuando las circunstancias lo ameriten, tanto la  
29 convocatoria como la documentación relacionada, se enviarán, por medio de fax,  
30 medios electrónicos o haciendo entrega de los mismos en la sede de los

1 correspondientes participantes.

2 Las sesiones ordinarias serán convocadas con un plazo de quince días naturales  
3 de antelación y las sesiones extraordinarias se convocarán con cinco días hábiles  
4 de anticipación. Ambas convocatorias se acompañarán de la agenda propuesta, del  
5 documento de seguimiento de gestiones en proceso y cualesquiera otros  
6 documentos pertinentes.

7 Tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias, se podrán celebrar válidamente  
8 haciendo uso de medio electrónicos, tales como la videoconferencia, que permitan  
9 a los participantes ejercer plenamente y de manera segura y comprobable sus  
10 derechos de voz y voto. Dichas asambleas deberán ajustarse a los principios de  
11 integridad, interactividad y simultaneidad de forma tal que queden garantizados los  
12 derechos de participación e información de todos los participantes y se lleven  
13 registros apropiados, comprobables y documentados de las misma

14

15 Artículo 12. **Suplencia.** En caso de que algún miembro representante propietario no  
16 pudiera asistir y sea el suplente el que se apersone, éste deberá comunicarlo al  
17 Coordinador General al inicio de la celebración de la sesión.

18

19 Artículo 13. **Carácter de las sesiones.** Las sesiones de la Comisión serán siempre  
20 privadas, sin embargo la Comisión, por mayoría simple de sus miembros presentes,  
21 podrá acordar que para ciertos casos, se permita el acceso a ésta a representantes  
22 de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas cuya labor  
23 guarde relación con las acciones, proyectos y producciones audiovisuales y  
24 cinematográficas o que, en forma consultiva, puedan contribuir al mejor desempeño  
25 del quehacer de la Comisión.

26

27 Artículo 14. **Asistencia.** Para cada sesión que celebre la Comisión, se levantará un  
28 registro de asistencia, sobre la base de las convocatorias formuladas por el  
29 Coordinador General. En ese registro los miembros asistentes y cualquier asesor  
30 que lo acompañe deberán consignar su firma.

1

2 Artículo 15. **De las actas.** De cada sesión, se levantará un acta por parte de un  
3 secretario que elegirá la **Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte**, que  
4 contendrá la indicación de las personas asistentes y la entidad u organización que  
5 representan, las circunstancias del lugar, la hora y el tiempo en que se ha celebrado,  
6 los puntos principales que se discutieron de conformidad con la agenda aprobada y  
7 el contenido de los acuerdos tomados, en caso de que existan.

8

9 El acta preliminar será distribuida entre los participantes de la sesión a más tardar  
10 siete días hábiles después de efectuada la sesión, con el objetivo de que quienes  
11 participaron de la misma hagan los comentarios y observaciones que consideren  
12 pertinentes, esto dentro de un plazo de siete días hábiles más, a partir del día en  
13 que recibieron el documento. En la sesión ordinaria siguiente se presentará el acta  
14 final corregida para que sea aprobada y suscrita entre aquellos miembros que  
15 estuvieron presentes en la sesión del  
16 acta que se está aprobando.

17

18 En todo caso, las actas firmadas quedarán a disposición de los restantes miembros  
19 de la Comisión, para su consulta, en la sede de la Secretaría Técnica de Apoyo,  
20 misma que será establecida por acuerdo de la Comisión Fílmica de la Región Huetar  
21 Norte en su primera sesión y será variada cada dos años de igual forma.

22

#### 23 CAPÍTULO IV

#### 24 Del Ente Asesor Nacional

25

26 Artículo 16. **La Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte** contará con Ente  
27 Asesor, que será la **Comisión Fílmica de Costa Rica**. Este actuará como órgano  
28 de apoyo en la ejecución de los acuerdos tomados por la Comisión y de facilitador  
29 en las labores del Coordinador General.

30

1 Artículo 17. **Funciones.** El Ente Asesor, tendrá las siguientes funciones:

2

3 a). Administrativas. De conformidad con las instrucciones del coordinador general:

4 1) Tramitar aquellas acciones necesarias a nivel nacional para la debida  
5 ejecución de los acuerdos;

6 2) Solicitar y velar porque las entidades y organizaciones brinden la información  
7 requerida por ésta para cada sesión;

8 3) Dar apoyo administrativo y logístico a la **Comisión Fílmica de la Región**  
9 **Huetar Norte.**

10

11 b). Establecer mecanismos de coordinación con otros entes u organizaciones  
12 similares en el ámbito regional, nacional o internacional para fortalecer y facilitar la  
13 cooperación en las acciones, proyectos y producciones audiovisuales y  
14 cinematográficas de la **Región Huetar Norte.**

15

16 Artículo 18. **De la colaboración.** Con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el  
17 artículo 2 del presente Reglamento, las entidades y organizaciones que conforman  
18 la Comisión colaborarán con la Secretaría Técnica de Apoyo, participando en las  
19 subcomisiones o los grupos de trabajo, que de conformidad con las áreas de sus  
20 respectivas competencias se establezcan en el seno de la Comisión.

21

22

## CAPÍTULO V

23

### **Disposiciones varias**

24

25 Artículo 19. **De los recursos.** Para el desempeño de su cometido la Comisión  
26 recurrirá a las capacidades operativas y administrativas existentes, así como los  
27 recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades y organizaciones  
28 que la componen.

29

30 Artículo 20. **Colaboración y contribución.** En concordancia con el artículo 2 del

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.38

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 Decreto Ejecutivo N° 34024-MCJ del 31 de julio de 2007, publicado en el Diario  
2 Oficial *La Gaceta* N° 196 del 11 de octubre de 2007, que declaró de interés público  
3 nacional la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica, entidades  
4 y organizaciones del sector público y privado, dentro del marco legal respectivo,  
5 podrán coadyuvar y cooperar con la Comisión Fílmica de Costa Rica.

6

7 Artículo 21. **Modificaciones.** Toda modificación, renuncia y consentimiento que se  
8 realicen en el marco de este convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada por  
9 las partes sin que sea necesario suscribir otro convenio.

10

11 Artículo 22. **Normas Supletorias.** En lo no contemplado en este convenio, la  
12 Comisión se regirá por las disposiciones que regulan a los Órganos Colegiados,  
13 contenidas en la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de  
14 mayo de 1978.

15

16 Artículo 23. **Suscripción:** Este convenio se suscribe según el acuerdo tomado por  
17 el Concejo de la Municipalidad de Guatuso, en sesión N° 51-2021, celebrada el 21  
18 de diciembre de 2021, artículo VI acuerdo 5, inciso h, artículo \_\_30\_\_\_\_, Concejo  
19 de la Municipalidad de **Los Chiles**, en sesión N° \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_ de  
20 \_\_\_\_\_de 2022, artículo \_\_\_\_\_, Concejo de la Municipalidad de **Río Cuarto**, en  
21 sesión N° \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_ de \_\_\_\_\_de 2022, artículo \_\_\_\_\_,  
22 Concejo de la Municipalidad de **San Carlos**, en sesión N° \_\_\_\_\_, celebrada el  
23 \_\_\_ de \_\_\_\_\_de 2022, artículo \_\_\_\_\_, Concejo de la Municipalidad de  
24 **Sarapiquí**, en sesión N° \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_ de \_\_\_\_\_de 2022, artículo  
25 \_\_\_\_\_, Concejo de la Municipalidad de **Upala**, en sesión N° \_\_\_\_\_, celebrada  
26 el \_\_\_ de \_\_\_\_\_de 2022, artículo \_\_\_\_\_.

27

28 Dado en XXX, en la reunión de XXXX a los XXX días del mes de XXXX del año dos  
29 mil XXX.

30

1 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

2

3 MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

4

5 MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI MUNICIPALIDAD DE UPALA

6

7 PROCOMER AGENCIA

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9

10 **ARTÍCULO X.**

11 **ATENCIÓN A LOS JÓVENES ARLETH VARGAS Y CRISTEL CHACON**

12 **ROJAS DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE LA TIGRA.**

13

14 ➤ **Presentación del Proyecto de empaques biodegradables FUNTURO.**

15

16 Se recibe a los jóvenes Arleth Vargas, Cristel Chacón Rojas, Jairo González y  
17 Esteban Gutiérrez, estudiantes del Colegio Técnico Profesional de La Tigra,  
18 participantes de la compañía Junior Achievement Costa Rica, quienes exponen la  
19 presente información:

20

21 La Joven Cristel Chacón, estudiante del Colegio Técnico Profesional de La Tigra,  
22 comenta que son participantes de la Compañía Junior Achievement 2022, ganaron  
23 a nivel nacional la competencia, y ahora van a ir a representar a Costa Rica en  
24 Guatemala, nos inscribimos con el mismo proyecto en otra parte con la compañía  
25 del año, en el cual quedamos entre las 20 mejores empresas de Latinoamérica,  
26 Caribe y Canadá.

27

28 La Joven Arleth Vargas, estudiante del Colegio Técnico Profesional de La Tigra,  
29 indica, en este certamen creamos una idea de negocio mediante el desarrollo de un  
30 compuesto 100% orgánico llamado Mycelium X, un material de empaque

1 biodegradable, que reemplaza el poliestireno y el plástico en el empaquetado de  
2 productos, se utiliza sustratos de desechos agrícolas, hongos, ostras, ese  
3 compuesto se cosecha en tan sólo siete días, tiene una vida útil de 20 años y se  
4 desgrada en el medio ambiente en cinco semanas.

5

6 La Joven Cristel Chacón, estudiante del Colegio Técnico Profesional de La Tigra,  
7 resalta que gracias al trabajo realizado todo este año vamos a ir a representar a  
8 Costa Rica en Guatemala durante el 3 al 10 de diciembre como representantes de  
9 la empresa, es un orgullo para nosotros poder ir ahí.

10

11 La Joven Arleth Vargas, estudiante del Colegio Técnico Profesional de La Tigra,  
12 explica que la organización del Junior Achievement cubre los costos de la  
13 participación para que tres de nosotros podamos participar en esta competencia,  
14 sin embargo, nos encontramos en la búsqueda de patrocinios y donaciones para  
15 que todos los integrantes del equipo podamos asistir ya que empezamos esto juntos  
16 y queremos terminarlo juntos también. Este ha sido un trabajo en equipo y bueno  
17 como dije queremos cerrarlo juntos, para lograrlo necesitamos aproximadamente  
18 tres mil dólares de los cuales hemos recolectado la tercera parte apelamos a sus  
19 buenos oficios y contactos para ayudarnos a alcanzar nuestra meta, muchas gracias  
20 por su tiempo atención y estamos a sus servicios para las preguntas.

21

22 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, felicita a los jóvenes,  
23 porque es un proyecto de emprendurismo que puede traer mucho futuro, me  
24 gustaría saber un poco más de como empezaron ustedes y de donde vino esa idea,  
25 tan productiva, saber a nivel nacional o regional con quienes compitieron. Y también  
26 que esperan ustedes de este proceso, que están visionando.

27

28 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, expresa que es  
29 impresionante lo que están haciendo, yo creo que están dando un ejemplo no sólo  
30 a los jóvenes nosotros que siempre se puede superar. ¿Qué planes tienen?, porque

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.41**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 este este concurso es súper importante, pero más allá del concurso que planes  
2 tienen ustedes para seguir con este emprendimiento. Tienen alguna asesoría en  
3 cuanto al tema de aceleración empresarial, han logrado encontrar más allá del tema  
4 de patrocinio y para el concurso, algún inversionista que esté interesado en el  
5 proyecto, que nos pueden contar de cara al futuro de esta empresa que más allá  
6 que un emprendimiento tiene todas las luces para convertirse en una empresa  
7 exitosa.

8

9 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, brinda una  
10 felicitación, de verdad que esas actividades y esos emprendimientos son muy  
11 importantes para el desarrollo, cuando estuve en el Colegio también participé en el  
12 Junior Achievement, no teníamos idea como formar una empresa, esa experiencia  
13 me marco mucho, son bases que aportan valor a la vida de los estudiantes, les  
14 felicito mucho por llegar tan lejos, aún les falta mucho, son meses de mucho trabajo,  
15 estrés, tiempo para trabajar en el proyecto. Les motivo a seguir adelante, me  
16 gustaría conocer más sobre los usos, como funciona, de donde surgió esa idea, el  
17 objetivo es fomentar el emprendedurismo y el trabajo en equipo en los estudiantes.  
18 El señor Diego Armando Chioldes López, Regidor Municipal, externa su felicitación  
19 a los jóvenes, que con gran esfuerzo han logrado un producto muy interesante de  
20 embalaje, con mucho futuro en una zona de gran exportación de productos frescos,  
21 entiendo que lo hacen con materias primas locales, necesitarían solo materia prima  
22 de acá o necesitarían algo externo, también conocer si alguien más les está  
23 apoyando, que otras puertas piensan tocar después de venir a la Municipalidad para  
24 incubar esta empresa.

25

26 La señora Magally Herrera Cuadra, Regidora Municipal, felicita a los jóvenes y  
27 padres de familia, porque sabemos que este esfuerzo ha sido de ambas partes,  
28 ellos los han apoyado mucho, también el profesorado del CTP de La Tigra, les ha  
29 dado ese acompañamiento. Este es un emprendimiento con mucho futuro, las  
30 empresas están enfocándose hacia el carbono neutral, considero que pueden lograr

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.42

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1   desenvolverse y desempeñarlo de una buena forma. Instarlos a continuar o no  
2   desistir en el emprendimiento, hoy están acá buscando apoyo, es importante que  
3   ahora también nos cuenten un poco del proceso, de la búsqueda de recursos.

4

5   La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa que se une a  
6   todos los buenos deseos, a las palabras de felicitaciones por esa participación que  
7   ustedes tienen en ese tipo de concursos para presentar estos proyectos, la  
8   Administración recibió a principios de octubre una carta firmada por el profesor tutor,  
9   el Director del CTP de La Tigra, donde expone de que se trata está participación y  
10  el proyecto, y me gustaría brevemente leer uno de los párrafos “ *nuestra*  
11 *participación en el concurso ha tenido como fin, el identificar áreas de oportunidad*  
12 *para reducir los efectos negativos causados por los materiales de empaquetado*  
13 *tradicionales los cuales generan millones de toneladas en desechos sólidos al año*  
14 *y que tardan hasta 500 años en degradarse estos mismos desechos además liberan*  
15 *químicos que son parte de su composición que contaminan el aire las fuentes de*  
16 *agua y afectan a la fauna, este grupo de trabajo ha realizado análisis y pruebas de*  
17 *alternativas sustentables y de origen 100% orgánico y disponibles localmente para*  
18 *culminar este proceso con un compuesto altamente eficiente y que cuenta con las*  
19 *características ideales para generar un cambio total en la forma en que la industria*  
20 *empaca sus productos”.* Esta es una buena síntesis de lo que se trata la  
21 participación de ustedes y por supuesto este destaca el talento de los jóvenes  
22 sancarleños y de San Carlos; en este oficio que nos remiten a la alcaldía se solicita  
23 la colaboración, justamente exponen que están necesitando recaudar los tres mil  
24 dólares y solicitan apoyo de la municipalidad con el debido respeto es importante  
25 que se conozca por los señores regidores, síndicos, por la ciudadanía y por ustedes  
26 mismos que esa solicitud fue trasladada al departamento en Relaciones Públicas y  
27 la respuesta que tenemos pues, no es talvez la que deseamos pero es también una  
28 realidad con la que tenemos que entendernos, ya que la coordinadora de  
29 Relaciones Públicas no se expone que con base al reglamento para el Otorgamiento  
30 de Donaciones y Patrocinios de Carácter Educativo Cultural Deportivo y Recreativo

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.43**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 de la Municipalidad de San Carlos, no se contemplan este tipo de donaciones de  
2 dinero en efectivo. Entonces eso al menos con lo que respecta al reglamento no  
3 podría darse ese tipo de donaciones y, aun así, en estas circunstancias de parte de  
4 la Administración sí se les desea ver al mayor de los éxitos y que las puertas se les  
5 abran en otros tipos de organizaciones que puedan colaborarles a ustedes con esta  
6 recaudación para que tengan estos gastos sufragados.

7

8 La Joven Cristel Chacón, estudiante del Colegio Técnico Profesional de La Tigra,  
9 expone que nuestro proyecto cuando empezó fue difícil tomar la decisión de qué  
10 proyecto, qué producto podemos crear, nos basamos en que en ese momento el  
11 colegio estaba recibiendo computadoras si no me equivoco y venían todas en  
12 vueltas en estereofón, plástico, cartón, que eso lo que iba a hacer es votarse, no  
13 tenía ningún uso más que hacer verdad. Entonces nosotros pensamos porque no  
14 creamos un producto que pueda envolver o empacar todos estos productos y así se  
15 elimina completamente el uso del estereofón, plástico y todas esas cosas que no se  
16 no son necesarias con nuestro producto, de ahí salió nuestra idea de ver todo ese  
17 montón de plástico, basura que no se puede reutilizar por un producto que es  
18 completamente biodegradable y que no va a contaminar el ambiente como lo son  
19 los otros.

20

21 La Joven Arleth Vargas, estudiante del Colegio Técnico Profesional de La Tigra,  
22 comenta que competieron a nivel nacional, en el programa se inscriben diferentes  
23 colegios, los que tengan un gusto de inscribirse y pues nosotros competimos y nos  
24 ganamos el primer lugar, también durante el tiempo que tenemos haciendo los  
25 diferentes documentos para la empresa y todo eso la organización pues Junior en  
26 fin nos da muchas capacitaciones, cursos sobre finanzas, sobre empresas. Ellos  
27 nos van pintando pues tal vez lo que nosotros tenemos que saber para poder  
28 desarrollar lo que eran los documentos, en este momento seguimos en el Colegio,  
29 tenemos una idea de que hacer en el futuro, pero todavía no lo tenemos claro,  
30 porque primero estamos empezando a recoger el dinero. Entonces nosotros

1 tenemos como previstas cosas para el futuro verdad ya cuando salgamos del  
2 colegio y podamos consolidar establemente la empresa y todo eso, pero en el  
3 momento pues queremos llevarlos más naturalmente, recoger los fondos e ir  
4 competir a Guatemala.

5

6 El joven Jairo González, estudiante del Colegio Técnico Profesional de La Tigra,  
7 explica que respecto al uso y la función de este producto ya las compañeras  
8 hablaron un poco al respecto, básicamente se puede reemplazar el estereofón de  
9 cualquier, de todos los productos industriales, por así decirlo, por ejemplo: las  
10 pantallas planas ustedes ya habrán notado que siempre vienen envueltas en un  
11 estereofón, igual que la mayoría de electrodomésticos. Nosotros con este producto  
12 podemos básicamente darle la misma forma que eso, pero hechos de un producto  
13 que es orgánico y que se degrada en el ambiente en tan solo cinco semanas. La  
14 idea nace primero de que las computadoras del colegio venían todas envueltas en  
15 estereofón y a partir de esto, nosotros nos pusimos a buscar información sobre en  
16 qué otras opciones había y nos encontramos con que existen formas de manipular  
17 ciertos sustratos orgánicos para darles esta forma, y hacerlos los moldes que uno  
18 desee. Sin embargo, actualmente esto no está industrializado, lo que hemos  
19 investigado a lo largo de estos diez meses que he hemos estado trabajando en este  
20 producto es algo bastante rentable y positivo para el ambiente.

21

22 La Joven Arleth Vargas, estudiante del Colegio Técnico Profesional de La Tigra,  
23 explica que con lo de las materias primas, nos centramos en sacar la mayoría de  
24 las materias de nuestra zona San Carlos y aquí se da mucho la agricultura y lo que  
25 pueden ser desechos para los agricultores nosotros lo podemos utilizar y darle pues  
26 una segunda vida verdad para lo que sería la producción del producto. Igualmente,  
27 las materias primas son muy pocas solamente los sustratos que podemos usar para  
28 variedades podemos usar paja, podemos usar cascarilla de arroz, podemos usar  
29 todo lo que se desecha el elote, bueno las hojas y todo eso lo podemos usar y lo  
30 que sería los hongos. De igual forma estamos tratando de cosecharlos para que sea

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.45**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 más rentable la idea, aunque es muy rentable actualmente, en lo que sería el nivel  
2 económico.

3

4 El joven Esteban Gutiérrez, estudiante del Colegio Técnico Profesional de La Tigra,  
5 expresa que, el apoyo recibido ha venido de todas las empresas o lugares que  
6 hemos visitado porque físicamente estamos bien, dependemos de muchas  
7 empresas ya que si nos ha costado mucho, es muy duro el trabajo que se ha venido  
8 haciendo Entonces ahorita contamos con el apoyo de Luna Nueva que nos ha  
9 ayudado con un patrocinio y la idea es seguir buscando más para poder salir  
10 adelante ir a representar a Costa Rica a Guatemala,

11

12 El señor Diego Armando Chioldes López, Regidor Municipal, consulta a la señora  
13 Alcaldesa, en caso de no poder darse algo en efectivo, no puede otorgarse uno de  
14 los pasajes que están pidiendo, ver la posibilidad o poder analizarlo.

15 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica que haremos la  
16 consulta correspondiente, ya todo el oficio que remitió el director del Colegio fue  
17 trasladado y la coordinadora que tiene que ejecutar los fondos del Departamento ya  
18 dio su respuesta, pero con mucho gusto, procedemos a revisar esa opción que el  
19 Regidor Chioldes propone.

20

21 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, brinda un  
22 agradecimiento por habernos acompañado en la Sesión y ojalá que este espacio  
23 sirva también para que la prensa le dé cobertura, hay representantes de canal 14 y  
24 ojalá que el mensaje de ustedes no sólo sea a través de las redes sociales del  
25 gobierno local sino a través de los medios de prensa que cubren esta sesión, pueda  
26 llegar a mucha gente que esté deseosa de apoyar esta iniciativa para que ustedes  
27 estén en Guatemala representando obviamente al distrito de La Tigra pero también  
28 a todo el cantón de San Carlos.

29

30





**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.47**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 El señor Víctor Lizano Barquero, Vicepresidente de la Asociación Pro-carretera  
2 Naranjo-Florencia, brinda un saludo a todos los representantes de la Municipalidad  
3 y procede a dar lectura al oficio presentado APNCNF-00-56-2022, el cual se detalla  
4 a continuación:

5

6 Señores y señoras regidores (as) de la Municipalidad de San Carlos

7 Concejo Municipal de San Carlos.

8

9 Después de un cordial saludo de la Junta Directiva de la Asociación Procarretera  
10 Florencia Naranjo, me complace volver a contactarles; esta vez con la intención de  
11 proponer a la Municipalidad de San Carlos presentar la figura legal al CONAVI  
12 Regional para asumir el mantenimiento de la Punta Norte cantonalmente; de  
13 manera que la Asociación consiga donaciones de materiales y dinero de la empresa  
14 privada y el Gobierno Local junto con el CONAVI lo ejecuten de manera que  
15 podamos velar por la seguridad de todos los sancarleños que transitan por esta vía  
16 para evitar que las alcantarillas y pasos del agua colapsen creando aglomeraciones  
17 de agua.

18

19 Como cantón tenemos que tomar acciones ante el abandono en el que se tiene este  
20 tramo de la carretera y como Asociación tenemos más de 3 años de hacer  
21 solicitudes a los jefes del MOPT y del CONAVI y no dan soluciones por la falta  
22 de presupuesto. Por lo que nuestra propuesta es presentar una estrategia en la  
23 que, por medio de la Municipalidad, la Dirección Regional del CONAVI y la empresa  
24 privada se pueda dar el mantenimiento a la Punta Norte de manera urgente, ya que  
25 faltan varios meses de invierno y ya está en condiciones de abandono.

26

27 Muchas gracias por la agilidad con la que pueda atender este mensaje

28

29 La señora Carolina Solís, encargada de comunicaciones de la Asociación Pro-  
30 carretera Naranjo-Florencia, señala que, les comentaba también en el oficio donde

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.48**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 solicitamos la audiencia que estuvimos en reunión de seguimiento del proyecto con  
2 el Viceministro de Infraestructura del MOPT este lunes, viendo varios temas, que de  
3 hecho se volvieron a tocar en la gira que tuvo también el Presidente el viernes, y  
4 uno de ellos fue está propuesta, estuvimos también con Diego y Alba las personas  
5 encargadas de esta unidad en el Ministerio, ellos nos dijeron que por medio del  
6 convenio que existe entre las Municipalidades y el CONAVI Regional se puede  
7 buscar la forma legal de poder ejecutar un proyecto de estos, consultamos también,  
8 porque ya es noticia a nivel nacional de que ya están los fondos para conservación  
9 y mantenimientos del CONAVI entonces preguntamos los plazos, los periodos en  
10 los que estos se ejecutarían y nos dicen que como para diciembre ya estarían listos  
11 los contratos y que se empiezan a ejecutar entre enero y febrero. Pero van a irse  
12 ejecutando en diferentes vías de todo el país, no podemos asegurarnos que a  
13 febrero vamos a tener el mantenimiento para esta carretera entonces y sería  
14 esperar mínimo cuatro meses para que el CONAVI con todo su proceso venga a  
15 dar el mantenimiento a la vía, entonces también valiéndonos de esa información y  
16 el visto bueno de del Ministerio de Obras Públicas queremos traerles esta  
17 propuesta.

18

19 La señora Carolina Solís, encargada de comunicaciones de la Asociación Pro-  
20 carretera Naranjo-Florencia, señala que, les comentaba también en el oficio donde  
21 solicitamos la audiencia que estuvimos en reunión de seguimiento del proyecto con  
22 el Viceministro de Infraestructura del MOPT este lunes, viendo varios temas, que de  
23 hecho se volvieron a tocar en la gira que tuvo también el Presidente el viernes, y  
24 uno de ellos fue está propuesta, estuvimos también con Diego y Alba las personas  
25 encargadas de esta unidad en el Ministerio, ellos nos dijeron que por medio del  
26 convenio que existe entre las Municipalidades y el CONAVI Regional se puede  
27 buscar la forma legal de poder ejecutar un proyecto de estos, consultamos también,  
28 porque ya es noticia a nivel nacional de que ya están los fondos para conservación  
29 y mantenimientos del CONAVI entonces preguntamos los plazos, los periodos en  
30 los que estos se ejecutarían y nos dicen que como para diciembre ya estarían listos

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.49**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 los contratos y que se empiezan a ejecutar entre enero y febrero. Pero van a irse  
2 ejecutando en diferentes vías de todo el país, no podemos asegurarnos que a  
3 febrero vamos a tener el mantenimiento para esta carretera entonces y sería  
4 esperar mínimo cuatro meses para que el CONAVI con todo su proceso venga a  
5 dar el mantenimiento a la vía, entonces también valiéndonos de esa información y  
6 el visto bueno de del Ministerio de Obras Públicas queremos traerles esta  
7 propuesta.

8

9 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta que suele  
10 transitar esa ruta en mountain bike siendo uno de los pocos medios en que se puede  
11 pasar ahora por ahí, es una barbaridad, debo decir que lo que ustedes están  
12 diciendo hay una parte que se viene, por el derrumbe y el agua cuando llueve, se  
13 empezó a empozar y básicamente ya es una laguna en uno de los carriles, antes  
14 del puente creo que es el puente yendo hacia San Ramón, yo calculo que hasta  
15 cuerdas de pescar se puede tirar ahí ahorita porque ya literalmente es una laguna  
16 y más adelante hay una grieta que empezó primero a salir un arbolito un arbusto, y  
17 básicamente ya es un bosque que nació ahí dentro en medio de la carretera y la  
18 verdad es que eso es absurdo, es inconcebible que tantos millones que se han  
19 invertido en esa carretera y se tengan en tal grado de descuido del Gobierno anterior  
20 y de este, debo decirlo así abiertamente hay que decir las cosas como son, bueno  
21 por ahí vi en medios que el Presidente Nacional estuvo con la alcaldesa aquí de  
22 gira, yo esperaría que haya noticias de ver que hay recursos, pero bueno, si no es  
23 a través de recursos directamente del MOPT o del CONAVI, lo que ustedes están  
24 planteando de a través de la municipalidad yo no creo que sea algo descabellado,  
25 creo que es algo que se debería explorar seriamente, me imagino que habrá que  
26 plantearlo formalmente, aquí lo están haciéndolo hoy, perfecto, pero como hacer un  
27 planteamiento incluso convocando una reunión más operativa o más táctica donde  
28 se invita a la Administración, donde se invite a Don Luis Fernando y a Mayela que  
29 están representando al Concejo ahí, al señor Presidente Municipal, yo sugeriría que  
30 se haga una sesión de trabajo, hoy estamos teniendo esto como de conocimiento,

1 lo cual, me parece que es el primer paso es adecuado, pero me parece que debe  
2 llevarse a una mesa de trabajo para que la Municipalidad y la señora Alcaldesa, que  
3 estoy seguro que estará dispuesta a valorar la parte técnica y ver hasta donde es  
4 posible, imagino que la Asesoría Jurídica también tendrá que meterse en esto para  
5 ver que documentos o que convenio habrá que establecer para que esto sea  
6 realidad, porque podemos querer hacerlo, pero necesitamos explorar la vía técnica  
7 para que realmente sea posible, yo sé que aquí todos estamos de acuerdo, nadie  
8 va estar en contra, pero sí creo que nos falta que es incluso podría ser que esta  
9 mesa de trabajo vaya más allá del sistema puntual, porque yo creo que nos ha  
10 hecho falta, tanto al Gobierno Local como a la Asociación establecer una agenda  
11 más puntual de colaboración más allá que el convenio que existe; me parece que  
12 deberíamos poner sobre la mesa, que más temas se pueden explorar, creo que ya  
13 es suficiente que nos han pegado esa vacilar. Ahora resulta que la carretera  
14 depende de los eurobonos que es el pleito que se tienen los diputados con el  
15 presidente, entonces nos están agarrando de conejillo ahí, de trapito para cuando  
16 pleito tienen entre el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo y yo creo que eso no es  
17 justo para los sancarleños, creo que debemos imponer respeto como cantón para  
18 que esto sea una realidad como muchos sancarleños han dicho en el pasado, pero  
19 esperemos que no pase de este gobierno.

20

21 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa que, la Asociación  
22 por décadas ha estado al frente de la carretera y siempre este Concejo ha estado  
23 abierto a la colaboración para ayudarles en este sentido; estoy entendiendo que  
24 ustedes lo que están solicitando es una situación que ya es vieja siendo una lástima  
25 porque una inversión como la que se hizo y el esfuerzo que hicimos en su momento  
26 para que se construyera esa carretera, que vino a desahogar el gravísimo problema  
27 de congestionamiento, que si hoy tenemos problemas con congestionamiento frente  
28 al Hospital imagínense que si esa carretera no estuviera construida sería un caos  
29 total. Creo que lo único que hemos venido solicitándole al gobierno era  
30 principalmente el mantenimiento y conservación de la vía y ha sido un rotundo No

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.51

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 desde el gobierno anterior y del actual. Pero eso no significa que no tengamos que  
2 seguir haciendo los esfuerzos necesarios, es una vergüenza y un riesgo enorme  
3 que representa esa carretera, porque sí efectivamente los drenajes están tapados,  
4 los carros llegan a estas pequeñas lagunas que se hacen ahí y he tenido reportes  
5 de que han querido haber accidentes ahí, lo cual podríamos lamentar. Quiero decirle  
6 a Don Víctor que, en mi condición de regidor representante ante la Asociación,  
7 aunque no he tenido mucha participación últimamente, pero eso no quita la  
8 responsabilidad que yo tengo con ustedes, he continuado tratando de ver algunas  
9 cosas de la carretera no sé qué hablaron ustedes del tema ahora que vino el  
10 Presidente del Gobierno con su comitiva de Ministros, lo que sí le puedo decir es  
11 que el sábado tuvimos una gira con el Ministro de Obras Públicas y Transportes  
12 Don Luis Amador y visitamos bastantes puntos con problemas que tenemos acá,  
13 que son muchísimos, él tuvo la anuencia de ir a gira de con mi compañera Vanessa  
14 y voy a leerle aquí lo que le mandé en el informe que él me él solicitó que le enviara  
15 del resumen de todos los puntos para el buscarle solución, dice: *"carretera punta*  
16 *Norte ruta 35 ciudad Quesada Florencia está en estado de abandono sin*  
17 *mantenimiento y conservación de la vía, se debe revisar situación legal del contrato*  
18 *de mantenimiento y conservación y situación presupuestaria, urge intervenirlo a los*  
19 *drenajes están tapados y provocan lagunas cuando llueve que pone en riesgo el*  
20 *tránsito de vehículos"* Don Luis, no conocía esta situación, yo esperarí que para  
21 esta semana nos tenga una respuesta porque a él le parece anormal la situación de  
22 legalidad en la cual se encuentra. Yo lo que les puedo prometer es que en el  
23 transcurso de la semana voy a tener una respuesta por lo menos de que se aligere  
24 la atención de esa conservación y mantenimiento a esa vía, porque también para  
25 nosotros por cuestiones de legalidad creo que vamos a tener algún impedimento  
26 para poder colaborar directamente de una forma rápida. Eso lo veremos con la  
27 señora alcaldesa para ver si se puede, pero creo que eso es una responsabilidad  
28 total y absoluta del MOPT o del CONAVI y que por cuestiones de legalidad hay una  
29 serie de justificaciones que han venido poniendo la tienen en ese estado de

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.52**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 abandono. cuenten con que voy a continuar buscándole solución y esperaríamos  
2 que eso se solucione en estos días.

3  
4 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, agradece a los miembros  
5 de la Asociación por venir a plantear estos temas, yo creo que para todos es  
6 evidente que se le ha dado tan poquísimo mantenimiento a esa vía; yo un día venía  
7 subiendo por ahí y ya da vergüenza, siendo muy peligroso porque la visibilidad no  
8 es la misma. A pesar de que la idea es interesante hay algunos temas legales que  
9 nos impedían a nosotros intervenir y dar mantenimiento a una ruta nacional, de  
10 hecho hubo un proyecto de ley que el Ministro anterior nos había mencionado que  
11 más bien el MOPT en algunas obras que ellos hacían en carretera nacional pudieran  
12 intervenir ciertos tramos de ruta cantonal, pero no lo habíamos visto viceversa, es  
13 un tema complicado a nivel legal y yo creo que nosotros no tenemos la capacidad  
14 de darle mantenimiento a una vía en ruta nacional, a pesar de que es tan importante.  
15 Sin embargo, nuestra labor es presionar al Poder Ejecutivo para que ellos si hagan,  
16 porque es una responsabilidad del CONAVI y MOPT dar mantenimiento a las rutas  
17 nacionales y esa está en abandono tremendo. Yo podría aceptar lo que está  
18 pasando en los otros tramos que es una injusticia también, pero en una ruta que  
19 está haciendo transitada por tantísima gente y está abierta es una ruta abierta es  
20 sumamente peligroso que de verdad vayamos a lamentar un accidente. Entonces  
21 de verdad gracias por venir a traer este tema acá porque de nuestro lado queda  
22 hacer la presión correspondiente para que el Ministerio de Obras Públicas nos dé  
23 una pronta respuesta y más que una respuesta que se haga la obra, que mantenga  
24 esa ese trayecto en unas condiciones adecuadas. Siendo lo mínimo que podríamos  
25 esperar de una vía tan importante; se hizo una inversión tan grande como para  
26 dejarla que se despedace por el tiempo que le estamos dando, de mi parte y de todo  
27 el Concejo creo que quedamos con esa labor de presionar al Ejecutivo porque es  
28 una responsabilidad de ellos, pero es de interés nuestro que ese mantenimiento se  
29 realice.

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.53**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, agradece a la Asociación Pro  
2 Carretera porque esa lucha que dan incansable es digna de admirar y reconocer,  
3 que siempre tengan la paciencia para seguir levantando la bandera de una carretera  
4 que significa un gran desarrollo para San Carlos y la región huetar Norte. Cero  
5 mantenimiento y conservación, qué lástima que San Carlos teniendo a un director  
6 Regional de gran capacidad como ha sido con Esteban Coto no se le hayan dado  
7 los recursos para que estas rutas nacionales no estén sufriendo esa situación tan  
8 lamentable. Espero que este nuevo Gobierno reacomode el CONAVI en San Carlos  
9 porque nosotros los que tenemos que ver con ruta nacionales nos sentimos  
10 inseguros de si hay director o no, de si hay recursos o no, y esto cansa. A la  
11 Asociación Pro Carretera insto a que también hagan un llamado al CONAVI,  
12 nosotros como región nos merecemos más estabilidad administrativa y más  
13 recursos para que no se de esta situación tan lamentable, aquí ustedes vienen hoy  
14 hablar de esta carretera que es sumamente importante pero también es la voz de  
15 todas las rutas nacionales

16

17 El señor Keilor Chavarría Peñaranda, Regidor Municipal, agradece a la Asociación  
18 Pro Carretera por todos los años de esfuerzo y aun así siguen haciendo falta  
19 recursos, es una lástima que tras que salen algunos problemas en la carretera el  
20 Gobierno se quiere inventar algunos también, porque limitar que la carretera pueda  
21 continuar a que pasen los eurobonos, eso no tiene ninguna relación con la carretera,  
22 eso es nada más entorpecer el desarrollo de este cantón, esperemos y cambien esa  
23 línea, también agradecer a don Joaquín Hernández que desde la Asamblea ha  
24 buscado los recursos para poder terminar esa carretera y las expropiaciones que  
25 hacen falta, creo que esas son las cosas que debemos apoyar y motivar como  
26 Gobierno Local.

27

28 La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista,  
29 expresa que son años de lucha por esta carretera, insto a invitar al señor Ministro a  
30 hacer una mesa de trabajo, a buscar soluciones efectivas, que la señora Alcadesa

1 se una a ese llamado con el equipo técnico, la Asociación Pro-Carretera y  
2 empecemos a sumar. Que los Regidores, se sumen, es un proyecto país que  
3 necesitamos todos y debemos unirnos todos, es urgente que se haga esa carretera,  
4 se están activando fallas, en la Aguja, sino se le da mantenimiento a esta ruta,  
5 Buena Vista va a quedar sin salida.

6

7 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que, mediante  
8 la firma de un convenio la Municipalidad si puede hacer algo, de hecho en los días  
9 anteriores pudimos ver en noticias como la Municipalidad de Heredia firmó con el  
10 CONAVI para intervenir una carretera que está en muy mal estado, ahora la duda  
11 no es si nosotros podemos porque yo creo que legalmente estamos facultados para  
12 hacerlo, es más bien si nosotros el análisis es de conveniencia verdad, si la  
13 Municipalidad debe de alguna manera alcahuetear la inutilidad del CONAVI porque  
14 eso hay que decirlo con esa claridad. Pero también esta discusión pone sobre el  
15 tapete un tema el cual hemos hablado en algunas oportunidades y que creo que ya  
16 hay un proyecto de ley para esto de que el mantenimiento de esas rutas debería ser  
17 una competencia de la municipalidad, por supuesto, transfiriendo los recursos que  
18 tiene el CONAVI y para este fin, pero yo le aseguro que, por ejemplo, la ruta de  
19 Muelle no estaría en esas condiciones si fuera una competencia municipal, por lo  
20 menos hablo por el caso de la Municipalidad de San Carlos no sé si todas las  
21 municipalidades tendrán esa misma capacidad, que esperaríamos que si se le  
22 transfieren los recursos tengan la capacidad para hacerlo porque el CONAVI, ha  
23 demostrado en los últimos años que se le complica el mantenimiento de las rutas  
24 nacionales. Ojalá que este proyecto de ley avance en la Asamblea Legislativa pero  
25 que se asignen los recursos a las municipalidades porque muchas veces llegan aquí  
26 con consultas de proyectos de ley en el que transfieren responsabilidades, pero no  
27 transfieren recursos y entonces lejos de hacer un favor lo que hacen es crear una  
28 afectación a los gobiernos locales.

29

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.55**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 El señor Víctor Lizano Barquero, Vicepresidente de la Asociación Pro-carretera  
2 Naranjo-Florencia, expresa su agradecimiento por todas las intervenciones,  
3 nosotros sólo en la Asociación tenemos como 37 años de lucha y presentando el  
4 proyecto más de 50 años para los sancarleños, ya es un proyecto país para Costa  
5 Rica, el turismo el comercio, solo en el turismo aumentaría como un 60% la  
6 visitación del turismo a la zona de San Carlos además de todo lo de las zonas  
7 francas y un montón de cosas y empresas que vienen instalarse y una gran cantidad  
8 de trabajo para todos los jóvenes que no tengan que estar desplazándose al Valle  
9 Central a conseguir trabajo. En noviembre se entregan los diseños del alto de Sucre  
10 a la Abundancia y la orden de inicio está para marzo-abril y tienen nueve meses  
11 para terminar ese proyecto y con eso vamos a descongestionar mucho el centro de  
12 Ciudad Quesada.

13

14 La señora Carolina Solís, encargada de comunicaciones de la Asociación Pro-  
15 carretera Naranjo-Florencia, señala al Regidor Pablo, que nos ubicamos en que  
16 realmente, estamos hablando del mantenimiento de la Punta Norte  
17 específicamente, que es lo que estamos usando, la que está en uso, con respecto  
18 al mantenimiento y conservación de todo el resto del proyecto para que no se  
19 deteriore lo que ya está construido que como usted dice uno pasa por ahí en  
20 bicicleta y es de ponerse a llorar verdad, eso igual como lo mencionaba también  
21 don Luis Solís tenemos tres años fácil de estar solicitando al CONAVI, sin embargo  
22 desde el 2021 de después de cochinilla que cortaron el presupuesto ha sido  
23 prácticamente imposible que tengan como prioridad una ruta que aunque son casi  
24 300 millones de dólares lo que está invertido en tramo central, le den conservación  
25 y mantenimiento a una ruta que no está habilitada antes de las rutas que todos  
26 estamos usando, entonces específicamente sería de la Punta Norte y contestándole  
27 también a doña Diana sería solamente por una vez, también lo que decía don Juan  
28 Diego, que no se sabe si estamos más bien alcahueteando el CONAVI, yo lo que  
29 creo es que estamos demostrándole el CONAVI, al gobierno que somos un pueblo  
30 organizado que no venimos aquí a que nos regalen nada y que si ellos no tienen la

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.56**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 capacidad de hacerlo nosotros podemos unirnos y vernos como un pueblo unido,  
2 como Asociación, como Municipalidad y como las instituciones del gobierno para  
3 lograr cosas, lograr ejecutar obra, que se nota que al CONAVI le ha costado mucho  
4 organizarse en esa parte, entonces la idea de la propuesta es que sea solo por esta  
5 vez porque también como les decía en la reunión que tuvimos el lunes con él dice  
6 Ministro de Infraestructura don Alejandro Guillén nos dijeron que a partir de febrero-  
7 marzo ya se activan otra vez los contratos, entonces ya podemos esperar un poco  
8 más que el CONAVI se siga haciendo cargo de su trabajo, sin embargo para no  
9 esperar que pase toda la etapa de invierno y varios meses más del otro año,  
10 queremos ejecutar esta propuesta y como les decía demostrarle al gobierno y al  
11 país que no venimos aquí a pedir nada, que podemos ejecutarlo nosotros con unión  
12 y con trabajo en equipo de las diferentes partes, entonces para aclarar que no  
13 tenemos que financiar todo lo que es el mantenimiento por vías, nada más es  
14 mientras se activan los contratos de conservación y en la propuesta específica  
15 también que nosotros como Asociación hemos recibido ofertas de empresa privada  
16 y también contamos con Cooperativas que son nuestros patrocinadores, que  
17 sabemos que siempre están dispuestos a colaborar para lo que sería los materiales,  
18 que creemos que tampoco es mucho, es algo con lo que aquí todos trabajamos por  
19 la humedad y cantidad de agua, es quitar la vegetación, no es nada demasiado caro,  
20 por lo que hemos recibido ofertas de la parte privada y de ahí surgió la propuesta  
21 de que es algo que podemos asumir nosotros, entonces con la donación y también  
22 la incorporación de capital de empresa privada, podemos ejecutar la obra.

23

24 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta que las cosas  
25 hay que solucionarlas rápido, no podemos estar en esto, es una barbaridad, ustedes  
26 no deberían estar en estas pequeñeces, estos son cosas de obligación, la  
27 Asociación Pro-carretera está enfocada en temas más grandes, y principalmente  
28 con el arranque de la construcción de la carretera 700 de Sucre-Ron Ron, con eso  
29 ya tenemos bastante para que se concentren. Ya tengo la respuesta del Ministro,  
30 me indica claramente que el mantenimiento y conservación de la Punta Norte,

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.57**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 empieza a partir del mes de diciembre y del resto de todas las rutas de la región  
2 empiezan en enero, están dando prioridad, yo personalmente me comprometo con  
3 ustedes a darle seguimiento a ver si en el mes de diciembre arrancamos la limpieza  
4 de eso, y nos ganamos todo este tiempo de hacer un convenio que aparte de que  
5 nos va a llevar meses, yo creo que igual el presupuesto lo tiene el Estado, el  
6 presupuesto es para eso, nosotros tenemos los presupuestos para otras cosas que  
7 son de mayor necesidad para el cantón, así que esperemos en diciembre se arregle  
8 este problema que tiene más de tres años.

9

10 El señor Víctor Lizano Barquero, Vicepresidente de la Asociación Pro-carretera  
11 Naranjo-Florencia, agradece haberles recibido, indicando que estarán en la lucha,  
12 tenemos la fe de ver la obra terminada, el Presidente del Gobierno actual se ha  
13 preocupado mucho por todos los detalles, cosas que tenían 6 años de estar en una  
14 institución del estado y de puro gusto no les daban tramite a todas esas cosas ya se  
15 pusieron al día, en la visita que hice a la Casa Presidencial llamó a todos los  
16 involucrados en el proyecto y a todos les dio la orden de que debe poner al día todas  
17 las cosas o se prescindía de los servicios de ellos, y como que ha hecho buen  
18 efecto, sólo en la última visita que tuvimos ese asunto de que está comprometiendo  
19 ahí de que le aprueben los eurobonos para el asunto desde el humedal de la  
20 culebra, esperemos que eso se solucione pronto y podamos ver esta obra  
21 terminada.

22

23 La señora Carolina Solís, encargada de comunicaciones de la Asociación Pro-  
24 carretera Naranjo-Florencia, señala, que este lunes hablamos con el viceministro y  
25 con los encargados los directores de la Unidad de Mantenimiento, y ellos nos dijeron  
26 en diciembre se activan los contratos, sí, pero mientras activan los contratos y  
27 mientras nos llegan a mantenimiento, ya va a haber pasado todo el invierno y un  
28 mes del verano entonces, no sé si se va a generar de acá una moción para buscar  
29 la forma legal en la que se pudiera hacer y tal vez comparar los tiempos que le está  
30 dando este ministro con los tiempos que nos están dando a nosotros en la Unidad

1 de Mantenimiento del MOPT porque ellos dicen son como los que tienen la  
2 información precisa, el ministro yo siento que tal vez no tienen los periodos tan  
3 claros, porque por ejemplo, en la visita que hizo habló de que Alto Sucre empezaba  
4 en noviembre, entonces estoy segura que todos los vecinos van a esperar ver  
5 vagonetas moviendo tierra en noviembre y eso no va a pasar hasta marzo del otro  
6 año, entonces también tener un poquito de precaución, es lo que ya hemos  
7 aprendido con el tiempo, que no todo lo que nos dicen es cierto y adelantarnos  
8 nosotros a que lleguemos a febrero y no tengamos ninguna ni la otra, entonces sí  
9 quisiera saber si van a generar una moción, si se puede buscar la forma legal, no  
10 sé si la señora Alcaldesa tiene una opinión al respecto.

11

12 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta que ahí  
13 queda la tarea para que lo analicemos tanto como con la Comisión de Obras  
14 Públicas como con la Administración y también la Asociación. Se que la Asociación  
15 podría averiguar con el CONAVI y porque este tipo de convenios ya se han hecho  
16 en el pasado, entonces ver ahí algún formato y trasladarlo para que para que se  
17 valore también a lo interno no solo el convenio desde el punto de vista legal sino  
18 también el tema de disponibilidad de recursos. Muchas gracias a Víctor, Carolina y  
19 los otros miembros de la Asociación, este Concejo municipal está en el compromiso  
20 de ayudar en todo lo que se pueda la Asociación, en honor a esa lucha de muchos  
21 años que han dado y aquí siempre van a tener las puertas abiertas.

22

23

## ARTÍCULO XII.

24

### ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -

25

26

#### ➤ Solicitud de aprobación de licencias de licor. –

27

28

- Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-556-2022 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

29

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.59

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
2 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
3 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
4 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
5 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
6 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

7

8 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
9 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
10 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y  
11 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San  
12 Carlos.

13

14 La licencia solicitada es la siguiente:

15

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Grupo Elver S.A.	3-101-861016	309654	Restaurante	C	Quesada

18

19 Se solicita la dispensa de trámite.

20

21 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

22

23 **ACUERDO N°04.-**

24

25 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-556-2022 de la Sección de Patentes  
26 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
27 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

28

29

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.60

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Grupo Elver S.A.	3-101-861016	309654	Restaurante	C	Quesada

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

- 4 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-557-2022 emitido por la Sección de  
5 Patentes, el cual se detalla a continuación:

6

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
8 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
9 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
10 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
11 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
12 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

13

14 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
15 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
16 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
17 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
18 Carlos.

19

20 La licencia solicitada es la siguiente:

21

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Edialda Delgadillo Hernández	155804167222	306653	Restaurante	C	Pital

22

23

24

25 Se solicita la dispensa de trámite.

26

1 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

2

3 **ACUERDO N°05.-**

4

5 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-557-2022 de la Sección de Patentes  
6 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
7 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

8

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Edialda Delgadillo Hernández	155804167222	306653	Restaurante	C	Pital

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

- 11 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-558-2022 emitido por la Sección de  
12 Patentes, el cual se detalla a continuación:

13

14 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
15 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
16 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
17 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
18 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
19 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

20

21 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
22 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
23 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
24 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
25 Carlos.

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Giovana Araya Zamora	4-218-291	306606	Restaurante	C	Pital

2  
3  
4  
5 Se solicita la dispensa de trámite.

6

7  
8 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

9

10 **ACUERDO N°06.-**

11

12 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-558-2022 de la Sección de Patentes

13 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el

14 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

15

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Giovana Araya Zamora	4-218-291	306606	Restaurante	C	Pital

16

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

- 19 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-559-2022 emitido por la Sección de  
20 Patentes, el cual se detalla a continuación:

21

22 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

23 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;

24 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley

25 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su

26 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.63

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

2

3 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
4 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
5 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
6 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
7 Carlos.

8 La licencia solicitada es la siguiente:

9

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Catalina Rodríguez Chinchilla	1-973-930	306637	Restaurante	C	Florencia

10

11

12

13 Se solicita la dispensa de trámite.

14

15 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

16

17 **ACUERDO N°07.-**

18

19 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-559-2022 de la Sección de Patentes  
20 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
21 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

22

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Catalina Rodríguez Chinchilla	1-973-930	306637	Restaurante	C	Florencia

23

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.64

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

- 1 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-560-2022 emitido por la Sección de  
2 Patentes, el cual se detalla a continuación:

3

4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
5 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
6 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
7 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
8 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
9 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

10

11 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
12 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
13 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
14 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
15 Carlos.

16 La licencia solicitada es la siguiente:

17

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones de Lujo San Carlos S.A	3-101-861256	306649	Discoteque	B2	Quesada

18

19

20

21 Se solicita la dispensa de trámite.

22

23 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

24

25 **ACUERDO N°08.-**

26

27 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-560-2022 de la Sección de Patentes  
28 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
29 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.65

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones de Lujo San Carlos S.A	3-101-861256	306649	Discoteque	B2	Quesada

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

- 4 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-561-2022 emitido por la Sección de  
5 Patentes, el cual se detalla a continuación:

6

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
8 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
9 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
10 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
11 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
12 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

13

14 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
15 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
16 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
17 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
18 Carlos.

19 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Karla Ugarte Quesada	1-1172-895	306648	Mini Super	D1	Palmera

20

21 Se solicita la dispensa de trámite.

22

23 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

24

1 **ACUERDO N°09.-**

2 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-561-2022 de la Sección de Patentes  
3 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
4 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

5

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Karla Ugarte Quesada	1-1172-895	306648	Mini Super	D1	Palmera

6

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

- 9 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-562-2022 emitido por la Sección de  
10 Patentes, el cual se detalla a continuación:

11

12 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
13 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
14 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
15 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
16 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
17 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

18

19 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
20 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
21 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
22 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
23 Carlos.

24 La licencia solicitada es la siguiente:

25

26

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Unicosmo SRL	3-102- 805564	306651	Mini Super	D1	Fortuna

1

2 Se solicita la dispensa de trámite.

3

4 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

5

6 **ACUERDO N°10.-**

7

8 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-562-2022 de la Sección de Patentes  
9 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
10 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

11

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Unicosmo SRL	3-102- 805564	306651	Mini Super	D1	Fortuna

12

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-563-2022 emitido por la Sección de  
16 Patentes, el cual se detalla a continuación:

17

18 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
19 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
20 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
21 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
22 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
23 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

1

2 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
3 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
4 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y  
5 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San  
6 Carlos.

7 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Pital del Norte Económico SRL	3-102-847507	306657	Supermercado	D2	Pital

8

9 Se solicita la dispensa de trámite.

10

11 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

12

13 **ACUERDO N°11.-**

14

15 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-563-2022 de la Sección de Patentes  
16 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
17 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

18

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Pital del Norte Económico SRL	3-102-847507	306657	Supermercado	D2	Pital

19

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22

1 ➤ **Solicitud de aprobación de la Política de Igualdad y Equidad de Género.-**

2

3 Se recibe oficio MSC-AM-1872-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
4 detalla a continuación:

5

6 En atención al oficio MSCAM-DS-150-2022, de fecha 13 de octubre del 2022,  
7 emitido por la funcionaria Pilar Porras Zúñiga, jefe de la Dirección de Desarrollo  
8 Social, se solicita respetuosamente, tomar acuerdo de aprobación de la *Política*  
9 *Municipal de Igualdad y Equidad de Género 2021-2030*, que fue ampliamente  
10 expuesta y detallada, según indica la señora Porras Zúñiga, en la sesión  
11 extraordinaria celebrada el 09 de julio del 2021, pero que por error omitió solicitar la  
12 aprobación correspondiente.

13

14 Así mismo, se solicita autorizar la respectiva publicación en el diario oficial La  
15 Gaceta.

16

17 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, sugiere que el presente oficio  
18 se traslade a la Comisión Municipal Permanente de la Condición de la Mujer, en  
19 razón de que no se solicita la dispensa de trámite y somete a votación la propuesta  
20 planteada.

21

22 **ACUERDO N°12.-**

23

24 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente Condición de la Mujer para su  
25 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1872-2022  
26 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de aprobación de la Política  
27 de Igualdad y Equidad de Género y autorización a la Administración Municipal para  
28 la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **Votación unánime.**

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

1 **Nota:** Al ser las 18:42 horas la señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal,  
2 se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Diego  
3 Armando Chioldes López.-

4

5 ➤ **Cambio del representante de la Municipalidad de San Carlos como**  
6 **enlace entre SETENA y el Concejo Municipal.-**

7

8 Se recibe oficio MSC-AM-1561-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
9 detalla a continuación:

10

11 En atención al oficio MSCAM-H-AT-SIG-017-2022 emitido por Carlos Andréi Salas  
12 Ramírez, coordinador de Ordenamiento Territorial y SIG, donde indica lo siguiente:

13

14 *“Solicitar la modificación del siguiente acuerdo; el Concejo Municipal de San Carlos*  
15 *en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 25 de octubre de 2021, de manera virtual,*  
16 *mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo N° VIII, Acuerdo N° 11, Acta N° 63,*  
17 *ACORDÓ: Con base en el oficio MSC-A.M-1594-2021 de la Administración*  
18 *Municipal solicitando el nombramiento del señor Alcalde como enlace entre el*  
19 *Concejo y Setena, se determina, nombrar al señor Alfredo Córdoba Soro como*  
20 *enlace SETENA CONCEJO él como representante de la Municipalidad, PRODUS*  
21 *actuará como empresa responsable de todos los cambios que solicite la SETENA*  
22 *hasta que se entregue la viabilidad ambiental.”*

23

24 Por lo que se les solicita muy respetuosamente la modificación del representante  
25 municipal, ya que esto es necesario para continuar con el trámite de los IFAs del  
26 cantón de San Carlos, de tal manera que se designe a mi persona como el enlace.

27

28 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, solicita verbalmente la  
29 dispensa de trámite.

30

1 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

2 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, explica que en el oficio  
3 lo único que se solicita es cambiar el representante de la Municipalidad dado que el  
4 anterior era el señor Alfredo Córdoba Soro siendo que se sustituiría por la señora  
5 Karol Cristina Salas Vargas. Somete a votación la solicitud planteada en el oficio  
6 presentado.

7

8 **ACUERDO N°13.-**

9

10 Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión  
11 Ordinaria celebrada el lunes 25 de octubre de 2021, de manera virtual, mediante  
12 plataforma Microsoft Teams, Artículo N° VIII, Acuerdo N° 11, Acta N° 63, que en lo  
13 sucesivo dirá: Con base en el oficio MSC-A.M-1561-2022 emitido por la  
14 Administración Municipal solicitando la modificación del representante municipal  
15 para continuar con el trámite de los IFAS del cantón de San Carlos, se determina,  
16 nombrar a la señora Karol Cristina Salas Vargas, cédula de identidad N° 1-0991-  
17 0362. mayor, casada, vecina de Ciudad Quesada, Alcaldesa de la Municipalidad de  
18 San Carlos, como enlace SETENA CONCEJO, PRODUS actuará como empresa  
19 responsable de todos los cambios que solicite la SETENA hasta que se entregue la  
20 viabilidad ambiental. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

21 **APROBADO. –**

22

23 ➤ **Manual de Procedimiento para la Gestión de Proyectos de la**  
24 **Municipalidad de San Carlos.-**

25

26 Se recibe oficio MSC-AM-1865-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
27 detalla a continuación:

28

29 En atención al oficio **MSC-AM-1743-2022** emitido por esta alcaldía, mediante el cual  
30 se les hizo el traslado del Manual de Procedimiento para la Gestión de Proyectos

1 de Inversión Pública de Municipales de San Carlos, por error involuntario se adjuntó  
2 sin la firma de esta servidora, por lo cual remito nuevamente el manual **P-DGP-002-**  
3 **2022** con su respectiva firma. Cabe mencionar que dicho manual ya fue remitido a  
4 la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos mediante el oficio **MSCCM-**  
5 **SC-1399-2022**

6

7 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, sugiere que el presente oficio  
8 se traslade a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en razón de  
9 que no se solicita la dispensa de trámite y somete a votación la propuesta planteada.

10

11 **ACUERDO N°14.-**

12

13 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis  
14 y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1865-2022 emitido por  
15 la Alcaldía Municipal, concerniente al Manual de Procedimiento para la Gestión de  
16 Proyectos de la Municipalidad de San Carlos, dado que por error involuntario se  
17 adjuntó sin la firma de la señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal.

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 ➤ **Informe sobre resultados y ejecución de los acuerdos tomados por el**  
21 **Concejo Municipal.-**

22

23 Se recibe oficio MSC-AM-1678-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
24 detalla a continuación:

25

26 En respuesta al oficio **MSCCM-SC-1225-2022**, mediante el cual solicitan un informe  
27 acerca de los resultados y ejecución de 43 acuerdos tomados por el Concejo  
28 Municipal, se remite información en cuanto a la tramitología y estado de los mismos,  
29 destacándose que la Alcaldía, entre los meses de abril y junio 2022, ya se había  
30 trasladado al Concejo Municipal la respuesta de 08 acuerdos.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.73

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 A continuación, se desglosan 28 acuerdos que fueron remitidos a la Alcaldía  
2 cuando me encontraba de alcaldesa a.i., y se explica detalladamente mediante cuál  
3 número de oficio fue remitido al Concejo Municipal o si aún se encuentra en trámite  
4 en algún departamento. Además, se les adjuntan los oficios que ya fueron remitidos  
5 a la Secretaría del Concejo para que puedan corroborar:

6

NUMERO DE OFICIO	TEMA	ESTADO
MSCCM-SC-0014-2022	Solicitud de recarpeteo de la superficie duradera en la ruta 210-020 en San Luis de Florencia	RQ en proceso de aprobación
MSCCM-SC-0060-2022	Borrador de reglamento para la realización de plebiscitos en el cantón de San Carlos	El departamento de Servicios Jurídicos lo remitió a Control Interno mediante el oficio <b>MSCAM-SJ-0724-2022</b> el 24/06/2022
MSCCM-SC-0061-2022	Análisis sobre la factibilidad de implementar la Ley de Movilidad Peatonal en el cantón de San Carlos.	<b>MSCAM-ALCM-0018-2022</b> se le traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para su revisión correspondiente.
MSCCM-SC-0077-2022	Posibles incumplimientos en fraccionamiento de terreno en El Tanque de la Fortuna de San Carlos.	Mediante oficio MSC-AM-0610-2022 se le responde al <b>Concejo Municipal</b> el 11/05/2022
MSCCM-SC-0079-2022	Solicitud de Junta Administrativa del Centro Educativo Liceo Rural San Joaquín de Cutris.	Mediante oficio <b>MSC-AM-1201-2022</b> el 08/08/2022 se le trasladó al Departamento de Catastro el CCP-004-2022 de la Comisión de Caminos públicos por su uso
MSCCM-SC-0112-2022	Exoneración de Parquímetros a Vehículos Eléctricos y promoción de centros de carga.	Pendiente de emisión de recomendaciones por parte del encargado de parquímetros.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.74

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

MSCCM-SC-0189-2022	Resultado de investigación e informe referente a inconsistencias en requisitos para el otorgamiento del permiso municipal en evento masivo denominado Concierto cantante internacional Cristian Nodal.	Mediante el oficio <b>MSC-AM-1859-2022</b> el día 24/10/2022 se remite al <b>Concejo Municipal</b> .
MSCCM-SC-0126-2022	Denuncia sobre estrechamiento de vía, El Peje de Florencia	Mediante oficio <b>MSC-1731-2022</b> el 05/10/2022 se remite al departamento de UTGV
MSCCM-SC-0137-2022	Denuncia usurpación de terreno en Terrón Colorado de Cutris	Mediante oficio <b>MSC-AM-0500-2022</b> el 28/04/2022 se informa al <b>Concejo Municipal</b>
MSCCM-SC-0217-2022	Plan para iluminación decorativa del parque de Ciudad Quesada durante época navideña.	Mediante el oficio <b>MSC-AM-1864-2022</b> el día 21/10/2022 se pasa al <b>Concejo Municipal</b>
MSCCM-SC-0251-2022	Consultar a la Administración Municipal si existe algún documento o paso pendiente para proceder con la presentación sobre el Plan Cantón Amigo de las Abejas	Se están realizando las gestiones correspondientes en el departamento de Gestión Ambiental.
MSCCM-SC-0312-2022	Consulta sobre proyecto de urbanización en el Tanque e irregularidades en fraccionamiento de uso residencial, en La Fortuna. oficio DU-UAC-100-2022	Mediante oficio <b>MSC-AM-0610-2022</b> el 11/05/2022 se informa al <b>Concejo Municipal</b> .
MSCCM-SC-0312-2022	Consulta sobre proyecto de urbanización en el Tanque e irregularidades en fraccionamiento de uso residencial, en La Fortuna. DU-UAC-101-2022.	Mediante oficio <b>MSC-AM-0610-2022</b> el 11/05/2022 se informa al <b>Concejo Municipal</b> .
MSCCM-SC-0315-2022	Solicitud explicaciones sobre el atraso en el pago de los servicios a la Asociación.	Se copió al <b>Concejo Municipal</b> en la respuesta mediante el oficio <b>MSC-AM-0438-2022</b> el 04/04/2022

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.75

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

MSCCM-SC-0353-2022	Sembremos Seguridad en San Carlos y pista de patinaje.	Se le remite a Keilor Castro mediante el oficio <b>MSC-AM-1642-2022</b> el 28/09/2022
MSCCM-SC-0355-2022	Solicitud presentada por la señora María Isabel Hurtado Rojas- Propiedad Municipal en Cedral de Ciudad Quesada.	Se remitió Servicios Jurídicos mediante oficio <b>MSC-AM-1440-2022</b> el 13/09/2022
MSCCM-SC-0366-2022	Reglamento para la Ley de Vivienda Municipal.	Se le remite al <b>Concejo Municipal</b> mediante oficio <b>MSC-AM-1634-2022</b> el 28/09/2022
MSCCM-SC-0380-2022	Rampas de acceso en Vivero Comunitario.	Mediante el oficio <b>MSC-AM-1744-2022</b> el día 21/10/2022 se pasa al departamento de Servicios Jurídicos
MSCCM-SC-0380-2022	Convenio entre la Municipalidad de San Carlos, el Comité de la Persona Joven y Fundación Abuela Ecológica referente al vivero comunitario.	Mediante el oficio <b>MSC-AM-1744-2022</b> el día 21/10/2022 se pasa al departamento de Servicios Jurídicos
MSCCM-SC-0405-2022	1. Solicitar a la Administración Municipal remitir informe a este Concejo, respecto al avance del proyecto de creación del bulevar en el centro de Ciudad Quesada.	Mediante oficio <b>MSC-AM-1703-2022</b> el 04/10/2022 se le informa al <b>Concejo Municipal</b> lo solicitado
MSCCM-SC-0405-2022	2. Solicitar a la Administración Municipal remitir informe a este Concejo, respecto a la solicitud de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte, según oficio CCTI-ZN-033-2021, sobre habilitación de zonas de carga y descarga en los alrededores del Mercado Municipal.	Se le remite al <b>Concejo Municipal</b> mediante oficio <b>MSC-AM-1629-2022</b> el 04/10/2022
MSCCM-SC-0433-2022	Interés en donación de terreno para proyecto de ayuda comunal construcción de la Escuela de Enseñanza Especial en Santa Rosa de Pocosol.	<b>Mediante oficio MSC-AM-0737-2022</b> el 01/06/2022 se remite al <b>Concejo Municipal</b> los oficios de Pablo y Lacayo.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.76

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

MSCCM-SC-0436-2022	Propuesto proyecto de ampliación y mejoras del techo en la piscina del Complejo Deportivo Maracaná.	Mediante oficio <b>MSC-AM-0981-2022</b> se remite al Departamento de Desarrollo y Control Urbano
MSCCM-SC-0437-2022	Bosquejo construcción del gimnasio para la práctica del boxeo en la Ciudad Deportiva.	Este acuerdo quedó en valoración de la Alcaldía como lo establece el mismo acuerdo.
MSCCM-SC-0521-2022	Atender solicitud de informe sobre las acciones implementadas en atención a la Ley 10026.	Se responde al <b>Concejo Municipal</b> mediante oficio <b>MSC-AM-0735-2022</b> el 30/05/2022
MSCCM-SC-0536-2022	Solicitud informe de facturas de proveedores o contratistas.	Mediante oficio <b>MSC-AM-1595-2022</b> se remite al Concejo Municipal el 28/09/2022
MSCCM-SC-0542-2022	Afectación en propiedad del Señor José Francisco Vargas Núñez por trabajos en la ruta 2-10-941	se remite al <b>Concejo Municipal</b> mediante el oficio <b>MSC-AM-0849-2022</b> el 14/06/2022

1

2 En el siguiente cuadro se van a detallar 15 oficios que van dirigidos al ex  
3 alcalde, Alfredo Córdoba Soro, los cuales en su mayoría no fueron atendidos en su  
4 momento, no obstante, esta administración irá poco a poco dando el debido trámite  
5 a cada uno:

6

NUMERO DE OFICIO	TEMA	ESTADO
0752-2022	Solicitud de investigación sobre procedencia, permisos, legalidad y uso de armas del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.	Control Interno responde el 01/07/2022 mediante MSCAM-CI-057-2022
0764-2022	Solicitud de revisión y análisis de funciones y alcances del Departamento de Policía Municipal.	Pendiente
SC-0773-2022	Nombrar un profesional en la Comisión Especial de Tecnología	Pendiente
MSCCM-SC-0781-2022	Presentar Plan de Renovación de Maquinaria o Equipo Amarillo	Pendiente

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.77

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

MSCCM-SC-0795-2022	Realidad actual de ejecución presupuestaria	Pendiente
MSCCM-SC-0795-2022	Evaluar las necesidades de recurso humano, equipos y tecnológico del Departamento de Proveeduría, de manera que de ser	Pendiente
MSCCM-SC-0828-2022	Ampliación y Mejoras del Techo en la piscina del Maracaná.	Se notifica a Bernor Kopper mediante MSC-AM-0983-2022 el 29/06/2022
MSCCM-SC-0860-2022	Denuncia por cierre irregular de ruta cantonal	Pendiente
MSCCM-SC-0879-2022	Denuncia de manera parcial la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de San Carlos.	Pendiente
MSCCM-SC-0900-2022	Solicitando que no se autorice la instalación de una torre de telecomunicaciones en Ulima de Florencia	Pendiente
MSCCM-SC-0910-2022	Atender consultas de la Defensoría de los Habitantes	Pendiente
MSCCM-SC-0935-2022	Solicitud de informes sobre supuestas anomalías en el concierto Christian Nodal.	Mediante el oficio <b>MSC-AM-1859-2022</b> el día 24/10/2022 se remite al <b>Concejo Municipal.</b>
MSCCM-SC-0952-2022	Aprobación Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo- Aprobación de dos plazas- Solicitud estudio reclasificación plaza que ocupa la funcionaria Roxana Guzmán Mena, Auditoría Interna Municipalidad de San Carlos	Pendiente
MSCCM-SC-0956-2022	Cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe MSCCM-AI-0003-2022 sobre la prevención de la corrupción de la Municipalidad de San Carlos	Pendiente

1

2 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, explica que se trata

3 del informe sobre resultados y ejecución de los acuerdos tomados por el Concejo

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.78

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 Municipal con respecto a la moción que había presentado la Regidora Diana  
2 Corrales, sugiere que la recomendación sería dar por visto y recibido el informe  
3 porque no se solicita nada.

4

5 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa, con respecto  
6 al oficio de la Alcaldía 1678-2022 que corresponde al informe sobre resultados y  
7 ejecución de los acuerdos, informe que solicitó este mismo Concejo Municipal quiero  
8 referirme que este informe de resultados y ejecución de los 43 acuerdos tomados  
9 por el Concejo Municipal se remite información en cuando a la tramitología y estado  
10 de los mismos, destacándose que la Alcaldía entre los meses de abril y junio del  
11 2022 ya había trasladado al Concejo Municipal la respuesta de 8 acuerdos de los  
12 que fueron consultados, 28 acuerdos corresponden a mi gestión y existe un bloque  
13 de otros acuerdos que corresponden al señor ex alcalde de los cuales algunos están  
14 pendientes, no fueron tramitados por el señor, con mucho gusto estaré revisando .

15

16 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, solicita verbalmente la  
17 dispensa de trámite.

18

19 **Nota:** Al ser las 18:47 horas la señora Diana Corrales Morales, Regidora  
20 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

21

22 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

23

24 **ACUERDO N°15.-**

25

26 Dar por visto y recibido el oficio MSC-AM-1678-2022 emitido por la señora Karol  
27 Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, referente al informe sobre los resultados  
28 y ejecución de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal. **Votación unánime.**

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

1 ➤ **Extravío de expedientes reportados en el informe de Control Interno**

2 **MSCAM-CI-042-2022.-**

3

4 Se recibe oficio MSC-AM-1607-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
5 detalla a continuación:

6

7 La suscrita, Karol Salas Vargas, en mi condición de alcaldesa de La  
8 Municipalidad de San Carlos, me sirvo informarles que he recibido por parte de la  
9 licenciada María José Coto Campos, criterio jurídico según oficio MSCAM-SJ-1015-  
10 2022, rendido en seguimiento al oficio MSCAM-SJ-0592-2022 de la licenciada Joice  
11 Murillo Delgado, el cual fue emitido en atención a solicitud que realizara esta  
12 Alcaldía mediante oficio MSC-AM-0685-2022, ante la abstención que presentaron  
13 las licenciadas Gabriela González Gutiérrez y Merilyn Rojas Salazar; lo anterior,  
14 para la revisión de oficio del Departamento de Control Interno con número de  
15 identificación MSCAM-CI-042-2022, que versa sobre el extravío de expedientes de  
16 compra solicitados para la investigación preliminar EE-2021-012-DCI, denominada  
17 por el Departamento de Control Interno "*Compras adjudicadas a la Asociación*  
18 *Deportiva San Carlos*", oficio que recomienda realizar las consultas del caso a la  
19 Dirección Jurídica, a fin de determinar si la Administración puede o no iniciar una  
20 investigación a Regidores Municipales, por cuanto, según solicitudes realizadas  
21 tanto al Proveedor Municipal, Melvin Salas Rodríguez, como a la Secretaria del  
22 Concejo Municipal, los expedientes físicos correspondientes a los procesos de  
23 compras por servicios de formación de ligas menores, promoción de práctica del  
24 deporte de fútbol de niños y jóvenes del cantón de San Carlos de los años 2017 y  
25 2019, remitidos con oficio MSCAM-Ad-P-980-2019, fueron entregados a la  
26 Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, mediante oficio MSCCM-SC-  
27 1467-2019 y recibidos por el señor Nelson Ugalde Rojas, Ex Presidente del Concejo  
28 Municipal y Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos en ese entonces, de  
29 los cuales señala la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal,  
30 no existe documentación que respalde la devolución de dichos expedientes.

1 Con sustento en el criterio jurídico emitido por la licenciada Coto Campos y la  
2 licencia Murillo Delgado, procede esta Alcaldía a trasladar la documentación  
3 respectiva, con número de **expediente AM-2334-2022**, conformado por 29 folios, a  
4 fin de que sea ese Concejo Municipal, quien en su condición de superior jerárquico  
5 de este gobierno local, dicte el acuerdo que considere pertinente en cuanto a lo  
6 acontecido en esta corporación municipal con relación al extravío de dichos  
7 expedientes.

8

9 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, sugiere que el presente oficio  
10 se traslade a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su  
11 análisis y recomendación, en razón de que no se solicita la dispensa de trámite y  
12 somete a votación la propuesta planteada.

13

14 **ACUERDO N°16.-**

15

16 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis  
17 y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1607-2022 emitido por  
18 la Alcaldía Municipal, referente a extravío de expedientes reportados en el informe  
19 de Control Interno MSCAM-CI-042-2022. **Votación unánime. ACUERDO**  
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, consulta a la señora  
23 Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, si tiene algún otro tema para el  
24 Concejo Municipal.

25

26 ➤ **Extravío de expedientes. -**

27

28 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta, quisiera  
29 hacer una referencia con respecto al extravío de expedientes, corresponde a  
30 expedientes de compras adjudicadas a la Asociación Deportiva San Carlos de los

1 años 2017 y 2019, el último registro que existe en la Administración Municipal es  
2 que fueron entregados al ex regidor Nelson Ugalde Rojas y que estos no fueron  
3 devueltos, a eso corresponde por lo tanto se hace el traslado al Concejo Municipal  
4 según la recomendación Jurídica. Lo otro sería presentar el informe de maquinaria  
5 para que lo conozcan los Síndicos y los dirigentes comunales de los diferentes  
6 distritos.

7

8 ➤ **Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal**  
9 **UTGVM (Semana Lunes 24 de Octubre).**

10

11 El ingeniero Carlos Valenzuela Amores, funcionario de la Unidad Técnica de  
12 Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de San Carlos, presenta la siguiente  
13 programación:

14

15 La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, indica que,  
16 no escucho en Florencia la atención del camino 2-10-551, hace como dos semanas  
17 vienen repitiendo y diciendo que lo van a arreglar, que va estar la maquinaria, la  
18 comunidad la espera y la maquinaria no llega, llamé a Mauricio me dijo que la  
19 niveladora estaba mala, luego que se había para Venado, luego que estaba mala  
20 otra vez, hoy lo volví a llamar y me dijo que venía en el informe de hoy y no lo veo  
21 incluido, entonces quisiera que haya una aclaración para la comunidad, que le digan  
22 si se van a hacer el trabajo o no. También hace 15 días pregunté por las fechas  
23 para el inicio de los asfaltados, y la comunidad del Peje me pregunta  
24 constantemente, en La Vega, y doña Karol no he tenido ninguna respuesta al tema,  
25 espero que hoy sí para dar información a las comunidades.

26

27 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, expresa a  
28 doña Karol, que va a continuar insistiendo, hasta que se arreglen los caminos, le  
29 enseñó la lista y usted me dijo la semana pasada comuníquese con Anabelle, yo  
30 me comuniqué, pero a mí me urge una reunión para ver si hay solución. Muestra

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.82**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 una petición que hizo Melania Rodríguez firmada por la comunidad, son varias listas.  
2 Doña Karol necesitamos que de verdad y usted ya vio, usted pasó esta semana ya  
3 vio el camino hay fallas siendo un problema, eso está sólo que usted lo firme para  
4 el acarreo. Lo otro es el asfalto, cuando empezamos en el caserío San Bosco, ya  
5 octubre, llega diciembre me preocupa montones ese asfalto, igual los vecinos cada  
6 rato me preguntan y yo les digo Doña Karol no firma, tengo que echarle la culpa a  
7 usted, desgraciadamente tengo que echarle la culpa a usted porque yo no la tengo  
8 doña Karol, aquí la que manda es usted, la que ordena su usted y la que dice, no  
9 me gusta decirlo, pero tengo que decirlo. Hay otro problema con el camión de la  
10 basura, porque no la está recolectando, dos días no han pasado, pero la comunidad  
11 si tiene que pagar la basura. Con el tema de la plaza le pasé unos documentos, nos  
12 urge, que se saque el plano y se pueda hacer la escritura de la plaza porque hay  
13 personas que quieren hacer invasión. Es necesario hacer una reunión, voy a pasar  
14 por correo este escrito con las firmas, pero por favor comprométase a arreglar esos  
15 caminos, comprométase con la comunidad.

16

17 El señor Álvaro Esquivel Castro, Regidor Municipal, manifiesta que la maquinaria  
18 está en este momento en el camino 102 en Pocosol, El Plomo-San Rafael, la  
19 Asociación de Desarrollo de Paraíso de Pocosol, está pidiendo urgentemente la  
20 intervención de los cuadrantes, esos cuadrantes son públicos pero no están  
21 codificados, estamos claros que no se pueden atender con fondos de la 8114, pero  
22 con el presupuesto municipal si se puede atender, entonces talvez doña Karol si  
23 usted manda algún funcionario, a doña Anabel para que vea la situación para ver si  
24 le podemos colaborar.

25

26 La señora Anadis Huerta Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna, indica que  
27 tienen caminos que les urge, quiero preguntar si existe la posibilidad de tener pronto  
28 una maquinaria para que nos ayude con todo ese montón de caminos que realmente  
29 están totalmente deteriorados, lo del Volcán ya usted sabe doña karol que lo he  
30 recalcado varias veces, pero no he tenido respuestas. Lo otro en lista, es ver para

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.83**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 cuándo se va atender el camino 2-10-074 y 075 que es lo de la capa asfáltica que  
2 teníamos para este año. Quiero puntualizar en el deterioro que tenemos  
3 definitivamente en todos los caminos del distrito y podría decirle aquí con números  
4 porque todos están muy mal entonces, yo quisiera ver la posibilidad de tener  
5 respuestas a ver qué le digo a la gente porque yo realmente ya no sé qué decirle,  
6 sobre todo, hay puentes caídos, ya se han estado coordinando, hay un montón de  
7 cosas en los caminos que realmente necesitamos intervengan a la brevedad  
8 posible, el recarpeteo de La Fortuna o bacheo tenemos cantidad de huecos ahorita  
9 en el centro de Fortuna y de la entrada Sonafluca al Bajo Cero también, está  
10 totalmente deteriorado, esperamos una rápida intervención a ver si es posible  
11 porque realmente cada día están peor y no tengo que decir a la gente.

12

13 El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, indica que se va a referir al  
14 camino de Cutris 2-10-250 que está en intervención por la maquinaria en este  
15 momento, esa ruta, había sido intervenido con el tractor, ampliada del sector La  
16 Parcelas a La Palma y ahora que me dicen que se está trabajando en conformación  
17 con la niveladora, ojalá si fuera posible ese sector, Patastillo – Las Parcelas, que  
18 aún es un cajón ahí una gran necesidad de ampliación. De ante mano les doy la  
19 bienvenida a la Sesión del Sábado 29 a Moravia, hay mucha esperanza en toda la  
20 zona con esa sesión para resolver muchos problemas.

21

22 El señor Miguel Ángel Vega, Síndico del Distrito de Venado, comenta que el viernes  
23 09 de setiembre se les cayó el puente sobre el Río La Muerte, llegando a Venado,  
24 resulta que ese día como costumbre se llamó al 911, al Diputado Jorge Rojas y a  
25 don Joaquín Hernández, el domingo teníamos una reunión en Sangregado y Doña  
26 Karol estuvo allá con nosotros, y lo bueno con eso, es que se le preguntó a doña  
27 Karol, y la respuesta de ella fue que se iba a dirigir directamente al Gobierno, y ese  
28 mismo día, dio una respuesta, un puente peatonal que estaba en San Clara va a  
29 ser trasladado al río La Muerte, en Venado, y el gobierno ordenó que lo antes posible  
30 estuviera instalado, y tres días después estaba instalado, nos dijeron también que

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.84**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 ese puente iba a estar en dos meses para volverlo a restaurar, y ahora que pasé ya  
2 el puente tiene todo lo que es la armadura del puente del río, hablé con los  
3 muchachos ahí de la Herrera que están construyendo eso y dicen que una semana  
4 más para hacer un plancheo, un muro hacia abajo y otra semana más para armarlo,  
5 entonces las cosas buenas hay que valorarlas el pueblo de venado se reveló y  
6 quería venir a Jicarito hacer una huelga y yo le decía que primero teníamos que  
7 esperar lo que los funcionarios del gobierno nos están diciendo y si no contestaban  
8 entonces íbamos a hacer eso. La respuesta es que yo creo que al 9 de noviembre  
9 vamos a tener el puente, entonces eso es de agradecerle a doña karol porque  
10 intervino, a los señores Diputados y a todos lo que tenía que ver con el CONAVI,  
11 pero vamos a la mala noticia, 15 días después de la caída del puente del Río La  
12 Muerte se nos cae otro puente en la comunidad del Burío, la comunidad tiene dos  
13 salidas, una para Venado y otra para Guatuso, los dos puentes se cayeron uno hace  
14 mucho tiempo y el otro se cayó 15 días después de ese, entonces la semana pasada  
15 viene a hablar con Pablo Jiménez el cual es un gran líder en el trabajo, le externé  
16 que la comunidad no tiene salida, no puede sacar los productos, con la comunidad  
17 hicimos un puente, ya pasan los carros, pero la respuesta de Pablo fue que ese  
18 puente duraba dos meses para ver la respuesta que esa comunidad necesita, la  
19 gente no puede estar dos meses sin salir, necesitan sacar sus productos y  
20 venderlos, el otro puente fuimos con peones a limpiarlos, las vigas son de 20 metros,  
21 no hay palo en Costa Rica ahora que mida esa distancia para poner las vigas,  
22 escuché decir que el Ministro ya había ofrecido vigas para hacer esos puentes, ¿por  
23 qué no hemos conseguido esas vigas?, hemos ido a todo lado a buscar vigas de  
24 Cortezas y palos macizos y no encontramos en ningún lado, la Comunidad de  
25 Venado necesita esa salida, hemos trabajado duro, en vista de esa situación busqué  
26 apoyo a los Regidores, a don Luis Fernando Solís, se dio la tarea de ir al Distrito,  
27 tomaron el acuerdo de solicitar que se declara emergencia, pero 22 días estamos  
28 en la misma situación, declararon una ruta alterna la 182 por Sangregado, tenemos  
29 22 días esperando y no llega el tractor, yo lo que quiero doña Karol, sin ofenderla,  
30 ni nada, lo que me interesa es que la comunidad del Venado se desarrolle y sigan

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.85**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 adelante con los proyectos. Le pido a los regidores y a todos, a doña Karol que me  
2 ayuden, con toda la humildad decirle que vuelva la vista a Venado, que vaya y vea  
3 la situación que hay, esta grave eso. Otras cosa que no me gusta y quiero hacer  
4 pública aquí, es que hay un vocero en Venado, una señora Marjorie Ruiz, que  
5 Anabel la asistente suya, no sé si es quiere ser Síndica, entonces, viene el Ministro  
6 y la llaman para que venga a decir que el Ministro dijo que Venado estaba como  
7 prioridad, y resulta que yo quisiera saber si eso lo escucho usted que el Ministro  
8 Amador dijo que Venado tenía presupuesto, iba a hacer puentes y todo eso, lo que  
9 me extraña a mí, es que es una ruta municipal, no es una ruta nacional, escucho y  
10 espero que me pueda dar respuesta para ver si solucionamos ese problema en  
11 Venado.

12

13 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa que problemas  
14 tenemos en todo lado, pero sí efectivamente venado ya esto es una cuestión  
15 recurrente, todos lo sabemos yo creo que doña Karol lo sabe perfectamente, no es  
16 fácil las soluciones de venado son complicadas, a mí me consta porque yo fui allá,  
17 vi, tal y como dice don Miguel, al cual le ha tocado una tarea muy dura, de alguna  
18 manera se ha ido quedando un poco sólo, sin embargo, yo mañana tengo una  
19 reunión con Pablo en la mañana para ver el tema del tractor, la ruta 182 de  
20 Sangregado, si se hubiese intervenido con ese extractor desde antes. Si doña Karol  
21 tiene alguna información sería importante, pero creo que eso ya está en proceso  
22 había una situación que me explico Pablo y eso atrasó un poco pero bueno eso hay  
23 que resolverlo. Yo le pase doña Karol una foto de lo que está sucediendo en el río  
24 Burío, no hay que culpar para nada, el traslado de productos, la maestra, los niños,  
25 todos, por eso es la importancia de la solicitud de declarar en emergencia el cantón,  
26 sin embargo es importante atender ese ese paso que hicieron ahí es una medida  
27 ya este desesperada de la gente de la comunidad porque necesitan pasar, a mí se  
28 me paró el pelo cuando vi el vídeo donde están pasando por ese puente hechizo  
29 ahí un carro de un señor y puede haber un accidente que vamos a lamentar, Hay  
30 una solución con el otro puente que comentaba don Miguel, la drama parece que

1 está terminando los trabajo ahí, se ocupaba esa draga para poder montar las vigas  
2 para la ruta esta alterna que tiene el Burío, entonces se podría revisar a ver si se  
3 les puede ayudar a arrimar ese chasis ahí, para hacer ese puente y poder tener  
4 ellos aunque sea una salida vehicular. Hablando de noticias buenas, en la visita del  
5 señor Ministro él consulto sobre el estado del asfaltado que ha estado ahí hace ya  
6 varios años, en un proyecto que tenía el gobierno anterior para el asfaltado Nuevo  
7 Arenal-Venado una ruta de 21 kilómetros según me indicó el señor ministro creo  
8 que son 35 días para adjudicar esa obra, eso ya está en proyecto, se espera que a  
9 inicios del año 2022 arranque está obra y así la ruta 734 que va de Jicarito pasa por  
10 venado y llega a Nuevo Arenal, una ruta muy turística también, entonces le vamos  
11 a dar seguimiento a ese tema Don Miguel y ojalá que las soluciones del Venado  
12 continúen y podamos tener un distrito bien comunicado como corresponde.

13

14 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica que por efectos  
15 de tiempo y para que los regidores alcancen ver la correspondencia, voy a hacer  
16 muy breve y precisa, en términos generales con respecto a la maquinaria que está  
17 ubicada en los diferentes distritos, para doña Xinia, Anadis, la Unidad Técnica toma  
18 nota y revisamos lo que están expresando en cuanto a esas atenciones de caminos.  
19 Igualmente, lo que refiere Doña Mayela recordemos que si la maquinaria no está en  
20 un Distrito pues lógicamente están atendiendo en otro y sacarla de un sector  
21 significa dejar abandonado un proyecto, por ejemplo, hay maquinaria que está en  
22 Cutris en este momento atendiendo la 250 como lo refirió Don Alexander y está  
23 dirigiéndose sin terminar la 250 hacia el sector de la 279 que también es importante.  
24 Entonces ya todos es conocido la carencia que tenemos en maquinaria, así que hay  
25 que ir priorizando y estas priorizaciones las hacen los ingenieros y los inspectores  
26 los técnicos de la Unidad Técnica Vial. Con respecto a lo que solicita don Álvaro  
27 vamos a revisar este asunto los cuadrantes que están sin código para que puedan  
28 ser atendidos lo antes posible. Con respecto a los asfaltados que doña Mayela y  
29 doña Anadis y que es de interés de todos estamos en la fase final de esta  
30 tramitología, así que pronto tendremos este informe para todos disponible y por

1 supuesto la referencias que hace don Luis Fernando Solís y el don Miguel Vega, de  
2 la gran necesidad de atención que requiere Venado, muchas gracias a todo Miguel  
3 por sus palabras y estamos con el compromiso de colaborar con el segundo puente  
4 caído lo antes posible, de hecho fue algo ya conversado también con el Ministro don  
5 Luis Amador con relación a un trámite de unas vigas, estamos dándole seguimiento  
6 a estos temas que son tan importantes y estaremos gestionando de acuerdo lo que  
7 corresponde con cada uno de ustedes.

8

9 ➤ **Consultas varias.-**

10

11 El señor Javier Campos Campos, Síndico del Distrito de La Tigra, consulta a doña  
12 Karol, sobre cómo están con el proyecto del techado de la cancha, hace 22 días  
13 usted me dijo que era posible que en esa semana se iba a firmar el convenio, y lo  
14 otro es con la visita de estos muchachos de La Tigra, que lástima que tengamos  
15 que dar ese tipo de respuesta, esos muchachos yo creo que se merecían algo  
16 diferente, ellos venían con mucha ilusión de que la Municipalidad los apoyara en un  
17 proyecto que están iniciando ellos y va a hacer de mucho provecho, iban muy tristes,  
18 de mi parte les dije que la Asociación de Desarrollo de La Tigra los va a apoyar, y  
19 sino de mis recursos les daré doscientos mil colones a ellos.

20

21 El señor Álvaro Esquivel Castro, Regidor Municipal, indica que desde el 05 de  
22 octubre el Concejo aprobó la donación de terreno a la CCSS para la clínica de Santa  
23 Rosa, y al momento dicen que el documento todavía está donde Gabriela, entonces,  
24 para ver si usted nos ayuda a darle trámite a ese documento y también la he visto  
25 en muchas reuniones en Cutris, en Pocosol la estamos esperando también, hay  
26 muchas instituciones que la están esperando que usted llegue para reunirse porque  
27 hay muchos temas.

28

29 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica a don Javier  
30 Campos, que efectivamente como se lo hice saber ya la resolución de doña Gabriela

1 fue emitida con respecto a los convenios y para esta semana doña Gabriela tendría  
2 listo los nuevos contratos para que puedan hacerse la gestión de las firmas y con  
3 respecto a don Álvaro, bien con esto de la donación de los terreno daremos la  
4 revisión para dar seguimiento con mucho gusto y efectivamente tenemos los  
5 pendientes para atender el distrito de Pocosol y próximamente estaríamos  
6 coordinando,

7

8

### ARTÍCULO XIII.

9

#### LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE

10

#### CORRESPONDENCIA. -

11

#### ➤ Informe de correspondencia. –

12 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

13

14

21 de octubre 2022

15 Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González  
16 Picado, Ashley Brenes Alvarado y José Pablo Rodríguez Rodríguez.

17

18 Se inicia sesión:

19

20 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-10-  
21 115 comunicando que no han recibido respuesta de la alcaldía a consultas  
22 realizadas hace un mes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
23 **ACORDAR: Solicitar a la administración municipal que en los tiempos**  
24 **establecidos en la legislación nacional brinde una respuesta al Comité de**  
25 **Caminos 2-10-115 Altos de Pueblo Viejo de Venecia.**

26

27 **Artículo 2.** Se recibe oficio AL-CPAJUR-01793-2022 de la Asamblea Legislativa  
28 remitiendo consulta del expediente 23 158 “REFORMA A LA LEY REGULADORA  
29 DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS NO. 9158 DEL 8  
30

1 DE AGOSTO DEL 2013A". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
2 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

3

4 **Artículo 3.** Se recibe oficio AL-CPAHAC-0498-2022 de la Asamblea Legislativa  
5 remitiendo consulta del expediente 23 126 "REFORMA DEL INCISO D) DEL  
6 ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS,  
7 LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y  
8 ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
9 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

10

11 **Artículo 4.** Se recibe oficio CCDRSC-0280-2022 del Comité Cantonal de Deportes  
12 y Recreación manifestando la anuencia a firmar la adenda al convenio para la  
13 administración del estadio Carlos Ugalde Álvarez. **SE RECOMIENDA AL**  
14 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

15

16 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0032-2022 de la asesoría legal del  
17 Concejo Municipal remitiendo especificaciones técnicas para el proceso de  
18 contratación referente al incumplimiento de acuerdos del Concejo Municipal. **SE**  
19 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**  
20 **Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

21

22 **Artículo 6.** Se recibe oficio AL-CPAHAC-0511-2022 de la Asamblea Legislativa  
23 remitiendo consulta del expediente 23 279 "REFORMA A LA LEY DE  
24 SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, LEY N°8114 DE 4 DE JULIO DEL  
25 2001, Y A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS:  
26 ATENCION PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N°9329 DE  
27 15 DE OCTUBRE DE 2015". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
28 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

29

30

1 **Artículo 7.** Se recibe oficio CNE-PRE-OF-365-2022 de la Comisión Nacional de  
2 Emergencias comunicando que no se acredita una situación de emergencia  
3 nacional lo sucedido en el distrito de Venado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
4 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

5  
6 **Artículo 8.** Se recibe oficio AL-CPJUR-1856 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
7 consulta del expediente 23 229 “LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES  
8 NACIONALES Y MUNICIPALES”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
9 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

10  
11 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0153-2022 de la autoría interna remitiendo  
12 modificación al Plan Anual de Trabajo 2022. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
13 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

14  
15 **Artículo 10.** Se recibe oficio PSCPV-UCP-GTC2-O-049-2022 de la Gerencia de  
16 Prevención Social de la Violencia del Ministerio de Justicia solicitando apoyo para  
17 la realización de un taller de taekwondo en la comunidad de San Marcos de Cutris.  
18 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Comité**  
19 **Cantonal de Deportes y Recreación para su debida atención.**

20  
21 **Artículo 11.** Se recibe oficio MSC-AM-1827-2022 de la administración municipal  
22 remitiendo solicitud de exoneración de antejardín en Ciudad Quesada. **SE**  
23 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Con base en el oficio**  
24 **MSC-A.M-1827-2022 aprobar la exoneración de antejardín del plano catastro**  
25 **A-743430-2021 ubicada en Ciudad Quesada, a nombre de DSP Servicios**  
26 **Quinientos S.A cédula jurídica 3-101-530089.**

27  
28 **Artículo 12.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-  
29 10-115 solicitando información sobre la intervención de dicha ruta. **SE**  
30 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la**

1 administración municipal que en los tiempos establecidos en la legislación  
2 nacional brinde una respuesta al Comité de Caminos 2-10-115 Altos de Pueblo  
3 Viejo de Venecia.

4

5 **Artículo 13.** Se recibe oficio AL-CPGOB-0249-2022 de la Asamblea Legislativa  
6 remitiendo consulta del expediente 22 990 “MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL  
7 SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL  
8 BANHVI, LEY N.º7052”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
9 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

10

11 **Artículo 14.** Se recibe oficio AL-CE23144-1192-2022 de la Asamblea Legislativa  
12 remitiendo consulta del expediente 23 196 “LEY PARA FORTALECER LOS  
13 SISTEMAS DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA DEL MOPT”. **SE RECOMIENDA AL**  
14 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

15

16 **Artículo 15.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-0294-2022 de la Asamblea Legislativa  
17 remitiendo consulta del expediente 23 251 “PARA QUE SE AGREGUE UN  
18 PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794,  
19 DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
20 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

21

22 **Artículo 16.** Se recibe oficio MSCAM-VA-025-2022 de la Vicealcaldía Municipal  
23 solicitando que se recuse a la alcaldesa Municipal en el proceso seguido en su  
24 contra por supuesto acoso laboral. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
25 **ACORDAR: Solicitar a la señora Karol Salas Vargas Alcaldesa de la**  
26 **Municipalidad de San Carlos, que se recuse para la atención, intervención y**  
27 **participación dentro del proceso de contratación administrativo requerido por**  
28 **parte del Concejo Municipal para la contratación de la integración del Órgano**  
29 **Director del Debido Proceso, en el proceso que se sigue por el supuesto caso**  
30 **de acoso laboral contra funcionaria municipal por parte de la alcaldía y que se**

1 **desprende del oficio MSCAM-SO-00216-2022 del Departamento de Salud**  
2 **Ocupacional. Conforme a la normativa legal vigente se le otorga un plazo de**  
3 **24 horas para que se manifieste en cuanto a la presente recusación.**

4

5 **Termina 15:00 horas**

6

7 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, Al no haber  
8 comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por  
9 suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que  
10 se plantean en el informe presentado.

11

12 **ACUERDO N°17.-**

13 Con base en documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-10-115  
14 comunicando que no han recibido respuesta de la Alcaldía a consultas realizadas  
15 hace un mes, mediante el oficio MSCCM-SC-1218-2022, se determina, solicitar a la  
16 Administración Municipal que en los tiempos establecidos en la legislación nacional  
17 brinde una respuesta al Comité de Caminos 2-10-115 Altos de Pueblo Viejo de  
18 Venecia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N°18.-**

21 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPAJUR-01793-2022 de la Asamblea  
22 Legislativa remitiendo consulta del expediente 23 158 “REFORMA A LA LEY  
23 REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS  
24 NO. 9158 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2013A”. **Votación unánime. ACUERDO**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N°19.-**

28 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPAHAC-0498-2022 de la Asamblea  
29 Legislativa remitiendo consulta del expediente 23 126 “REFORMA DEL INCISO D)  
30 DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS

1 PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA  
2 PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA”. **Votación unánime.**

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4

5 **ACUERDO N°20.-**

6 Dar por visto y tomar nota del oficio CCDRSC-0280-2022 del Comité Cantonal de  
7 Deportes y Recreación manifestando la anuencia a firmar la adenda al convenio  
8 para la administración del Estadio Carlos Ugalde Álvarez. **Votación unánime.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

10

11 **ACUERDO N°21.-**

12 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
13 recomendación, oficio MSCAM-ALCM-0032-2022 de la Asesoría Legal del Concejo  
14 Municipal remitiendo especificaciones técnicas para el proceso de contratación  
15 referente al incumplimiento de acuerdos del Concejo Municipal. **Votación unánime.**

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N°22.-**

19 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPAHAC-0511-2022 de la Asamblea  
20 Legislativa remitiendo consulta del expediente 23 279 “REFORMA A LA LEY DE  
21 SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, LEY N°8114 DE 4 DE JULIO DEL  
22 2001, Y A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS:  
23 ATENCION PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N°9329 DE  
24 15 DE OCTUBRE DE 2015”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

25 **APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N°23.-**

28 Dar por visto y tomar nota del oficio CNE-PRE-OF-365-2022 de la Comisión  
29 Nacional de Emergencias comunicando que no se acredita una situación de  
30 emergencia nacional lo sucedido en el distrito de Venado. **Votación unánime.**

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 **ACUERDO N°24.-**

4 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPJUR-1856 de la Asamblea Legislativa

5 remitiendo consulta del expediente 23 229 “LEY PARA UNIFICAR LAS

6 ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES”. **Votación unánime. ACUERDO**

7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

8

9 **ACUERDO N°25.-**

10 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCCM-AI-0153-2022 de la Autoría Interna

11 remitiendo modificación al Plan Anual de Trabajo 2022. **Votación unánime.**

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 **ACUERDO N°26.-**

15 Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para su debida atención,

16 oficio PSCPV-UCP-GTC2-O-049-2022 de la Gerencia de Prevención Social de la

17 Violencia del Ministerio de Justicia solicitando apoyo para la realización de un taller

18 de taekwondo en la comunidad de San Marcos de Cutris. **Votación unánime.**

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N°27.-**

22 Con base en los oficios MSC-AM-1827-2022 de la Administración Municipal y MSC-

23 DCU-309-2022 del Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Jefe del Departamento de

24 Desarrollo y Control Urbano, remitiendo solicitud de exoneración de antejardín en

25 Ciudad Quesada, se determina, aprobar la exoneración de antejardín tramitada por:

26

27 • DSP Servicios Quinientos S.A. cédula jurídica 3-101-530089, para

28 construcción de vivienda de interés social, ubicada en Ciudad Quesada, 600

29 metros norte de la Gasolinera Delta, plano de catastro N° A-743430-2021.

30 Siempre y cuando no se cause perjuicio a los vecinos, destacándose que esta

1 autorización no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un  
2 permiso de construcción, ya que para ello deberán los interesados cumplir con los  
3 requisitos de ley ante las Instituciones competentes para tales efectos. **Votación**  
4 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N°28.-**

7 Con base en documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-10-115  
8 solicitando información sobre la intervención de dicha ruta, se determina, solicitar a  
9 la Administración Municipal que en los tiempos establecidos en la legislación  
10 nacional brinde una respuesta al Comité de Caminos 2-10-115 Altos de Pueblo Viejo  
11 de Venecia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N°29.-**

14 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPGOB-0249-2022 de la Asamblea  
15 Legislativa remitiendo consulta del expediente 22 990 “MODIFICACIÓN DE LA LEY  
16 DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL  
17 BANHVI, LEY N.°7052”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
18 **APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N°30.-**

21 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23144-1192-2022 de la Asamblea  
22 Legislativa remitiendo consulta del expediente 23 196 “LEY PARA FORTALECER  
23 LOS SISTEMAS DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA DEL MOPT”. **Votación**  
24 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N°31.-**

27 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-0294-2022 de la Asamblea  
28 Legislativa remitiendo consulta del expediente 23 251 “PARA QUE SE AGREGUE  
29 UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.°  
30 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”. **Votación unánime.**

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 **ACUERDO N°32.-**

4 Con base en el oficio MSCAM-VA-025-2022 de la Vicealcaldía Municipal solicitando  
5 que se recuse a la Alcaldesa Municipal en el proceso seguido en su contra por  
6 supuesto acoso laboral, se determina, solicitar a la señora Karol Salas Vargas  
7 Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, que se recuse para la atención,  
8 intervención y participación dentro del proceso de contratación administrativo  
9 requerido por parte del Concejo Municipal para la contratación de la integración del  
10 Órgano Director del Debido Proceso, en el proceso que se sigue por el supuesto  
11 caso de acoso laboral contra funcionaria municipal por parte de la alcaldía y que se  
12 desprende del oficio MSCAM-SO-00216-2022 del Departamento de Salud  
13 Ocupacional. Conforme a la normativa legal vigente se le otorga un plazo de 24  
14 horas para que se manifieste en cuanto a la presente recusación. **Votación**  
15 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción  
18 de orden, a fin de alterar el orden del día, para adelantar el punto de informes de  
19 comisión.

20

21 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**  
22 **unánime.-**

23

24

#### ARTÍCULO XIV.

25

#### INFORMES DE COMISIÓN.

26

27 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. -**

28

29 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-014-2022, emitido por los Regidores Juan Diego  
30 González Picado y José Pablo Rodríguez Rodríguez, el cual se detalla a

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.97

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 continuación:

2 Presentes: Juan Diego González Picado y Pablo Rodríguez.

3 Lugar: Palacio Municipal

4 Hora de inicio: 3:00 p.m.

5 Termina: 5:00 p.m.

6 Fecha: 21/ 10 / 2022

7 1. Se analiza el oficio MSCCM-SC-1418-2022 que contiene 3 borradores de  
8 convenio cooperación:

9 a. Borrador convenio de cooperación Municipalidad de San Carlos y la Junta de  
10 Educación Escuela La Tiricia de Jocote de Pocosol, San Carlos, "REMODELACION  
11 DE PARED DE UN AULA DE LA ESCUELA DE LA TIRICIA EL JOCOTE,  
12 POCOSOL"

13 b. Borrador convenio de cooperación Municipalidad de San Carlos y la Junta  
14 Administrativa Liceo San Marcos de Cutris, "Construcción Losa de Concreto y Muro  
15 Perimetral de Dos Hileras de Block Alrededor de la Losa, en el Liceo Rural de San  
16 Marcos de Cutris

17

18 c. Borrador convenio de cooperación Municipalidad de San Carlos y la Asociación  
19 de Desarrollo Integral de Linda Vista de La Tesalia de Ciudad Quesada, San Carlos,  
20 "Colocación de Cerámica en la Cocina y Servicios Sanitarios, así como Colocación  
21 de Azulejo en las paredes de los baños del Salón Comunal Linda Vista de la Tesalia"

22 **Se recomienda a este concejo acordar.**

23 **Aprobar los convenios de cooperación:**

24

25 **a. Convenio de cooperación Municipalidad de San Carlos y la Junta de**  
26 **Educación Escuela La Tiricia de Jocote de Pocosol, San Carlos,**  
27 **"REMODELACION DE PARED DE UN AULA DE LA ESCUELA DE LA TIRICIA EL**  
28 **JOCOTE, POCOSOL"**

29 **b. Convenio de cooperación Municipalidad de San Carlos y la Junta**  
30 **Administrativa Liceo San Marcos de Cutris, "Construcción Losa de Concreto**

1 **y Muro Perimetral de Dos Hileras de Block Alrededor de la Losa, en el Liceo**  
2 **Rural de San Marcos de Cutris**

3 **c. Convenio de cooperación Municipalidad de San Carlos y la Asociación de**  
4 **Desarrollo Integral de Linda Vista de La Tesalia de Ciudad Quesada, San**  
5 **Carlos, “Colocación de Cerámica en la Cocina y Servicios Sanitarios, así como**  
6 **Colocación de Azulejo en las paredes de los baños del Salón Comunal Linda**  
7 **Vista de la Tesalia”**

8

9 2. Se analiza el oficio MSCCM-SC-1448-2022 referente a borrador de adenda al  
10 convenio de administración suscrito con el Comité Cantonal de Deportes y  
11 Recreación de San Carlos, Estadio Carlos Ugalde Álvarez. Se recomienda a este  
12 concejo acordar.

13 **Se aprueba y autoriza a la alcaldía municipal a formalizar, otorgar y firmar la**  
14 **adenda al convenio de cooperación suscrito entre la Municipalidad de San**  
15 **Carlos y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación para la administración**  
16 **del Estadio Municipal Carlos Ugalde Alvarez, lo anterior con las siguientes**  
17 **variaciones realizadas al borrador de adenda presentado por la**  
18 **administración municipal que se encuentran subrayadas y en negrita al texto**  
19 **siguiente, quedando incólume el resto del contenido de la propuesta**  
20 **presentada:**

21 **“ CLAUSULA SEGUNDA: Obligaciones de la Municipalidad** en el sentido de que  
22 se adiciona como una obligación y responsabilidad la Municipalidad de San Carlos,  
23 asumir el pago mensual correspondiente al costo del pago del servicio eléctrico del  
24 Estadio Carlos Ugalde Alvarez, para lo cual deberán hacerse la previsiones  
25 presupuestarias anuales y realizar según lo señalado mediante oficio MSCAM-Ad-  
26 0063-2022 del siete de octubre del dos mil veintidós de la Dirección  
27 General, **únicamente para los próximos nueve meses,** de los cuales **el pago**  
28 **correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022**  
29 **la Municipalidad de San Carlos realizara de manera directa el pago del servicio**  
30 **eléctrico, los restantes seis meses que corresponderán al presupuesto para**

1 **el año 2023, serán trasladados al Comité Cantonal de Deportes y Recreación**  
2 **de San Carlos, para que sen ellos quienes de manera directa realicen los**  
3 **pagos mensuales correspondientes a dicho rubro.** Se modifica también  
4 la **CLAUSULA TERCERA; Obligaciones del COMITÉ**, en el sentido de que  
5 se adiciona la obligación por parte del COMITÉ de tomar las previsiones  
6 administrativas y contables necesarias, a efectos de que **a partir de enero del año**  
7 **dos mil veintitrés y por un período de seis meses reciban y conserven la**  
8 **transferencia de fondos por parte de la Municipalidad de San Carlos destinada**  
9 **única y específicamente para la cancelación mensual del servicio eléctrico del**  
10 **Estadio Carlos Ugalde Alvarez,** sin poder cambiar el uso de dicho presupuesto,  
11 debiendo dicho comité realizar directa y de manera puntual los pagos mensuales  
12 correspondientes a ese rubro.”

13

14 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, expresa, el tema de  
15 la adenda del convenio con el Comité de la Municipalidad con el Comité de  
16 Deportes, es importante aclararlo, para poder proceder como se debe legalmente  
17 ese convenio, debe modificarse para que se pueda pagar la electricidad del Estadio  
18 Carlos Ugalde, este Concejo Municipal estableció recursos para pasarle  
19 adicionalmente al Comité de Deportes, quien es el que por norma debe hacer ese  
20 tipo de pagos no de la Municipalidad, si bien es un bien municipal está dado en  
21 administración al Comité de Deportes, hay otros bienes también, como las cachas  
22 de tenis, como la piscina del Maracaná y otras infraestructuras que algunas son  
23 administradas por asociaciones deportivas, otras son administradas directamente  
24 por el Comité, pero, la verdad es que es por norma que nosotros como Concejo  
25 Municipal como Gobierno Local debemos darle los recursos al Comité de Deportes  
26 y es el Comité de Deportes quien es el que tiene que decidir como administra esos  
27 recursos, sin embargo, por la situación apremiante en la que se encuentra en este  
28 momento el inmueble municipal del Estadio Carlos Ugalde lo que se está  
29 proponiendo de parte de la Administración una adenda a ese contrato y la Comisión  
30 de Asuntos Jurídicos lo que está proponiendo es aceptar esa adenda para terminar

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.100**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 este año que se ha contemplado en el presupuesto municipal y que los primeros  
2 seis meses del próximo año sea por medio de los recursos que se le van a trasladar  
3 al Comité de Deportes y que sea el Comité de Deportes el que cubra eso, ahora la  
4 pregunta es Qué va a pasar en el segundo semestre del otro año y de ahí en  
5 adelante, bueno, es una discusión que este Concejo Municipal tiene que tener para  
6 revisar el tema del reglamento de los recursos que por ley le transferimos al Comité  
7 de Deportes y considerar que se tengan los recursos suficientes para ver este tema  
8 y cualquier otro tema que el Comité de Deportes tenga como becas deportivas,  
9 mantenimiento de infraestructura deportiva y otros temas que creo que las cuatro  
10 fracciones de este Concejo Municipal tenemos que sentarnos para poder ver cómo  
11 resolvemos definitivamente el tema de recursos del deporte en San Carlos, sin  
12 embargo, específicamente este tema es para subsanar el tema inmediato de este  
13 año y el del primer semestre del próximo.

14

15 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta, tengo una  
16 consulta, en las modificaciones que ustedes como Regidores hicieron al  
17 presupuesto del siguiente año destinaron el monto para todo el pago de luz del  
18 siguiente año por completo.

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al respecto indica, no,  
21 la Administración Municipal había presupuestado dentro del proyecto ordinario  
22 dieciséis millones de colones, eso alcanza solo para los primeros seis meses del  
23 año según el informe que entregó la Dirección General de la Municipalidad al  
24 Concejo Municipal, estando presente ese día e hizo la entrega del oficio que fue  
25 dirigido a su persona y esos dieciséis millones de colones según el promedio de  
26 pago del Estado en los últimos meses alcanzaría solo para cubrir los primeros seis  
27 meses del año, me parece que anda como en dos millones seiscientos el monto  
28 mensual, por eso es que la modificación se está planteando por los primeros seis  
29 meses porque ese sería el tiempo que se cubriría con la transferencia que se le va  
30 hacer en el ordinario del 2023.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.101

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, agradece por la respuesta  
2 brindada.

3

4 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, da por discutido el  
5 informe y somete a votación las recomendaciones de acuerdos que se plantean en  
6 el mismo.

7

8 **ACUERDO N°33.-**

9

10 Con base en los oficios MSCCM-SC-1418-2022 emitido por la Secretaría del  
11 Concejo Municipal, MSC-AM-1747-2022 de la Administración Municipal y MSCAM-  
12 SJ-1550 del departamento de Servicios Jurídicos, concerniente al borrador  
13 convenio de cooperación Municipalidad de San Carlos y la Junta de Educación  
14 Escuela La Tiricia de Jocote de Pocosol, San Carlos, "REMODELACION DE  
15 PARED DE UN AULA DE LA ESCUELA DE LA TIRICIA EL JOCOTE, POCOSOL,  
16 se determina; aprobar el Convenio de Cooperación en mención, el cual se detalla a  
17 continuación:

18

19 **CONVENIO DE COOPERACION N° 60-2022**

20 "REMODELACION DE PARED DE UN AULA DE LA ESCUELA DE LA TIRICIA EL  
21 JOCOTE, POCOSOL"

22

23 Entre nosotros, **KAROL SALAS VARGAS**, cédula de identidad número uno –  
24 novecientos noventa y uno – trescientos sesenta y dos, mayor de edad, casada  
25 una vez, vecina de Los Ángeles de Ciudad Quesada, en su carácter de  
26 **ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en  
27 Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero  
28 cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del  
29 Tribunal Supremo de Elecciones N° mil cuatrocientos noventa y cuatro-E once-  
30 dos mil veinte de las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.102

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 del dos mil veinte, publicada en La Gaceta N° cuarenta y siete del martes diez  
2 de marzo del dos mil veinte y N° cuatro mil setecientos veinticuatro-M-dos mil  
3 veintidós de las once horas con treinta minutos del catorce de julio del dos mil  
4 veintidós, publicada en la Gaceta N° ciento treinta y ocho del miércoles veinte  
5 de julio del dos mil veintidós, autorizado para celebrar este acto mediante  
6 Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número \_\_\_\_\_,  
7 Acuerdo N° \_\_\_\_\_, del Acta N° \_\_\_\_\_, de la Sesión celebrada el lunes, de  
8 \_ del año dos mil veintidós, en adelante y para efectos del presente convenio  
9 denominado la **MUNICIPALIDAD y JORGE ENRIQUE CORELLA ZELAYA**,  
10 mayor de edad, vecino de La Tiricia de Jocote de Pocosol, San Carlos  
11 documento de identidad número DOS CERO SEIS CERO OCHO CERO SEIS  
12 CERO NUEVE, en condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para  
13 este acto de la **JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA LA TIRICIA DE**  
14 **JOCOTE DE POCOSOL SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres - cero cero  
15 ocho – uno uno siete nueve cinco cuatro, de acuerdo al número de certificación  
16 ciento cincuenta y cinco - dos mil veintidós, facultado para celebrar este  
17 convenio mediante Acta de Junta de Educación de la Escuela La Tiricia de  
18 Jocote de Pocosol San Carlos, Sesión extraordinaria celebrada el treinta y uno  
19 de mayo del dos mil veintidós, artículo No. TRES, Acta No. OCHO - DOS MIL  
20 VEINTIDOS, en adelante denominado la “**JUNTA**”.

21

22

**CONSIDERANDO**

23

24 En coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente  
25 actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio  
26 de las comunidades:

27 I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es  
28 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el  
29 cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor  
30 satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.103**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

- 1 fortalecimiento de las condiciones de vida de los administrados, coordinando  
2 las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.
- 3 II. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos,  
4 es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y  
5 capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos  
6 necesarios para cumplir sus fines.
- 7 III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código  
8 Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con  
9 entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.
- 10 IV. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos trece inc. B,  
11 setenta y uno, setenta y siete, y ochenta y tres del Código Municipal, la  
12 Municipalidad se encuentra en la obligación de invertir los impuestos  
13 cobrados a sus administrados en el mantenimiento de parques, zonas  
14 verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que se  
15 encuentran bajo la administración del Estado a través de las diferentes  
16 Municipalidades de cada cantón, siendo parte de las responsabilidades y  
17 servicios que debe de asumir las Municipalidades, el dar el debido uso y  
18 mantenimiento a los bienes de dominio público que se encuentran bajo su  
19 administración y custodia.
- 20 V. Son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el artículo dos  
21 de la Ley Fundamental de Educación, la formación de ciudadanos amantes  
22 de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y sus libertades  
23 fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la  
24 dignidad humana; contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad  
25 humana y estimular el desarrollo de la solidaridad y la comprensión humana,  
26 entre otros.
- 27 VI. El artículo tres de la misma Ley Fundamental de Educación establece que,  
28 para el cumplimiento de los fines expresados la escuela costarricense debe  
29 procurar el mejoramiento de la salud mental, moral y física de la colectividad,  
30 además el desarrollo intelectual del hombre y sus valores éticos, estéticos y

- 1 religiosos; así como desarrollar aptitudes, atendiendo adecuadamente las  
2 diferencias individuales entre otros.
- 3VII. Que el Código de Educación, Ley N° Ciento ochenta y uno, del dieciocho de  
4 agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, y la Ley Fundamental de  
5 Educación N° dos mil ciento sesenta del veinticinco de setiembre de mil  
6 novecientos cincuenta y siete y sus reformas, les otorgan a las Juntas de  
7 Educación y Juntas Administrativas plena personalidad jurídica” y  
8 patrimonios propios.
- 9VIII. Las Juntas de Educación actuarán como delegaciones de las  
10 Municipalidades y serán organismos auxiliares de la Administración Pública  
11 y servirán, a la vez, como agencias para asegurar la integración de la  
12 comunidad y la escuela (artículo cuarenta y dos de la Ley Fundamental de  
13 Educación).
- 14IX. Que de conformidad con lo establecido en el artículo número treinta y uno  
15 incisos f) e i) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
16 Administrativas, Decreto Número TRES OCHO DOS CUATRO NUEVE-MEP  
17 de fecha diez de febrero de dos mil catorce, las Juntas, Son funciones y  
18 atribuciones de las Juntas las siguientes: Formular proyectos para el  
19 desarrollo de infraestructura educativa haciendo uso de los prototipos o  
20 modelos contextualizados y establecidos por la DIEE; Gestionar el desarrollo  
21 de proyectos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura  
22 física del centro educativo.
- 23 X. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de  
24 servicios por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos  
25 para ejecutar progresivamente actividades de servicio de reparación y  
26 mejoras requeridas en los bienes de dominio público propiedad de la  
27 Municipalidad de San Carlos.
- 28XI. Tanto la MUNICIPALIDAD como la JUNTA, desean unir esfuerzos, con el fin  
29 de establecer una mejor condición de vida para la población de sus

1 comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios  
2 públicos.

3 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto  
4 la MUNICIPALIDAD y la JUNTA, consienten en celebrar el presente  
5 **“REMODELACION DE PARED DE UN AULA DE LA ESCUELA DE LA**  
6 **TIRICIA EL JOCOTE, POCOSOL”** de un bien propiedad de la Junta de  
7 Educación de la Escuela La Tiricia de Jocote, lo cual realizan de la siguiente  
8 manera:

**PRIMERA:** DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La Junta de Educación de la Escuela La Tiricia El Jocote, Pocosol San Carlos es propietaria del bien debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, **matrícula número TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DOS – CERO CERO CERO** naturaleza: terreno para la construcción lote 23-24 I; Situado en el distrito trece Pocosol del Cantón Décimo SAN CARLOS, de la Provincia de Alajuela. Linda al norte Temporalidades de la Iglesia Católica de Alajuela, al sur Calle Pública, al este con Cristóbal Martínez y este con Calle Pública. **Mide:** TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, plano número A- CERO UNO CUATRO UNO NUEVE NUEVE SEIS – MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

9 **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto  
10 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la  
11 MUNICIPALIDAD y la JUNTA el proyecto denominado **“REMODELACION DE**  
12 **PARED DE UN AULA DE LA ESCUELA DE LA TIRICIA EL JOCOTE,**  
13 **POCOSOL”**, el cual consiste en realizar una remodelación en las paredes del  
14 aula de preescolar, el aula comprende una medida de aproximadamente  
15 cincuenta m<sup>2</sup>, se pretende remodelar las paredes que miden: un metro ochenta  
16 por cinco metros cuarenta, y otra que mide un metro ochenta por ocho metros  
17 diez, y un metro setenta por tres metros cuarenta, con la colocación del  
18 esqueleto en perfil galvanizado de setenta y dos por setenta y dos en uno punto

1 cincuenta mm en seis mts y forrado en Durock. Mejoras que tendrán un costo  
2 de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO**  
3 **COLONES CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS** (¢752.525,69) de los cuales  
4 QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO COLONES CON  
5 SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (¢502.525,69) serán aportados por la  
6 Municipalidad de San Carlos materiales de construcción, monto sujeto a  
7 variación según el valor de mercado de los materiales o bienes aprobados, así  
8 como la disponibilidad presupuestaria del municipio, los restantes  
9 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES (¢25.000,00) por concepto mano  
10 de obra que corresponden al aporte a realizar por parte de la comunidad, para  
11 las mejoras a infraestructura ubicada en la propiedad descrita en la cláusula  
12 primera.

13 **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD** La MUNICIPALIDAD  
14 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura  
15 a un bien de dominio público de la Junta de Educación Escuela La Tiricia del  
16 Jocote de Pocosol, (dictamen N° C-CIENTO NOVENTA Y UNO-DOS MIL  
17 ONCE del dieciséis de agosto del dos mil once), para la ejecución del presente  
18 proyecto la Municipalidad realizara un aporte de QUINIENTOS DOS MIL  
19 QUINIENTOS VEINTICINCO COLONES CON SETENTA Y NUEVE  
20 CENTIMOS (¢502.525,69) según el código presupuestario número CINCO –  
21 CERO TRES – CERO UNO – CERO NUEVE – CERO DOS – CERO TRES –  
22 CERO UNO y CINCO – CERO TRES – CERO UNO – CERO NUEVE – CERO  
23 DOS – CER TRES -CERO DOS, presupuesto ordinario, monto sujeto a  
24 variación según el valor de mercado de los materiales o bienes aprobados, así  
25 como la disponibilidad presupuestaria del municipio. El material que se adquiera  
26 con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de la JUNTA quien será  
27 la responsable del mantenimiento y uso del mismo conforme al perfil de  
28 proyecto antes mencionado.

29 **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA JUNTA** La JUNTA se compromete a lo  
30 siguiente: A) La JUNTA se compromete a utilizar los materiales que se

1 adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la partida antes  
2 descrita, en el proyecto denominado **“REMODELACION DE PARED DE UN**  
3 **AULA DE LA ESCUELA DE LA TIRICIA EL JOCOTE, POCOSOL”** B) La  
4 JUNTA se compromete a custodiar y llevar el control del empleo de los  
5 materiales a suministrar por parte de la MUNICIPALDIAD. C) La JUNTA se  
6 obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto denominado  
7 **“REMODELACION DE PARED DE UN AULA DE LA ESCUELA DE LA TIRICIA**  
8 **EL JOCOTE, POCOSOL”**. D) La JUNTA deberá cumplir con las reglas  
9 elementales de lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino de  
10 los materiales a recibir. E) La JUNTA se compromete a realizar todas las  
11 gestiones legales y administrativas necesarias para obtener los fondos  
12 económicos necesarios para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto  
13 denominado **“REMODELACION DE PARED DE UN AULA DE LA ESCUELA**  
14 **DE LA TIRICIA EL JOCOTE, POCOSOL”**. F) La JUNTA se compromete  
15 aportar para la ejecución del proyecto la suma de DOSCIENTOS  
16 CINCUENTA MIL COLONES (¢250.000,00) por concepto mano de obra. G) La  
17 Junta asume en su totalidad las obligaciones y responsabilidades durante la  
18 ejecución de la obra, cargas y responsabilidades patronales, así como  
19 accidentes laborales en la ejecución de la misma.

20 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**  
21 **INFORMES** La JUNTA, deberá mantener ordenado bajo custodia y  
22 responsabilidad de su presidente, toda la documentación relacionada con el  
23 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por  
24 parte de la MUNICIPALIDAD. De igual manera la JUNTA se obliga a rendir  
25 un informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los  
26 materiales según el presente convenio.

27 **SEXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La JUNTA se obliga a  
28 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la  
29 Contraloría General de la República, la cual manifiesta el presidente de la  
30 JUNTA conocer en su totalidad.

1 **SETIMO.** PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO. El  
2 presente convenio tiene un plazo de ejecución de TRES SEMANAS,  
3 contadas a partir del momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la  
4 JUNTA del aporte en materiales para la ejecución del presente convenio  
5 conforme el cronograma de actividades que consta al folio ocho del  
6 expediente administrativo.; en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una  
7 vigencia de DOS MESES contados a partir de la fecha de su formalización.

8 **OCTAVO:** UNIDAD EJECUTORA. Se designa como responsable de la  
9 verificación del cumplimiento del presente convenio a la funcionaria de la  
10 oficina de Enlace Comunal, Licda. Laura María Gamboa Batista, quien señala  
11 para notificaciones y localizaciones el correo electrónico  
12 [LauraGB@munisc.go.cr](mailto:LauraGB@munisc.go.cr) y como responsable o coordinador del proyecto por  
13 parte de la JUNTA Jorge Corella Zelaya, quien señala para notificaciones y  
14 localizaciones el correo electrónico: [3008117954@mep.go.cr](mailto:3008117954@mep.go.cr)

15 **NOVENO:** FINIQUITO DEL CONVENIO. Una vez cumplido el objeto del  
16 presente convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la  
17 JUNTA a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el  
18 finiquito de ley del presente convenio.

19 **DECIMO:** ESTIMACION DEL CONTRATO La estimación del presente  
20 convenio es la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL**  
21 **QUINIENTOS VEINTICINCO COLONES CON SESENTA Y NUEVE**  
22 **CENTIMOS** (¢752.525,69).

23 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos  
24 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San  
25 Carlos a los XXX días del mes de XXX del año dos mil veintidós.

26

27

28 Karol Salas Vargas

Jorge Enrique Corella Zelaya

29 ALCALDESA

PRESIDENTE JUNTA DE EDUCACIÓN

30 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ESCUELA LA TIRICIA EL JOCOTE

1 POCOSOL

2

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5

6 **ACUERDO N°34.-**

7

8 Con base en los oficios MSCCM-SC-1418-2022 emitido por la Secretaría del  
9 Concejo Municipal, MSC-AM-1747-2022 de la Administración Municipal y MSCAM-  
10 SJ-1549 del departamento de Servicios Jurídicos, concerniente al borrador  
11 convenio de cooperación Municipalidad de San Carlos y la Junta Administrativa  
12 Liceo San Marcos de Cutris, “CONSTRUCCIÓN LOSA DE CONCRETO Y MURO  
13 PERIMETRAL DE DOS HILERAS DE BLOCK ALREDEDOR DE LA LOSA, EN EL  
14 LICEO RURAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS”, se determina; aprobar el Convenio  
15 de Cooperación en mención, el cual se detalla a continuación:

16

17 **CONVENIO DE COOPERACION N° 59-2022**

18 **“CONSTRUCCION LOSA DE CONCRETO Y MURO PERIMETRAL DE DOS**  
19 **HILERAS DE BLOCK ALREDEDOR DE LA LOSA, EN EL LICEO RURAL DE**  
20 **SAN MARCOS DE CUTRIS”**

21

22 Entre nosotros, **KAROL SALAS VARGAS**, cédula de identidad número uno  
23 – novecientos noventa y uno – trescientos sesenta y dos, mayor de edad,  
24 casada una vez, vecina de Los Ángeles de Ciudad Quesada, en su carácter  
25 de **ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada  
26 en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce  
27 – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución  
28 del Tribunal Supremo de Elecciones N° mil cuatrocientos noventa y cuatro-E  
29 once- dos mil veinte de las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de  
30 febrero del dos mil veinte, publicada en La Gaceta N° cuarenta y siete del

1 martes diez de marzo del dos mil veinte y N° cuatro mil setecientos  
2 veinticuatro-M-dos mil veintidós de las once horas con treinta minutos del  
3 catorce de julio del dos mil veintidós, publicada en la Gaceta N° ciento treinta  
4 y ocho del miércoles veinte de julio del dos mil veintidós, autorizado para  
5 celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos  
6 Artículo número \_\_\_\_\_, Acuerdo N° \_\_\_\_\_, del Acta N° \_\_\_\_\_, de la  
7 Sesión celebrada el lunes \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año dos mil veintidós, en adelante  
8 y para efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y  
9 **ANGEL GABRIEL ESPINOZA BARBOZA**, mayor de edad, vecino de San  
10 Marcos de Cutris, documento de identidad número CINCO CERO TRES  
11 CERO NUEVE CERO SIETE OCHO CINCO, en condición de PRESIDENTE  
12 con facultades suficientes para este acto de la **JUNTA ADMINISTRATIVA**  
13 **LICEO SAN MARCOS DE CUTRIS**, cédula jurídica número tres - cero cero  
14 ocho – dos nueve nueve cuatro cero cinco, de acuerdo al número de  
15 certificación cuatrocientos cincuenta y dos - dos mil veintidós, facultado para  
16 celebrar este convenio mediante Acta de Junta Directiva del Liceo de San  
17 Marcos de Cutris, Sesión extraordinaria celebrada el doce de mayo del dos  
18 mil veintidós, artículo No. TRES, Acuerdo No. TRES, Acta No. DOCE- DOS  
19 MIL VEINTIDOS, en adelante denominado la “**JUNTA**”.

20  
21 **CONSIDERANDO**

22  
23 En coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar  
24 progresivamente actividades de servicios de mejoramiento de  
25 condiciones de vida en beneficio de las comunidades:

- 26 I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es  
27 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el  
28 cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor  
29 satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.111**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

- 1 fortalecimiento de las condiciones de vida de los administrados, coordinando  
2 las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.
- 3 II. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos,  
4 es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y  
5 capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos  
6 necesarios para cumplir sus fines.
- 7 III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código  
8 Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con  
9 entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.
- 10 IV. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos trece inc. B,  
11 setenta y uno, setenta y siete, y ochenta y tres del Código Municipal, la  
12 Municipalidad se encuentra en la obligación de invertir los impuestos  
13 cobrados a sus administrados en el mantenimiento de parques, zonas  
14 verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que se  
15 encuentran bajo la administración del Estado a través de las diferentes  
16 Municipalidades de cada cantón, siendo parte de las responsabilidades y  
17 servicios que debe de asumir las Municipalidades, el dar el debido uso y  
18 mantenimiento a los bienes de dominio público que se encuentran bajo su  
19 administración y custodia.
- 20 V. Son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el artículo dos  
21 de la Ley Fundamental de Educación, la formación de ciudadanos amantes  
22 de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y sus libertades  
23 fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la  
24 dignidad humana; contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad  
25 humana y estimular el desarrollo de la solidaridad y la comprensión humana,  
26 entre otros.
- 27 VI. El artículo tres de la misma Ley Fundamental de Educación establece que,  
28 para el cumplimiento de los fines expresados la escuela costarricense debe  
29 procurar el mejoramiento de la salud mental, moral y física de la colectividad,  
30 además el desarrollo intelectual del hombre y sus valores éticos, estéticos y

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.112**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

- 1 religiosos; así como desarrollar aptitudes, atendiendo adecuadamente las  
2 diferencias individuales entre otros.
- 3VII. Que el Código de Educación, Ley N° Ciento ochenta y uno, del dieciocho de  
4 agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, y la Ley Fundamental de  
5 Educación N° dos mil ciento sesenta del veinticinco de setiembre de mil  
6 novecientos cincuenta y siete y sus reformas, les otorgan a las Juntas de  
7 Educación y Juntas Administrativas plena personalidad jurídica” y  
8 patrimonios propios.
- 9VIII. Las Juntas de Educación actuarán como delegaciones de las  
10 Municipalidades y serán organismos auxiliares de la Administración Pública  
11 y servirán, a la vez, como agencias para asegurar la integración de la  
12 comunidad y la escuela (artículo cuarenta y dos de la Ley Fundamental de  
13 Educación).
- 14IX. Que de conformidad con lo establecido en el artículo número treinta y uno  
15 incisos f) e i) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
16 Administrativas, Decreto Número TRES OCHO DOS CUATRO NUEVE-MEP  
17 de fecha diez de febrero de dos mil catorce, las Juntas, Son funciones y  
18 atribuciones de las Juntas las siguientes: Formular proyectos para el  
19 desarrollo de infraestructura educativa haciendo uso de los prototipos o  
20 modelos contextualizados y establecidos por la DIEE; Gestionar el desarrollo  
21 de proyectos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura  
22 física del centro educativo.
- 23 X. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de  
24 servicios por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos  
25 para ejecutar progresivamente actividades de servicio de reparación y  
26 mejoras requeridas en los bienes de dominio público propiedad de la  
27 Municipalidad de San Carlos.
- 28XI. Tanto la MUNICIPALIDAD como la JUNTA, desean unir esfuerzos, con el fin  
29 de establecer una mejor condición de vida para la población de sus

1 comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios  
2 públicos.

3

4 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto  
5 la MUNICIPALIDAD y la JUNTA, consienten en celebrar el presente  
6 **“CONSTRUCCION LOSA DE CONCRETO Y MURO PERIMETRAL DE DOS**  
7 **HILERAS DE BLOCK ALREDEDOR DE LA LOSA, EN EL LICEO RURAL DE**  
8 **SAN MARCOS DE CUTRIS ”** de un bien propiedad de la Junta Administrativa  
9 Liceo San Marcos De Cutris, lo cual realizan de la siguiente manera:

**PRIMERA:** DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La Junta Administrativa del  
Liceo de San Marcos de Cutris, es propietaria del bien debidamente inscrito en  
el Registro Público de la Propiedad, **matrícula número QUINIENTOS DOCE**  
**MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE – CERO CERO CERO** naturaleza:  
terreno con pasto, tacotal, montañas y colegio; Situado en el Distrito once  
Cutris del Cantón Décimo SAN CARLOS, de la Provincia de Alajuela. Linda al  
norte Calle Pública con un ancho de trece metros treinta y ocho decímetros,  
al sur con Maderas Contrachapadas del Caribe Macoca S.A., al este con  
Fernando Herrera Airas, y este con Maderas Contrachapadas del Caribe  
MACOCA S.A. **Mide:** DIEZ MIL TREINTA METROS CUADRADOS, plano  
número A- UNO SEIS SIETE CINCO NUEVE TRES CINCO- DOS MIL  
TRECE.

10 **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como  
11 objeto formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre  
12 la MUNICIPALIDAD y la JUNTA el proyecto denominado **CONSTRUCCION**  
13 **LOSA DE CONCRETO Y MURO PERIMETRAL DE DOS HILERAS DE**  
14 **BLOCK ALREDEDOR DE LA LOSA, EN EL LICEO RURAL DE SAN**  
15 **MARCOS DE CUTRIS ”**, el cual consiste en realizar la construcción de una  
16 losa de concreto en el área de abordaje de los buses estudiantiles del Liceo  
17 de San Marcos de Cutris de un área de ciento cincuenta y cuatro metros

1 cúbicos, ubicado en la parte inferior derecha del Liceo. El proyecto se realizará  
2 en cinco etapas. La primera será la construcción de una barrear perimetral de  
3 block, varilla y cemento, para pasar a la segunda etapa que es la preparación  
4 y nivelación del piso. Posteriormente se colocarán las guías para la etapa de  
5 nivelación del concreto. En la cuarta etapa se ubicarán las mallas electro-  
6 soldadas que le darán consistencia al piso. Una vez preparada toda el área,  
7 se procederá a alistar la mezcla de arena, piedra y cemento, misma que se ira  
8 esparciendo por partes hasta terminar la losa por completo. Mejoras que  
9 tendrán un costo de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL**  
10 **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES CON SESENTA Y DOS**  
11 **CENTIMOS** (¢2.282.456,62) de los cuales UN MILLON CUATROCIENTOS  
12 OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES  
13 CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (¢1.482.456,62) serán aportados por la  
14 Municipalidad de San Carlos materiales de construcción, monto sujeto a  
15 variación según el valor de mercado de los materiales o bienes aprobados, así  
16 como la disponibilidad presupuestaria del municipio, los restantes  
17 SETECIENTOS MIL COLONES (¢700.000,00) por concepto mano de obra y  
18 CIEN MIL COLONES (¢100.000,00) por otros materiales de construcción  
19 corresponden al aporte a realizar por parte de la comunidad, para las mejoras  
20 a infraestructura ubicada en la propiedad descrita en la cláusula primera.

21 **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD** La MUNICIPALIDAD  
22 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura  
23 a un bien de dominio público de la Junta Administradora del Liceo de San  
24 Marcos de Cutris, (dictamen N° C-CIENTO NOVENTA Y UNO-DOS MIL  
25 ONCE del dieciséis de agosto del dos mil once), para la ejecución del  
26 presente proyecto la Municipalidad realizara un aporte de UN MILLON  
27 CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y  
28 SEIS COLONES CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (¢1.482.456,62) según  
29 el código presupuestario número CINCO – CERO TRES – CERO UNO –  
30 CERO NUEVE – CERO DOS – CERO TRES – CERO UNO y CINCO – CERO

1 TRES – CERO UNO – CERO NUEVE – CERO DOS – CER TRES -CERO  
2 DOS, presupuesto ordinario, monto sujeto a variación según el valor de  
3 mercado de los materiales o bienes aprobados, así como la disponibilidad  
4 presupuestaria del municipio. El material que se adquiriera con dicha partida,  
5 será comprado y puesto en custodia de la JUNTA quien será la responsable  
6 del mantenimiento y uso del mismo conforme al perfil de proyecto antes  
7 mencionado.

8 **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA JUNTA** La JUNTA se compromete a lo  
9 siguiente: A) La JUNTA se compromete a utilizar los materiales que se  
10 adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la partida antes  
11 descrita, en el proyecto denominado **“CONVENIO DE COOPERACION  
12 PARA CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO DE 120 METROS  
13 CUADRADOS EN LA ESCUELA LA GUARIA DE POCOSOL”** B) La JUNTA  
14 se compromete a custodiar y llevar el control del empleo de los materiales  
15 a suministrar por parte de la MUNICIPALDIAD. C) La JUNTA se obliga a  
16 cumplir fielmente con la ejecución del proyecto denominado  
17 **“CONSTRUCCION LOSA DE CONCRETO Y MURO PERIMETRAL DE DOS  
18 HILERAS DE BLOCK ALREDEDOR DE LA LOSA, EN EL LICEO RURAL DE  
19 SAN MARCOS DE CUTRIS ”**. D) La JUNTA deberá cumplir con las reglas  
20 elementales de lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino de  
21 los materiales a recibir. E) La JUNTA se compromete a realizar todas las  
22 gestiones legales y administrativas necesarias para obtener los fondos  
23 económicos necesarios para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto  
24 denominado **“CONSTRUCCION LOSA DE CONCRETO Y MURO  
25 PERIMETRAL DE DOS HILERAS DE BLOCK ALREDEDOR DE LA LOSA,  
26 EN EL LICEO RURAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS ”**. F) La JUNTA se  
27 compromete a aportar para la ejecución del proyecto la suma de  
28 SETECIENTOS MIL COLONES (¢700.000,00) por concepto mano de obra y  
29 CIEN MIL COLONES (¢100.000,00) por otros materiales de construcción. G)  
30 La Junta asume en su totalidad las obligaciones y responsabilidades

1 durante la ejecución de la obra, cargas y responsabilidades patronales, así  
2 como accidentes laborales en la ejecución de la misma.

3 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**  
4 **INFORMES** La JUNTA, deberá mantener ordenado bajo custodia y  
5 responsabilidad de su presidente, toda la documentación relacionada con  
6 el manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir  
7 por parte de la MUNICIPALIDAD. De igual manera la JUNTA se obliga a  
8 rendir un informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento  
9 de los materiales según el presente convenio.

10 **SEXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La JUNTA se obliga a  
11 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la  
12 Contraloría General de la República, la cual manifiesta el presidente de la  
13 JUNTA conocer en su totalidad.

14 **SETIMO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El  
15 presente convenio tiene un plazo de ejecución de UNA SEMANA, contadas  
16 a partir del momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la JUNTA  
17 del aporte en materiales para la ejecución del presente convenio conforme  
18 el cronograma de actividades que consta al folio ocho del expediente  
19 administrativo.; en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia  
20 de UN MES contados a partir de la fecha de su formalización.

21 **OCTAVO: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la  
22 verificación del cumplimiento del presente convenio a la funcionaria de la  
23 oficina de Enlace Comunal, Licda. Laura María Gamboa Batista, quien  
24 señala para notificaciones y localizaciones el correo electrónico  
25 [LauraGB@munisc.go.cr](mailto:LauraGB@munisc.go.cr) y como responsable o coordinador del proyecto por  
26 parte de la JUNTA Angel Gabriel Espinoza Barboza, quien señala para  
27 notificaciones y localizaciones el correo electrónico:  
28 [3008299405@mep.go.cr](mailto:3008299405@mep.go.cr)

29 **NOVENO: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del  
30 presente convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.117

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 JUNTA a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el  
2 finiquito de ley del presente convenio.

3 **DECIMO:** ESTIMACION DEL CONTRATO La estimación del presente  
4 convenio es la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS**  
5 **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES CON SESENTA Y**  
6 **DOS CENTIMOS** (¢2.282.456,62).

7 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos  
8 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada,  
9 San Carlos a los XXX días del mes de XXX del año dos mil veintidós.

10

11

12 Karol Salas Vargas

Angel Gabriel Espinoza Barboza

13 ALCALDESA

PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRATIVA

14 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

LICEO SAN MARCOS DE CUTRIS

15

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N°35.-**

19

20 Con base en los oficios MSCCM-SC-1418-2022 emitido por la Secretaría del  
21 Concejo Municipal, MSC-AM-1747-2022 de la Administración Municipal y MSCAM-  
22 SJ-1552 del departamento de Servicios Jurídicos, concerniente al borrador  
23 convenio de cooperación Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo  
24 Integral de Linda Vista de La Tesalia de Ciudad Quesada, San Carlos,  
25 “COLOCACIÓN DE CERÁMICA EN LA COCINA Y SERVICIOS SANITARIOS, ASÍ  
26 COMO LA COLOCACIÓN DE AZULEJO EN LAS PAREDES DE LOS BAÑOS DEL  
27 SALÓN COMUNAL LINDA VISTA DE LA TESALIA”, se determina; aprobar el  
28 Convenio de Cooperación en mención, el cual se detalla a continuación:

29

30

1 **CONVENIO DE COOPERACION N° 61-2022**

2 **“COLOCACION DE CERAMICA EN LA COCINA Y SERVICIOS**  
3 **SANITARIOS, ASI COMO COLOCACION DE AZULEJO EN LAS PAREDES**  
4 **DE LOS BAÑOS DEL SALON COMUNAL LINDA VISTA DE LA TESALIA”**

5  
6 Entre nosotros, **KAROL SALAS VARGAS**, cédula de identidad número uno –  
7 novecientos noventa y uno – trescientos sesenta y dos, mayor de edad, casada  
8 una vez, vecina de Los Ángeles de Ciudad Quesada, en su carácter de  
9 **ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en  
10 Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce –  
11 cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del  
12 Tribunal Supremo de Elecciones N° mil cuatrocientos noventa y cuatro-E once-  
13 dos mil veinte de las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero  
14 del dos mil veinte, publicada en La Gaceta N° cuarenta y siete del martes diez  
15 de marzo del dos mil veinte y N° cuatro mil setecientos veinticuatro-M-dos mil  
16 veintidós de las once horas con treinta minutos del catorce de julio del dos mil  
17 veintidós, publicada en la Gaceta N° ciento treinta y ocho del miércoles veinte  
18 de julio del dos mil veintidós, autorizado para celebrar este acto mediante  
19 Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número \_\_\_\_\_,  
20 Acuerdo N° \_\_\_\_\_, del Acta N° \_\_\_\_\_, de la Sesión celebrada el lunes, de  
21 \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós, en adelante y para efectos del presente  
22 convenio denominado la **MUNICIPALIDAD y LUIS FERNANDO UGALDE**  
23 **GONZALEZ**, mayor de edad, cédula de identidad número dos – cuatrocientos  
24 sesenta y cuatro – cuatrocientos veintidós, vecino de Linda Vista de La Tesalia,  
25 en mi condición de **PRESIDENTE** con facultades suficientes para este acto de  
26 la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LINDA VISTA DE LA**  
27 **TESALIA DE CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS**, inscrita en el Registro  
28 Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al Tomo OCHO, Folio  
29 DOCE, Asiento: DOCE MIL CUATROCIENTOS DOCE, Código de Registro  
30 número CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, del Cantón Alajuela – San

1 Carlos, facultado para celebrar este convenio mediante Acta de Junta Directiva  
2 Sesión ordinaria del tres de junio del dos mil veintidós, artículo No. TRES,  
3 acuerdo UNICO, acta No. QUINIENTOS VEINTIUNO, en adelante  
4 denominado la “ASOCIACION”, **CONSIDERANDO**: en coordinación y  
5 complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de  
6 servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las  
7 comunidades:

8

9

**CONSIDERANDO**

10

11 I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es  
12 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el  
13 cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor  
14 satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de  
15 fortalecimiento de las condiciones de vida de los administrados, coordinando  
16 las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.

17 II. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San  
18 Carlos, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y  
19 personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de  
20 actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

21 III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código  
22 Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con  
23 entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.

24 IV. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos trece inc. B,  
25 setenta y uno, setenta y siete, y ochenta y tres del Código Municipal, la  
26 Municipalidad se encuentra en la obligación de invertir los impuestos  
27 cobrados a sus administrados en el mantenimiento de parques, zonas  
28 verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que se  
29 encuentran bajo la administración del Estado a través de las diferentes  
30 Municipalidades de cada cantón, siendo parte de las responsabilidades

1 y servicios que debe de asumir las Municipalidades, el dar el debido  
2 uso y mantenimiento a los bienes de dominio público que se encuentran  
3 bajo su administración y custodia.

4 V. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada  
5 Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica  
6 que las municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas  
7 a otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de  
8 cualquier clase a las Asociaciones de Desarrollo Integral, como una  
9 forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social  
10 y económico del país.

11 VI. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de  
12 servicios por administración, es la coordinación y complemento de  
13 esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicio de  
14 reparación y mejoras requeridas en los bienes de dominio público  
15 propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

16 VII. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos,  
17 con el fin de establecer una mejor condición de vida para la población de  
18 sus comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los  
19 servicios públicos.

20 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente  
21 expuesto la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, consienten en celebrar el  
22 presente **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD**  
23 **DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE**  
24 **LINDA VISTA DE LA TESALIA, CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS.**  
25 **“COLOCACION DE CERAMICA EN LA COCINA Y SERVICIOS**  
26 **SANITARIOS, ASI COMO COLOCACION DE AZULEJO EN LAS**  
27 **PAREDES DE LOS BAÑOS DEL SALON COMUNAL LINDA VISTA DE**  
28 **LA TESALIA”** mismo que realiza con fundamento en la normativa legal  
29 vigente y las siguientes clausula:

30 **PRIMERA:** DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La MUNICIPALIDAD

1 DE SAN CARLOS es propietaria del bien debidamente inscrito en el  
2 Registro Público de la Propiedad, matrícula número **DOSCIENTOS**  
3 **NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES – CERO**  
4 **CERO CERO**, que es terreno para la vivienda, lote 21-11, sito en el distrito  
5 primero, Quesada, Cantón Décimo San Carlos de la Provincia de Alajuela,  
6 Mide: quinientos sesenta y dos metros con noventa decímetros cuadrados,  
7 plano No A-cero uno siete seis seis seis tres – mil novecientos noventa y  
8 cuatro.

9 **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como  
10 objeto formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta  
11 entre la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION el proyecto denominado  
12 **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**  
13 **CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LINDA**  
14 **VISTA DE LA TESALIA CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS.**  
15 **“COLOCACION DE CERAMICA EN LA COCINA Y SERVICIOS**  
16 **SANITARIOS, ASI COMO COLOCACION DE AZULEJO EN LAS**  
17 **PAREDES DE LOS BAÑOS DEL SALON COMUNAL LINDA VISTA DE**  
18 **LA TESALIA”** cuyo objetivo es la colocación del piso cerámico en el área  
19 de la cocina, así como azulejo en los servicios sanitarios y baños y repellar  
20 las paredes de ambas áreas para prepararlas para pintar. El área que se  
21 desea mejorar es de ciento sesenta metros, en el Salón Comunal de Linda  
22 Vista de la Tesalia, Ciudad Quesada, según consta en folio siete del  
23 expediente administrativo N° CERO UNO – TRES UNO NUEVE – DOS –  
24 CERO TRES – DOS MIL VEINTIDOS. El cual tendrá un costo de **DOS**  
25 **MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS**  
26 **COLONES** (¢2.069.266,00) de los cuales UN MILLON TRESCIENTOS  
27 SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES  
28 (¢1.369.266,00) correspondiente a suministros y materiales será aportado  
29 por la Municipalidad de San Carlos, y por parte de la ASOCIACION se  
30 realizará el aporte de SEISCIENTOS MIL COLONES (¢600.000,00) de

1       mano de obra, y CIEN MIL COLONES (¢100.000,00) de materiales de  
2       construcción, construcción que se habrá de realizar en un terreno  
3       propiedad de MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, descrito en la cláusula  
4       anterior.

5       **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La  
6       MUNICIPALIDAD mediante la presente se compromete a invertir en  
7       mejoras de infraestructura a un bien de dominio público de la  
8       municipalidad, (dictamen N° C-CIENTO NOVENTA Y UNO-DOS MIL  
9       ONCE del dieciséis de agosto del dos mil once), para la ejecución del  
10      presente proyecto la Municipalidad realizara un aporte de UN MILLON  
11      TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y  
12      SEIS COLONES (¢1.369.266,00) correspondiente a suministros y  
13      materiales según el código presupuestario número CINCO – CERO  
14      TRES – CERO UNO – CERO NUEVE – CERO DOS – CERO TRES –  
15      CERO DOS, presupuesto ordinario. El material que se adquiriera con dicha  
16      partida, será comprado y puesto en custodia de la ASOCIACION quien  
17      será la responsable del mantenimiento y uso del mismo conforme al perfil  
18      de proyecto antes mencionado.

19      **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION** La ASOCIACION se  
20      compromete a lo siguiente: A). La ASOCIACION se compromete a  
21      utilizar los materiales que se adquieran mediante los recursos que se  
22      ejecutaran de la partida antes descrita, en el proyecto denominado  
23      **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**  
24      **CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LINDA**  
25      **VISTA DE LA TESALIA CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS**  
26      **“COLOCACION DE CERAMICA EN LA COCINA Y SERVICIOS**  
27      **SANITARIOS, ASI COMO COLOCACION DE AZULEJO EN LAS**  
28      **PAREDES DE LOS BAÑOS DEL SALON COMUNAL LINDA VISTA DE**  
29      **LA TESALIA”.** B). La ASOCIACION se compromete a custodiar y llevar  
30      el control del empleo de los materiales a suministrar por parte de la

1 MUNICIPALIDAD. C). La ASOCIACION se obliga a cumplir fielmente  
2 con la ejecución del proyecto denominado **CONVENIO DE**  
3 **COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**  
4 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LINDA VISTA DE LA**  
5 **TESALIA, CIUDAD QUESDA, SAN CARLOS. “COLOCACION DE**  
6 **CERAMICA EN LA COCINA Y SERVICIOS SANITARIOS, ASI COMO**  
7 **COLOCACION DE AZULEJO EN LAS PAREDES DE LOS BAÑOS DEL**  
8 **SALON COMUNAL LINDA VISTA DE LA TESALIA”.** D). La  
9 ASOCIACION deberá cumplir con las reglas elementales de lógica,  
10 justicia y conveniencia en el uso y destino de los materiales a recibir. E).  
11 La ASOCIACION se compromete a realizar todas las gestiones legales  
12 y administrativas necesarias para obtener los fondos económicos  
13 necesarios para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto denominado  
14 **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**  
15 **CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LINDA**  
16 **VISTA DE LA TESALIA, CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS.**  
17 **“COLOCACION DE CERAMICA EN LA COCINA Y SERVICIOS**  
18 **SANITARIOS, ASI COMO COLOCACION DE AZULEJO EN LAS**  
19 **PAREDES DE LOS BAÑOS DEL SALON COMUNAL LINDA VISTA DE**  
20 **LA TESALIA”** F). La Asociación se compromete aportar para la  
21 ejecución del proyecto la suma de SEISCIENTOS MIL COLONES  
22 (¢600.000,00) de mano de obra, y CIEN MIL COLONES (¢100.000,00) de  
23 materiales de construcción. G) La Asociación asume en su totalidad las  
24 obligaciones y responsabilidades durante la ejecución de la obra,  
25 cargas y responsabilidades patronales, así como accidentes laborales  
26 en la ejecución de la misma.

27 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**  
28 **INFORMES** La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia  
29 y responsabilidad de su presidente, toda la documentación relacionada  
30 con el manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de

1 recibir por parte de la MUNICIPALIDAD. De igual manera la  
2 ASOCIACION se obliga a rendir un informe final a la MUNICIPALIDAD  
3 sobre el uso y aprovechamiento de los materiales según el presente  
4 convenio.

5 **SEXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACION se  
6 obliga a cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos,  
7 de la Contraloría General de la República, la cual manifiesta el  
8 presidente de la ASOCIACION conocer en su totalidad.

9 **SETIMO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El  
10 presente convenio tiene un plazo de ejecución de **SIETE SEMANAS**,  
11 contadas a partir del momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega  
12 a la Asociación del aporte en materiales para la ejecución del presente  
13 convenio, en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de  
14 TRES MESES contada a partir de la fecha de su formalización.

15 **OCTAVO: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la  
16 verificación del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora  
17 de la oficina de Enlace Comunal, Licda. LAURA MARÍA GAMBOA  
18 BATISTA, quien señala para notificaciones y localizaciones el correo  
19 electrónico [LauraGB@munisc.go.cr](mailto:LauraGB@munisc.go.cr) y como responsable o coordinador  
20 del proyecto por parte de la Asociación al presidente de la misma, señor  
21 Luis Fernando Ugalde González, de calidades dichas, quien señala  
22 para notificaciones y localizaciones el correo electrónico  
23 [asociacionlindavistacq@gmail.com](mailto:asociacionlindavistacq@gmail.com)

24 **NOVENO: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del  
25 presente convenio, y presentado el informe correspondiente por parte  
26 de la ASOCIACION a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes  
27 gestionar el finiquito de ley del presente convenio.

28 **DECIMO: ESTIMACION DEL CONTRATO** La estimación del presente  
29 convenio es la suma de **DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL**  
30 **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES (¢2.069.266,00). ES TODO.**

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.125

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos  
2 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada,  
3 San Carlos a los XXX días del mes de XXX del año dos mil veintidós.

4

5

6 KAROL SALAS VARGAS LUIS FERNANDO UGALDE GONZÁLEZ

7 Alcaldesa

Presidente Asociación Desarrollo

8 Municipalidad De San Carlos

9

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 **ACUERDO N°36.-**

13

14 Con base en los oficios MSCCM-SC-1448-2022 emitido por la Secretaría del  
15 Concejo Municipal, MSC-AM-1818-2022 de la Alcaldía Municipal y MSCAM-SJ-  
16 1617-2022, del Departamento de Servicios Jurídicos, concerniente al borrador de  
17 adenda al convenio de administración suscrito con el Comité Cantonal de Deportes  
18 y Recreación de San Carlos, Estadio Carlos Ugalde Álvarez, se determina, aprobar  
19 y autorizar a la Alcaldía Municipal a formalizar, otorgar y firmar la adenda al convenio  
20 de cooperación suscrito entre la Municipalidad de San Carlos y el Comité Cantonal  
21 de Deportes y Recreación para la administración del Estadio Municipal Carlos  
22 Ugalde Alvarez, lo anterior con las siguientes variaciones realizadas al borrador de  
23 adenda presentado por la Administración Municipal que se encuentran subrayadas  
24 y en negrita al texto siguiente, quedando incólume el resto del contenido de la  
25 propuesta presentada:

26

27 “ **CLAUSULA SEGUNDA: Obligaciones de la Municipalidad** en el sentido de que  
28 se adiciona como una obligación y responsabilidad la Municipalidad de San Carlos,  
29 asumir el pago mensual correspondiente al costo del pago del servicio eléctrico del  
30 Estadio Carlos Ugalde Alvarez, para lo cual deberán hacerse la previsiones

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.126

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 presupuestarias anuales y realizar según lo señalado mediante oficio MSCAM-Ad-  
2 0063-2022 del siete de octubre del dos mil veintidós de la Dirección  
3 General, únicamente para los próximos nueve meses, de los cuales el pago  
4 correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022  
5 la Municipalidad de San Carlos realizara de manera directa el pago del servicio  
6 eléctrico, los restantes seis meses que corresponderán al presupuesto para  
7 el año 2023, serán trasladados al Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
8 de San Carlos, para que sen ellos quienes de manera directa realicen los  
9 pagos mensuales correspondientes a dicho rubro. Se modifica también  
10 la **CLAUSULA TERCERA; Obligaciones del COMITÉ**, en el sentido de que  
11 se adiciona la obligación por parte del COMITÉ de tomar las previsiones  
12 administrativas y contables necesarias, a efectos de que a partir de enero del año  
13 dos mil veintitrés y por un período de seis meses reciban y conserven la  
14 transferencia de fondos por parte de la Municipalidad de San Carlos destinada  
15 única y específicamente para la cancelación mensual del servicio eléctrico del  
16 Estadio Carlos Ugalde Alvarez, sin poder cambiar el uso de dicho presupuesto,  
17 debiendo dicho comité realizar directa y de manera puntual los pagos mensuales  
18 correspondientes a ese rubro.” **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
19 **APROBADO. –**

20

21 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales. -**

22

23 Se recibe informe CAC-10-2022, emitido por los Regidores Vanessa Ugalde Quirós,  
24 Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Alexander Vargas Porras, el cual se detalla a  
25 continuación:

26

27 Regidores presentes: Vanessa Ugalde Quirós, Ashley Brenes, Alexander Vargas

28 Lugar: Presencial

29 Fecha: 21/10/2022

30 Hora: inicio 11:00 a.m. finalizo a las 12:00 p.m.

1 Se analiza la siguiente información:

- 2 1. Se reciben correspondencia documento sin número de oficio de la Asociación  
3 Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras solicitando una audiencia con  
4 la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. Referencia MSCCM-SC-1393-  
5 2022
- 6 2. Los miembros del CCPJ vencen en su nombramiento en noviembre 2022 por lo  
7 que se debe convocar a elecciones.
- 8 3. Ley General de la Persona Joven 8261

9

10 **Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los**  
11 **comités cantonales de la persona joven**

12

- 13 a) En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y  
14 será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al  
15 mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:  
16
- 17 b) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el  
18 concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no  
19 tipificadas en los numerales siguientes.
- 20 c) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una  
21 asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de  
22 postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la  
23 persona joven.  
24
- 25 d) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales  
26 debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una  
27 asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un  
28 candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

29

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.128

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 e) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales,  
2 escogida por el comité cantonal de deportes.

3 f) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren  
4 para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este  
5 sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una  
6 candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

7

8 Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los  
9 meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus  
10 funciones el primero de enero del año impar.

11 El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o  
12 secretaria que fungirá por dos años.

13

14 Artículo 25.-Finalidad de los comités cantonales. Los comités cantonales de la  
15 persona joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas  
16 locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley,  
17 contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes. Para  
18 ello, deberán coordinar con el director ejecutivo del Consejo. Cada comité designará  
19 a un representante ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la  
20 Persona Joven aquí creada.

21

22 **Se solicita al Concejo Municipal considerar.**

23

24 1- Informar la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras se  
25 que se comuniqué con Ashley Brenes coordinadora de la Comisión de Cultura  
26 para coordinar una audiencia virtual.

27

28 2- Solicitar un espacio en el orden del día de la sesión ordinaria del 21 de noviembre  
29 del 2022 para escoger un representante del Concejo Municipal ante el CCPJ  
30 período 2022-2024.

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.129**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1

2 3- Solicitar a la administración municipal que mediante el Departamento de  
3 Relaciones Públicas realice una convocatoria pública para que hombres o  
4 mujeres jóvenes entre los 12 y 35 años inclusive que deseen integrar el Comité  
5 Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2022-2024 se registren ante la  
6 secretaria del Concejo Municipal hasta e inclusive el 21 de noviembre a las 4;30  
7 p.m. Deberán presentarse en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San  
8 Carlos el 21 de noviembre del 2022 a las 5:00 p.m. con la cédula.

9

10 La finalidad de los comités cantonales de la persona joven tendrá como objetivo  
11 fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los  
12 principios, fines y objetivos de la Ley 8261 y contribuyan a la construcción de la  
13 política nacional de las personas jóvenes.

14

15 4- Amparado en la ley 8261 solicitar al Comité Cantonal de Deporte y Recreación  
16 de San Carlos la designación de un o una joven que integre el Comité Cantonal  
17 de la Persona Joven para el periodo 2022-2024, con edades entre los 12 y 35  
18 años inclusive debe presentarse ante el Concejo Municipal el 28 de noviembre  
19 del 2022 a las 5:00 p.m. con la autorización escrita indicando número de actas y  
20 artículo del CCDR que respalde su representación y presentar la cédula para su  
21 identificación

22

23 5- Solicitar a los directores de colegios públicos y privados del cantón de San  
24 Carlos que convoquen una elección estudiantil interna para que designen un  
25 estudiante y una estudiante como candidatos para que integren el Comité  
26 Cantonal de la Persona Joven, idealmente que no estén cursando el último año  
27 de secundaria. Estos jóvenes deberán presentarse el miércoles 17 de noviembre  
28 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 4:00 pm con el  
29 documento adjunto debidamente firmado por el director o directora y cédula  
30 juvenil.

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.130**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1

2 La finalidad de los comités cantonales de la persona joven tendrá como objetivo  
3 fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los  
4 principios, fines y objetivos de la Ley 8261 y contribuyan a la construcción de la  
5 política nacional de las personas jóvenes

6

7 6- Solicitar a la administración municipal que mediante el Departamento de  
8 Relaciones Públicas realice una convocatoria pública para que organizaciones  
9 juveniles del cantón designen un hombre y una mujer joven entre los 12 y 35  
10 años inclusive para integrar el Comité Cantonal de la Persona Joven para el  
11 periodo 2022-2024. Los candidatos deberán presentar acta donde se les  
12 autorice la participación y presentarse el miércoles 17 de noviembre en el Salón  
13 de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 3:00 pm

14

15 La finalidad de los comités cantonales de la persona joven tendrá como objetivo  
16 fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los  
17 principios, fines y objetivos de la Ley 8261 y contribuyan a la construcción de la  
18 política nacional de las personas jóvenes

19

20 7- Solicitar a la administración municipal que mediante el Departamento de  
21 Relaciones Públicas realice una convocatoria pública para que organizaciones  
22 religiosas del cantón designen un hombre o una mujer joven entre los 12 y 35  
23 años inclusive para integrar el Comité Cantonal de la Persona Joven para el  
24 periodo 2022-2024. Los candidatos deberán presentar acta de autorización y  
25 presentarse el miércoles 17 de noviembre en el Salón de Sesiones de la  
26 Municipalidad de San Carlos a las 2:00 pm

27

28 La finalidad de los comités cantonales de la persona joven tendrá como objetivo  
29 fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.131

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 principios, fines y objetivos de la Ley 8261 y contribuyan a la construcción de la  
2 política nacional de las personas jóvenes

3

4 8- Solicitar un espacio en el orden del día de la sesión ordinaria el 28 de noviembre  
5 2022 para juramentar a los miembros del CCPJ 2022-2024. Invitar a los jóvenes  
6 electos del CCPJ a la sesión ordinaria y solicitarle a la secretaria del Concejo  
7 Municipal gestionar la disponibilidad del salón de sesiones para el 17 de  
8 noviembre del 2022 a partir de las 2:00 p.m.

9

10 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber  
11 comentarios u objeciones con respecto al informe presentado por la Comisión  
12 Permanente de Asuntos Culturales, da por discutido el mismo y somete a votación  
13 las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el mismo.

14

15 **ACUERDO N°37.-**

16

17 Con base en documento sin número de oficio emitido por la Asociación Agencia para  
18 el Desarrollo sin Fronteras, solicitando una audiencia con la Comisión Permanente  
19 de Asuntos Culturales, se determina, informar a la Asociación Agencia para el  
20 Desarrollo Accesible sin Fronteras, que se comuniquen con la Regidora Municipal  
21 Ashley Brenes Alvarado al teléfono 7105-3103, coordinadora de la Comisión de  
22 Cultura para coordinar una audiencia virtual. **Votación unánime. ACUERDO**

23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N°38.-**

26

27 1- Solicitar un espacio en el orden del día de la Sesión Ordinaria del 21 de  
28 noviembre del 2022 para escoger un representante del Concejo Municipal ante  
29 el Comité Cantonal de la Persona Joven período 2022-2024.

30

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.132**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 2- Solicitar a la Administración Municipal que mediante el Departamento de  
2 Relaciones Públicas realice una convocatoria pública para que hombres o  
3 mujeres jóvenes entre los 12 y 35 años inclusive que deseen integrar el Comité  
4 Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2022-2024 se registren ante la  
5 Secretaria del Concejo Municipal hasta e inclusive el 21 de noviembre a las 4;30  
6 p.m. Deberán presentarse en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San  
7 Carlos el 21 de noviembre del 2022 a las 5:00 p.m. con la cédula.

8

9 La finalidad de los comités cantonales de la persona joven tendrá como objetivo  
10 fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los  
11 principios, fines y objetivos de la Ley 8261 y contribuyan a la construcción de la  
12 política nacional de las personas jóvenes.

13

14 3- Amparado en la ley 8261 solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
15 de San Carlos la designación de un o una joven que integre el Comité Cantonal  
16 de la Persona Joven para el periodo 2022-2024, con edades entre los 12 y 35  
17 años inclusive debe presentarse ante el Concejo Municipal el 28 de noviembre  
18 del 2022 a las 5:00 p.m. con la autorización escrita indicando número de actas y  
19 artículo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación que respalde su  
20 representación y presentar la cédula para su identificación.

21

22 4- Solicitar a los directores de Colegios Públicos y Privados del cantón de San  
23 Carlos que convoquen una elección estudiantil interna para que designen un  
24 estudiante y una estudiante como candidatos para que integren el Comité  
25 Cantonal de la Persona Joven, idealmente que no estén cursando el último año  
26 de secundaria. Estos jóvenes deberán presentarse el miércoles 17 de noviembre  
27 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 4:00 pm con el  
28 documento adjunto debidamente firmado por el director o directora y cédula  
29 juvenil.

30

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 63-2022**

**PAG.133**

**Lunes 24 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 La finalidad de los comités cantonales de la persona joven tendrá como objetivo  
2 fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los  
3 principios, fines y objetivos de la Ley 8261 y contribuyan a la construcción de la  
4 política nacional de las personas jóvenes

5

6 5- Solicitar a la Administración Municipal que mediante el Departamento de  
7 Relaciones Públicas realice una convocatoria pública para que organizaciones  
8 juveniles del cantón designen un hombre y una mujer joven entre los 12 y 35  
9 años inclusive para integrar el Comité Cantonal de la Persona Joven para el  
10 periodo 2022-2024. Los candidatos deberán presentar acta donde se les  
11 autorice la participación y presentarse el miércoles 17 de noviembre en el Salón  
12 de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 3:00 pm

13

14 La finalidad de los comités cantonales de la persona joven tendrá como objetivo  
15 fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los  
16 principios, fines y objetivos de la Ley 8261 y contribuyan a la construcción de la  
17 política nacional de las personas jóvenes

18

19 6- Solicitar a la Administración Municipal que mediante el Departamento de  
20 Relaciones Públicas realice una convocatoria pública para que organizaciones  
21 religiosas del cantón designen un hombre o una mujer joven entre los 12 y 35  
22 años inclusive para integrar el Comité Cantonal de la Persona Joven para el  
23 periodo 2022-2024. Los candidatos deberán presentar acta de autorización y  
24 presentarse el miércoles 17 de noviembre en el Salón de Sesiones de la  
25 Municipalidad de San Carlos a las 2:00 pm

26

27 La finalidad de los comités cantonales de la persona joven tendrá como objetivo  
28 fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los  
29 principios, fines y objetivos de la Ley 8261 y contribuyan a la construcción de la  
30 política nacional de las personas jóvenes

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 63-2022

PAG.134

Lunes 24 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 7- Solicitar un espacio en el orden del día de la sesión ordinaria el lunes 28 de  
2 noviembre 2022 para juramentar a los miembros del Comité Cantonal de la  
3 Persona Joven 2022-2024. Invitar a los jóvenes electos del Comité Cantonal de  
4 la Persona Joven a la sesión ordinaria y solicitarle a la secretaria del Concejo  
5 Municipal gestionar la disponibilidad del salón de sesiones para el 17 de  
6 noviembre del 2022 a partir de las 2:00 p.m.

7

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10

11 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**  
12 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

13

14

15

16

17

18 **Juan Diego González Picado**

**Ana Patricia Solís Rojas**

19 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

20

-----